

Un Repaso a la Alquimia del Midi Francés en el Siglo XIV (Parte I)

por

José Rodríguez Guerrero

I. *Algunos alquimistas condenados: Pere Ramón Esparneri, Pere Gilbert, Gerard Barasc, Joan Ferrer de Fijac, Guillem Mosset, Ramón Fenohl, Arnau Gifré, Bernard Ayneri, Bertrán de Cahuzac, Bertrán de Andiran y Étienne Pépin.*

Está documentado que durante el año 1326, un clérigo de Toulouse llamado Pere Ramón Esparneri, junto a un tal Pere Gilbert, fundieron en plomo tres cabezas parlantes, o *caput phitonicum*, con la esperanza de que pudieran relatar las claves para fabricar oro o, en su defecto, el emplazamiento exacto de algún tesoro oculto¹. Los dos hombres

¹ JOSEPH HANSEN, (1901), *Quellen und untersuchungen zur geschichte des hexenwahns und der hexenverfolgung im mittelalter*, Carl Georgi Universitäts Buchdruckerei, Bonn, pp. 447-449, cf. p. 448: “*Et lune ipse deponens [Petrus Raimundi Sparnerii], promisso quod nemini revelaret, ymmo secreta teneret quidquid sibi diceret dictus dominus prior, dixit sibi ostendendo quandam peciam pergameni in qua erat depicta quedam ymago ad ad effigiem hominis: Ego [scil. der Prior] loquebar Petro Engilberti, quod perquireret michi unum hominem, qui secreta talliaret michi unum molle ad similitudinem istius ymaginis in lapide, et ymago de plumbo quam in ipso molle faciemus loquetur, ut dicit Petrus Fabri, semel in mense, dicendo veritatem de hiis que petentur ab ea, ita quod dicit nobis veritatem alquimie in qua tantum laboravimus. Item, et dicit etiam nobis veritatem si filie vicecomitis Bruniquelli fuerint pocionate, nam dictus vicecomes credit quod fuerint pocionate et rogavit me instanter quod modis omnibus scirem sibi veritatem*”. Hay otros ejemplos de prácticas nigrománticas similares en el entorno alquímico occitano-aragonés. Por ejemplo, se conserva un breve cuestionario en el que cierto canónigo ilderdense lanza a un espíritu diabólico todo tipo de preguntas sobre la piedra filosofal: ¿Por qué la llaman “La Piedra”?, ¿Cómo se confecciona?, ¿Cuánto tiempo se necesita para fabricarla?, ¿Qué virtud y poder tiene?. Es posible que este escrito fuera redactado en el siglo XIV o comienzos del XV. Thorndike menciona su existencia, aunque sus referencias a los manuscritos son inexactas. LYNN THORNDIKE, (1923-1958), *A History of Magic and Experimental Sciences [=HMES]*, t. IV, p. 573. Hay copias en: British Library, Ms. Sloane 1188, s. XV², f. 82v. Cambridge, Trinity College Ms. R.14.56 (CMA 407), s. XVI, f. 22r. British Library, Ms. Sloane 1077, s. XVI², ff. 3r-v. Edinburgh, Royal College of Physicians, Ms. AB4/18, s. XVII, pp. 266-267. El texto fue integrado a modo de capítulo final en el *Liber de Arte Chemica* pseudo-ficiniano y publicado así en sendas colecciones de tratados alquímicos (*Artis Aurifera, quam Chemiam vocat*, Basilea, 1593, pp. 575-631; *Bibliotheca chemica curiosa*, Ginebra, 1702, t. II, pp. 172-183). Véase: SYLVAIN MATTON, (1991), “Marsilie Ficini et l'alchimie; sa position, son influence”, en: J. C. Margolin y Sylvain Matton (ed.), *Alchimie et Philosophie à la Renaissance*, J. Vrin, Paris, pp. 123-192. Abundando en este tema de la magia y la nigromancia, podemos citar dos textos pseudo-lulianos fechados en el siglo XIV, redactados probablemente por un mismo autor mallorquín: el *Testamentum de*

pensaban que las imágenes podrían encerrar a espíritus reveladores si se confeccionaban en una fecha determinada, bajo una constelación concreta, marcándolas con el signo de un escorpión y grabando en ellas una serie de letras². Su experiencia no funcionó y fueron sentenciados a prisión por incurrir en artes mágicas. Esparneri y Gilbert confesaron haber caído en tales conjuros tras muchos años perdidos en su laboratorio alquímico³. Otros personajes de la diócesis de Toulouse implicados en el proceso fueron Pere Calhavell⁴, Pere Fabri⁵, Joan Ferrer de Fijac y el prior de *Sancti Supplicii*⁶.

La actitud de estos hombres sería tipificada por el inquisidor catalán Nicolás Eymerich (1320-1399) en su *Tractatus contra alchimistas* de 1396. Según este autor, el diablo no tenía el poder de mudar metales, pero sí la facultad de localizar tesoros, metales nobles y piedras preciosas, de tal forma que podría trasladar estos objetos de un

1332 (inc. *Deus qui gloriose omnipotens existis*) y el *Apertorium* (Inc. *Sapientes asserunt quod tantum sit unus lapis*). Ambos aseguran que la obra alquímica se realiza por un proceso natural, pero que algunas personas poco formadas lo interpretaban como algo sobrenatural y obrado por encantamientos mágicos. Véase: (1561), “*Apertorium de veri lapidis compositione*”, en: G. Grataroli (ed.), *Veræ alchemiæ artisque*, Per Henricum Petri & Petrum Pernam, Basileæ, II, pp. 104-112; cf. p. 112: “*Et fili, in subtili substantia condensant se qualitates elementorum, et propter hoc capiuntur: et per hoc elementa sunt que dant tam multas virtutes in illam substantiam, per quas ipsa poterit penetrare et tingere et facerem operationem mirabilem, quam populus communis et ignarus æstimat pro maximo miraculo: sic quod putant tale factum esse per incantamentum magicæ artis*”. M. PEREIRA & SPAGGIARI, (1999), *Il Testamento Alchemico attributo a Raimondo Lullo: edizione del testo latino e catalano dal manoscritto Oxford, Corpus Christi College, 244*, Edizioni del Galluzzo, Tavarnuzze, p. 244: “*Fili, in illa subtili substancia condensatur qualitates purorum elementorum et per illam capiuntur sicut mus cum lardone; quoniam elementa sunt, que dant tantam virtutem in ista substancia, quod ipsa potest penetrare et tingere te facere res miraculosas per potentiam, quam ipsa accepit et acquisivit in gravi pigna ignis et altorum et bassorum potencium elementorum. Et ideo ipsa vincit omne, quod est subtile et superius, per suam magnam fortitudinem, et est in natura res secreta et fortiter miraculosa, quam gentes simplices reputant ad miraculum, aut factum per incantationem cum figura magice*”.

² Había otras variantes de este protocolo, como desenterrar la cabeza de un muerto y hacer invocaciones ante ella hasta obtener respuestas. Véase: H. OMONT, (1905), “*Mémorial de l'inquisiteur d'Aragon à la fin du XIVe siècle*”, *Bibliothèque de l'école des Chartes*, 66, pp. 261-268, cf. p. 63. “*Benda, sacerdotem ville Castilionis, deposuit frater G. Saguini quod exhumavit duo capita mortuorum, et ea unxit croco, et coram eis accendit candelas, et librum legit, et interrogavit dicta capita et ab eis responsionem habuit...*”. Una edición completa de este memorial en: J. VINCKE, (1941), *Zur Vorgeschichte der spanischen Inquisition in Aragon, Katalonien, Mallorca und Valencia während des 13. und 14. Jahrhunderts*, Hanstein, Bonn, pp. 162-182.

³ HMES, t. III, p. 28.

⁴ Mencionado en los estatutos de la ciudad de Toulouse desde 1298: MARY AMBROSE MULHOLLAND, (1941), *Early Guild Records of Toulouse*, Columbia University Press, New York, p. 79.

⁵ Habitante de Toulouse citado desde el año 1318. *Ibid.*, pp. 124, 135 y 142.

⁶ El documento no proporciona su nombre aunque, según indica Edmond Albe (1861-1926) en su inédito *Dictionnaire des paroisses du diocèse de Cahors* (§ Bédier), conservado en los Archivos Diocesanos de Cahors, se trata del fraile Gerard Barasc, que era prior de Saint-Sulpice en Toulouse durante 1325. Albe señala que Barasc estaba en la prisión pontificia en 1327, aunque desconoce el episodio de las cabezas parlantes, y supone que su detención pudiera estar relacionada con la de sus hermanos Guillem y Ramón Barasc, acusados de asaltar la iglesia de Ornzac y maltratar al párroco. Por otra parte, entre los gastos de la Cámara Apostólica en Aviñón, se registra entre 1326 y 1327 el encarcelamiento de este *Gerardo Barasci*, ligado al de Esparneri y Gilbert, y al de un tal Joan Ferrer de Fijac, del que no se nos proporcionan más datos: KARL HEINRICH SCHÄFER, (1911), *Die Ausgaben der Apostolischen Kammer unter Johann XXII*, F. Schöningh, Paderborn, pp. 487-488.

lugar a otro mediante artes mágicas y entregarlos a aquellos alquimistas que le invocaran⁷.

Muy parecido al primer caso es otro acontecido entre 1339-1340. Se trata de una investigación abierta contra un clérigo de Rieux, llamado Guillem Mosset, y cuatro monjes del monasterio de Boulbon, emplazado en Mazères: Ramón Fenohl, Arnau Gifré, Bernard Ayneri y Bertrán de Cahuzac⁸.

Los cuatro frailes llevaban años practicando la alquimia de forma clandestina en busca de oro y plata, sin ningún éxito. Entonces entraron en contacto con Mosset, que había oído hablar sobre la existencia de un tesoro oculto en un monte cercano a Limoges. La estrategia que idearon para localizarlo fue componer una cabeza parlante. Una vez formada con cera, la colocaron en el altar de Santa Catalina, en el mismo monasterio, donde estuvo presente mientras se celebraban las misas cotidianas, sin que nadie más se percatara. Para completar su encantamiento y que la cabeza hablase era preciso bautizarla, para lo cual solicitaron la ayuda de un sacerdote de la iglesia de Montaut en Saverdun. Sin embargo, éste se negó a darles el crisma necesario para el rito.

Toda la historia se conoció gracias a un tal Pere Garaut de Pamiers, que escuchó a Mosset preguntar a Ramón Fenohl sobre cómo iba el proceso del bautismo. Enterado el abad Durand de la Capelle (†1353), envió un informe a Aviñón y el Papa Benedicto XII

⁷ NICOLÁS EYMERICH, *Contra alchymistas*, París, Bibliothèque Nationale, Ms. Lat. 3171, f. 55v: "*Non ergo demones possunt argentum et aurum et preciosos lapides creare, et per hunc modum artem habendi et facendi alchymiste hec per creationem dare [...] demones ubi est thesaurus, aurum, argentum et lapides preciosi sciunt et transportare de loco ad locum possunt. Et sic se inuocanti, et auxilium quo ad hec petenti possunt dare, et consequenter aurum et argentum et lapides preciosos eidem exhibere*". Texto tomado de: SYLVAIN MATTON, (1987), "Le traité *Contre les Alchimistes* de Nicolas Eymerich", en *Chrysopoeia*, 1, pp. 93-136. Los teólogos Gregorio de Valencia (1549-1603) y Martín del Río (1551-1608) reconocen hechos similares en sus célebres disertaciones sobre la magia: GREGORIO DE VALENCIA, (1603), *Commentariorum theologicorum*, typographia Adami Sartorii, Ingolstadii, col. 1939: "*...quia exponunt se isti periculo, ne diabolus se eorum operationibus ingerat, cum videat eos editos et occupatos vanitatibus et insaniis falsis, ut Scriptura appellat. Quod est origo et caput Superstitionis et pacti impliciti cum diabolo...*". MARTÍN ANTONIO DEL RÍO, (1599-1600), *Disquisitionum magicarum libri sex*, Ex officina Gerardi Riuii, Lovanii, cf., liber I, Capvt V "*Ars aurifactoria, quam Alchymiam nuncupant, ad quam magiæ speciem sit referenda*", Qvæstio III "*Ad quam magia speciem pertineat?*", pp. 89-90: "*[Si alchymicus effectus verus est], tunc aut si fit ope demonis, et pertinet ad Dæmoniacam: verum effectum voco, quando aurum verum quis consquitur; hoc autem potest fieri dupliciter, vel vera transmutatione, vel suppositione, quando hoc facit demon. Potest etiam reduci hoc factum, ad præstigiaticem...*".

⁸ Boulbon era uno de los monasterios más ricos de Occitania. Así, por ejemplo, el Papa Benedicto XII, que firma la condena de todos estos personajes, había llevado el hábito en ese mismo lugar hasta que fue nombrado abad de Fontfreda en 1311.

(1280-1342) le pidió que investigase todo con discrección. He aquí el documento en cuestión⁹:

Dilecto filio Durando, abbati monasterii de Bolbona, Cistercien. ordinis, Mirapiscen. diocesis, salutem, etc.

Ad audientiam nostram pervenit quod Guillelmus de Mosseto, alias dictus spurius de Mosseto, clericus Riven. diocesis, Raymundus Fenolh, Arnaldus Gifre, Bernardus Aynerii, ac Bertrandus de Causaco, monachi monasterii tui, ad secularia desideria et lucra temporalia, que militant adversus animam, queve debebant velut stercora extimare, retro vertentes affectus, quadam die, ut possent clandestine alchimiam exercere, ad portam dicti monasterii invicem convenerunt, se fidei prestite vinculo astringentes, quod nemini revelarent nec panderent illa que facerent de alchimia supradicta. Idemque Guillelmus de Mosseto dixit eisdem monachis quod ipse sciebat quemdam montem incantatum prope villam de Limoso, in quo erat absconsus infinitus thesaurus incantatus, cuius thesauri custodie quedam mulier similiter incantata fuerat deputata, et quod ad faciendam dictam alchimiam et detrahendum dictum thesaurum de monte prefato per ipsos monachos, erat eis necessaria quedam imago cerea que loqueretur et baptizaretur.

Quam ymaginem postmodum idem Guillelmus emit et defferri fecit ad domum Petri Garaudi, civis Appamiarum, per quemdam famulum dicti Petri; quodque postmodum dicta ymago fuit de domo dicti Petri recepta et per dictum Raymundum Fenolh ad prefatum monasterium clandestine deportata, et posita super altare capelle beate Caterine, quod est iuxta portam dicti monasterii, super quo, per inconsiderationem monachorum dicti monasterii non advertencium quod dicta ymago erat ad committendum sacrilegium fabricata, per plures dies dicitur permansisse; postque per prefatum Raymundum ad domum eiusdem Petri extitit reportata. Idemque Gulllelmus in presencia dicti Petri Garaudi interrogavit eundem Raymundum si dicta ymago extiterat baptizata; qui respondit quod non, quia eam nequiverat baptizare. Subsequenter vero dicta ymago per eundem Petrum Garaudi tibi extitit assignata, tuque, in cofino, in quo fuerat reposita, novem acus, cum quibus dicta ymago pungi debebat, sicut accepimus, invenisti. Dictus quoque Raymundus, ut dicitur, fuit confessus et etiam probatur per unum secularem quod idem Raymundus recepit et penes se tenuit librum in quo erat

⁹ Hay dos copias de esta carta en los Archivos Vaticanos: Reg.Vat., t. CXXXVII, n. 758. y Reg. Aven., t. LIII, fol. 253v.

scripta forma traditionis baptismatis sacramenti per plures dies. Dictus etiam Bernardus dicitur fuisse confessus se habuisse librum sacri baptismi ab ecclesia de Monte alto; seque dictum librum misisse dicto Raymundo, qui plures dies tenuit eum et postea ipsum remisit rapellano ecclesie memorate. Diritur etiam per quemdam clericum dicte ecclesie de Monte alto fore relatum quod idem Bernardus eundem clericum rogavit ut accomodaret et traderet sibi sanctum crisma dicte ecclesie; quod idem clericus facere recusavit, dicens quod ad dictum Bernardum monachum non spectabat alicui impendere sanctum crisma.

Cum itaque, si premissis veritas suffragetur, prefati monachi, fabricando vel fabricari faciendo dictam ymaginem ipsamque super prefato altari ponendo et tenendo per plures dies, dum missa ibi celebrabatur, dicte ymagini volendo conferre baptismatis sacramentum ad exercendum huiusmodi alchimiā et prefatum thesaurum absconditum exquirendum, gravis reatus macula contraxisse noscantur, ac propterea sint graviter puniendi, discretioni tue... mandamus quatinus secrete te de premissis studeas informare, et taliter providere procures quod dicti monachi, qui premissa perpetrare temere presumpserunt, non possint fugere et per fugam evadere debitam disciplinam; quodque libros, scripturas et res ipsorum alias capias et custodias diligenter; nobisque insuper referas per tuas litteras quecumque super hiis inveneris, queve in premissis duxeris facienda. Contradictores per censuram ecclesiasticam, appellatione postposita, compescendo. Testes autem qui fuerint nominati, si se gratia, odio vel timore subtraxerint, censura simili, appellatione cessante, compellas veritati testimonium perhibere.

Datum Avinioni, iv nonas decembris, anno quinto.

[Benedicto XII, Aviñón, 4 de diciembre de 1339.]

La investigación terminó confirmando los hechos. Así las cosas, el Papa ordenó castigar a los cuatro monjes, tarea que dejó en manos de Durand de la Capelle y del abad de Berdoues, Ramón de Taurins¹⁰:

Dilectis filiis, Durando, de Bolbona, et Raymundo, de Berdonis monasteriorum abbatibus, Cisterciē. ordinis, Mirapiscen. et Auxitan. diocesum, salulem, etc.

¹⁰ Archivos Vaticanos: Reg. Vat., t. CXXVIII, n. 281 y Reg. Aven., t. LIV, fol. 294.

Dudum ad audientiam nostram deducto quod Raymundus Fenolh, Arnaldus Guifre, Bernardus Aynerii et Berlandus de Causaco, monachi monasterii sui, filii abbas de Bolbona, ad lucra temporalia retro vertentes affectus, pro exercenda alchimia, nec non pro exquirendo et habendo quedam thesauro abscondito, quandam ymaginem ceream fieri fecerunt, seu procurarunt habere, quam, in divine maiestatis offensam et in iniuriam, intendebant baptizare seu facere baptizari, licet, sicut asseritur, faciente Deo, ad actum baptismationis huiusmodi complete minime sit processum.

Nos attendentes quod dicti monachi graviter excesserunt in premissis et propterea erant merito corrigendi, tibi, prefate abbas de Bolbona, nostris dedimus litteris in mandatis ut secrete te de premissis informare studeres et super hiis taliter providere curares quod dicti monachi, qui premissa temere presumpserant attemptare, non possent fugere et per fugam evadere debitam disciplinam; nobisque per litteras tuas referres quecumque super

liis invenires, queve in premissis duceres facienda, prout in eisdem litteris plenius continetur. Tuque, earundem litterarum nostrarum forma servata, de premissis studuisti diligentius informari dictosque monachos carceri mancipasti, prout nobis, ex parte tua, postmodum extitit intimatum.

Quocirca discretioni vestre per apostolica scripta committimus et mandamus quatenus super premissis auctoritate nostra iustitiam faciatis; ita quod eorum correctio ceteris similia attemptare volentibus cedere valeat in exemplum, contradictores per censuram ecclesiasticam, appellatione postposita, corapescendo.

Datum Avinioni, x kalendas augusti, anno sexto.

[Benito XII, Aviñón, 3 de julio de 1340]

Otro caso similar en la región de Toulouse es el del alquimista Bertrán de Andiran, canónigo de Sant Caprasi d'Agen, y de dos familiares suyos, Pere Auriac y Joan de Pont¹¹. El Papa Juan XXII (1245-1334) ordenó en 1326 al cardenal Bertrán de

¹¹ Andiran ocupaba su puesto de canónigo desde al menos 1303. Véase: A. MAGEN & G. THOLIN, (1876), *Archives Municipales D'Agen: Chartes, 1189-1328*, Duteis, Villeneuve-sur-Lot, p. 233: "[anno 1303]...magistri Bertrandus de Andirano et Wilhelmus de Casalibus, canonici dicte ecclesie sancti Caprazii...". También tengo constancia de su relación con la iglesia de Saint Mary en Horncastle, en el condado inglés de Lincolnshire. W. H. BLISS, (1895), *Calendar of Papal Registers Relating to Great Britain and Ireland*, Eyre and Spottiswoode, London, vol. 2, p. 108: "To Arnald, cardinal of St. Mary's in Porticu. Faculty to dispense Peter de Galitiano to hold the church of Horncastle, void by the resignation of Bertrand de Andirano, together with a canonry and prebend of Agen. Avignon, 2 dec. 1312". El registro original se encuentra en: Archivos Vaticanos: Regesta Vaticana LX (1312-1313), f. 52v.

Montfavet (†1342) que terminase de manera definitiva un proceso abierto contra el canónigo. La censura venía recomendada por el obispo local, Amanieu de Farges (†1357), quien quería acabar con la influencia del alquimista. La investigación había estado al cargo del cardenal Pierre Le Tessier (†1325) antes de su fallecimiento. Andiran fue acusado de transgredir leyes canónicas y civiles. Aunque se le había encontrado abundante material relacionado con la alquimia, como libros e instrumental de laboratorio, con los que confeccionaba “productos indebidos”, la principal acusación consistía en haber utilizado artes prohibidas para convocar demonios e invocar espíritus diabólicos. Como resultado de tales acciones se menciona una terrorífica tormenta, con gran estrépito, truenos, rayos e inundaciones, que causó varias muertes¹²:

Dilecto filio Bertrando, sancte Marie in Aquiro diacono cardinali.

Dudum ad venerabilis fratris Amaneri, episcopi Agennensis, notitiam fama publica deferente perducto quod Bertrandus de Andirano, canonicus ecclesie sancti Caprasii Agennensis, et quidam sui familiares et complices eo presente, sciente et permittente fierique faciente, ac postmodum ratum habente, nedum in domo quam idem Bertrandus in civitate Agennensi inhabitabat, sed aliis locis pluribus et diversis dampnatis scientiis et artibus non absque transgressione fidei catholice iurisque canonici et civilis usus seu abusus fuerat in sue perniciem anime diutius et frequenter contra bonos mores, et in detrimentum plurium utebatur, quodque ipse ad usum, seu abusum scientiarum seu artium prohibitarum huiusmodi, diversos libros, scripturas ac vasa vitrea, terrea et lignea et alia instrumenta diversa cum quibus varios pulveres et liquores tam fetidos, quam alios, et alia quamplura dampnata et illicita composuerat ac etiam componebat.

Et insuper quod idem Bertrandus, dictis utendo seu abutendo scientiis et artibus, demum temptare demones et malignos spiritus invocare, coniuria et alia illicita et dampnata ad illum finem committere satagebat quod exinde tremenda tonitrua, coruscationes, fulgura, tempestates, grandines, demoniorum percussiones, invasiones ac mortes hominum et alia dampna innumera sequerentur.

Item quod eodem Bertrando mandante ac fieri faciente, Petrus de Auriaco, laicus, et Johannes de Ponte, clericus de Limosio, familiares dicti Bertrandi, de furchis patibularibus civitatis predicte duo capita et unum brachium hominum suspensorum in furchis eisdem de nocte ceperant et apportaverant ad civitatem eamdem; qui capti cum

¹² Archivos Vaticanos: Reg. Vat. t. CXIII, n. 1096.

eisdem capitibus et brachio extiterunt per custodes seu vigiles civitatis eiusdem, eodem Petro ex sua confessione flammaram incendiis iusto iudicio tradito et prefato Johanne in carceribus memorati episcopi mancipato. Et preterea quod dictus Bertrandus in domo sua receptaverat multociens, ac etiam receptabat plures personas que dictis scientiis et artibus utebantur conversando publice cum eisdem; quodque de predictis omnibus erat et fuerat prefatus Bertrandus apud civitatem eandem multipliciter diffamatus. Prefatus episcopus nolens premissa sic enormia incorrecta conniventibus oculis pertransire contra dictum Bertrandum propter hoc suis carceribus mancipatum incepit inquirere diligenter. Et tandem propter criminum enormitatem huiusmodi et ut exhiberetur plenius super hiis iusticie complementum, ipsum Bertrandum ad Sedem apostolicam sub fida custodia transmittere procuravit. Nos autem super predictis et ea tangentibus volentes plenius informari tibi ac bone memorie Petro, tituli sancti Stephani in Celiomonte, presbitero cardinali, ut veritatem solerter inquirere nobisque referre quod repereritis in hac parte fideliter curaretis commisimus viva voce. Cuius quidem commissionis auctoritate ad actus non nullos dum adhuc dictus Petrus cardinalis vitam in humanis ageret in predicto negotio procedere curavistis. Et subsequenter eodem cardinali sicut Domino placuit vita functo, tu de mandato nostro vive vocis oraculo tibi facto, super premissis ad actus alios, prout eiusdem exigebat qualitas negotii, processisti. Volentes itaque negocium huiusmodi exigente iusticia fine debito terminari, ac de tue circumspectionis exquisite providentia plenam in Domino fiduciam obtinentes, discretioni tue per apostolica scripta committimus et mandamus quatinus resumptis omnibus processibus tam per te ac eundem cardinalem simul, quam per te solum et quosvis alios super predictis habitis eis que completis et perfectis, si perfecti forsitan non fuerint et completi, habendo pre oculis solum Deum, prefatum Bertrandum, qui propter predicta nostris detinetur mancipatus carceribus, absolvendo vel condemnando, prout de iure fuerit et secundum Deum tibi videbitur, studeas dictum negocium finaliter terminare.

Datum Avinioni, x kalendas septembris, anno decimo.

[Juan XXII, Aviñón, 6 de septiembre de 1326]

La Cámara Apostólica de Aviñón registra los gastos por el encierro de Bertrán de Andiran en su “hospicio episcopal” entre 1326 y 1327. Estaba recluido junto a un tal Johannes de Lhimoso¹³.

Otro ejemplo más es el del monje Etienne Pépin (†1347), cuyo apodo era “Olivier”, natural de la diócesis de Clermont¹⁴. Entró joven en la orden de los Franciscanos, en la villa de Souvigny, y aprendió allí alquimia con un tal Teodorico de Brabante. Según su confesión, también estuvo formándose en Montpellier. Quiso después aprender las “artes herméticas” y decidió abandonar el monasterio. Viajó, según su testimonio, a Toledo y Córdoba, donde asegura que se inció en la magia.

Alcanzó cierto renombre trabajando junto a un tal Guillem Rosell (*Guillelmus Rocelli*) en prácticas de alquimia. Se instaló en 1343 en el Condado de Gévaudan para ponerse al servicio de Guérin de Chateauneuf, Señor de Apcher, apasionado por la búsqueda de la piedra filosofal. Desarrolló esta empresa en la villa de Langeac, junto a un tal Guillaume Lebert¹⁵.

Guérin de Chateauneuf le puso en contacto con el rey Jaime III de Mallorca en la localidad de Perpiñán. Jaime acababa de perder sus territorios baleares por la invasión de la Corona de Aragón y buscaba financiación para una reconquista militar¹⁶. El proceso incluye algunos de los argumentos que el alquimista planteó al monarca para convencerlo de su técnica¹⁷:

“Et post, ipso domino de Apcherio evistente apud Pirpinhanum, misit pro ipso loquente; qui loquens yvit ad cum, ad dictum locum de Perpinhano, et dum fuit ibi dictus domibus de Apcherio dixit sibi loquenti quod loqueretur cum rege Majoricarum

¹³ KARL HEINRICH SCHÄFER, (1911), *Die ausgaben der Apostolischen kammer unter Johann XXII*, F.Schöningh, Paderborn, pp. 487-488.

¹⁴ Debo la noticia de este personaje a los doctores Miguel López Pérez y Mar Rey Bueno, que tuvieron la amabilidad de ir repasando este artículo a medida que lo iba redactando.

¹⁵ La documentación de la época describe Gévaudan como un territorio bastante aislado si se comparaba con otras zonas de Francia: “...*quamvis tota terra illa difficillima aditu et montuosa in potestate episcoporum semper extiterit...*”. Su gobierno estaba completamente a expensas del obispo local y de sus barones. ROBERT BARROUX, (1924), “Procès des évêques de Mende avec la royauté (1336-1339), au sujet de la réparation du port d'Aigues-Mortes”, *Bibliothèque de l'école des chartes*, 85, pp. 79-109, cf. p. 81, n. 3.

¹⁶ Estos hechos debieron ocurrir entre finales de 1343 y comienzos de 1345, cuando la corte mallorquina estaba en Perpiñán. En mayo del primer año perdió el rey de Mallorca los territorios baleares, huyendo a esta ciudad, a la que convirtió en su nueva capital. Buscaba desesperadamente financiación para preparar un ejército contra los aragoneses. Desgraciadamente también perdió en 1345 los condados de Rosellón y la Cerdeña. Se trasladó a Montpellier, su única posesión, que vendió en 1349 al rey de Francia para financiar una campaña militar encaminada a reconquistar las Islas Baleares. Murió en el intento.

¹⁷ EDMOND FALGAIROLLE, (1892), *Un envoiement en Gévaudan en l'année 1347*, Catélan, Nimes, p. 69.

de scientia dicti lapidis; qui loquens fuit presentatus per dictum dominum de Apcherio dicto regi et fuit loquutus cum eodem rege de dicto lapide; qui lapis dicitur esse artificialis, et sic artificialiter ex argento vivo, quod est maternale principium et generale innium metallorum, secundum diversificarionem sive decotionis per vini solis in venis terre sive mineriis. Et cum ars ymitetur naturam in quantum et in quibus potest, cognita graduatione auri et argenti secundum certam quantitatem et proportionem cujuslibet elementi in dictis metallis alterrandus est ipse mercurius, hoc est argentum vivum, ad naturas quatuor elementales, cum simplex sit et in ie fit compositio secundum eundem modum predictum in generali complexionatum, qui palis no est vere lapis, sed sic vocatur in philosophia, quoniam actualiter est pulvis coloris intensissime rubedinis si sit ad rubeum, vel intensissime albedinis si sit ad album; quorum diferrentis talis est quod unum continet alterum et diferrunt plus, quare rubem contient naturalis ygnis et alter aeris, et unum non ponitur in altero”.

Al parecer el rey se deleitaba con estos temas, de manera que le instó a trabajar para él, siempre bajo la supervisión de Guérin de Chateauneuf. Según Étienne, la obra se llevaba prolongando un año, aunque podría durar hasta diez¹⁸:

“Interrogatus quando tempore vaccavit circa opus lapidis predicti, dixit quod per unum annum apud Langiacum, et opud dimisit incompletum, et adjuc est apud Langiacum in area sua, dicens quod ipse sciret dacere ignem durabiliem per decen annos, vel plus, vel minus, juxta quantitatem materie et etiam balnea perpetua...”.

Lo interesante del proceso inquisitorial, al margen del valor histórico de los datos biográficos, es que Étienne Pépin fue condenado, no por practicar alquimia, sino por emplear magia con fines maléficos. Su proceso fue abierto en la localidad de Mende por utilizar la magia ritual del *Liber juratus* contra el obispo local.

Étienne nos cuenta que su señor, Guérin de Chateauneuf, era enemigo acérrimo del Obispo de Mende, llamado Albert Lordet (†1361), quien ostentaba a la sazón el título de Conde de Gévaudan. Guérin pidió a Pépin que utilizase algún tipo de conjuro contra su rival, pero el alquimista le dijo que necesitaba un raro texto, el *Liber juratus*, compuesto por un tal Honorio. Guérin le dijo que podría obtenerlo en la corte del rey de

¹⁸ Ibíd., pp. 80-81.

Mallorca, para quien trabajaba como chambelán y consejero. Este es el motivo de que ambos viajasen a Perpiñán y de que Pépin conociese a Jaime III. En los ambientes cortesanos trató con el maestro Berenguer Ganell, quien dominaba el arte de invocar y someter a los demonios para que cumpliesen determinadas órdenes¹⁹. Este hombre fue quien le proporcionó una copia del *Liber juratus*. El uso que después hizo de este libro suspuso su juicio y condena.

Al margen de implicaciones mágicas, las sentencias finales en los casos que acabamos de ver estaban justificadas porque, en esa época y en la región Occitana, los miembros de varias órdenes religiosas tenían prohibido explícitamente intentar fabricar metales preciosos. Se pensaba que el voto de pobreza de los monjes entraba en contradicción con la búsqueda de oro por procedimientos alquímicos. Así, varios capítulos franciscanos, incluido el de Toulouse, establecieron esta norma entre 1272 y 1323. Los Dominicos hicieron lo mismo de 1273 a 1327 y el Cister en 1317²⁰.

Según la teología moral de esos años, los fracasos continuos de los alquimistas a la hora de verificar una transmutación podían desviarlos hacia conductas pecaminosas como, por ejemplo, colaborar en la falsificación de metales preciosos, sobre todo para falsear sellos oficiales y acuñar falsa moneda²¹.

II. *La bula De crimine falsi de 1317: Un apoyo papal al rey de Francia en su campaña por reducir la acuñación de moneda irregular en sus territorios.*

Según nos cuenta el inquisidor Nicolás Eymerich (ca.1316-1399), el Papa Juan XXII ordenó que se hiciera un debate en Aviñón sobre la veracidad de los presupuestos alquímicos, e invitó a participar tanto a expertos en filosofía natural como a

¹⁹ Ganell es autor de una extensa y desconocida por los especialistas *Summa magice*, en cinco libros, compuesta hacia 1346 y de la que se conserva un ejemplar del siglo XIV. Kassel, Landesbibliothek Ms. 4º astron.3, pp. 1-350. Afortunadamente el texto ha sido recientemente objeto de una excelente edición crítica, que está en curso de edición bajo la tutela del profesor Carlos Gilly. DAMARIS ASCHERA GEHR, (2008), *La Summa magice di Berengario Ganello*, tesis doctoral inédita, Università Ca' Foscari Venezia.

²⁰ R. HALLEUX, (1979), *Les textes alchimiques*, Brepols Publishers, Turnhout, pp. 126-127.

²¹ Sin salir de Toulouse, tenemos el ejemplo de un alquimista judío que dio al cobre la apariencia de la plata para una mujer llamada Bernarda de Pompéjac. Oxford, Bodleian Library, Ms. Fairfax 22, s. XV¹, ff. 13r-17r: "*Opus Judei quod fecit pro Domina de Pompeiaco Bernarda in Tholosa et est dealbatio veneris [...] et III partes auricalci et funde simul et proice et extingue in melle*". FALCONER MADAN et al., (1895-1953), *A Summary Catalogue of Western Manuscripts in the Bodleian Library at Oxford which have not hitherto been catalogued in the Quarto series*, Clarendon Press, Oxford, t. 2 (2), p. 783.

alquimistas²². Eymereich nos dice que la discusión llegó a un punto en el que se demostró la imposibilidad teórica de realizar una transmutación por medios artificiales²³. Gracias a una carta dirigida al Papa por el alquimista John Dastin (ca.1295-ca.1383), podemos suponer que el debate debió estar centrado en la filosofía aristotélica, imperante en esos años, que define las especies naturales como tipos fijos no comunicables entre sí²⁴.

Dastin alegó sin mucho éxito que: “*Los artesanos de la alquimia deben saber que las especies metálicas no pueden ser verdaderamente transmutadas; lo que es completamente cierto, porque las especies no están sujetas a la acción sensible, debido a que son enteramente incorruptibles. Sin embargo, los sujetos individuales de cada especie podrían ser ciertamente mudados en otros, puesto que son corruptibles; aunque ninguno de ellos cambiaría en otro, a menos que, como dijo Aristóteles, sea primero reducido a su materia prima, y así pueda tomar una forma diferente a aquella que tenía antes*”²⁵.

Como resultado de este debate, Juan XXII dictó en 1317 una *epistola decretalis* bajo el epígrafe *De crimine falsi*, en la que se define la alquimia como una “creencia

²² Juan XXII siguió un procedimiento idéntico para preparar su decreto *Super illius specula* (1326-1327), contra ciertas prácticas mágicas derivadas directamente de la invocación a demonios. Reunió durante el año 1320 una comisión de diez teólogos y canonistas para discutir el asunto en profundidad. Trataron cuestiones como el bautismo de imágenes, la utilización profana de la hostia consagrada, las peticiones hechas a espíritus o demonios, etc. La conclusión final cataloga la nigromancia y los sortilegios como heréticos (*factum hereticale*) y da vía libre a los tribunales inquisitoriales para realizar juicios sobre esta materia. Afortunadamente, el proceso completo se conserva en la Biblioteca Apostólica Vaticana, Ms. Borghèse 348. Véase: A. BOUREAU, (2004), *Le pape et les sorciers. Une consultation de Jean XXII sur la magie en 1320*, École française de Rome, Roma. Este proceso nos sirve de ejemplo para imaginar cómo debió organizarse el debate sobre la alquimia apenas tres años antes.

²³ Eymereich nos proporciona detalles de esta disputa. NICOLÁS EYMERICH, *Contra alchimistas*, (6p. cit.), f 50r: “*Vnde dominus papa Iohannes XXII, existens in Auinione habuit omnes quos habere potuit naturales et alchimistas, et cum eis de arte alchimie an esset uera in re nec ne diligencius inquisiuit. Et alchimistis stantibus ad affirmatiuam, et naturalibus ad negatiuam, fecit uenire ad probam, et tandem laborantibus et nichil inuenientibus, dominus papa contra alchimistas condidit decretalem, que incipit Spondet, tenoris infrascripti, in qua artem illam reprobat, et reprobando inhihet, ne quis illa utatur, certis penis inhibitionem uallando, quas incurrant si contra faciant religiosi, clerici et layci, omnes generaliter includendo*”.

²⁴ Esta polémica estuvo abierta tanto en el Medievo Árabe como en el Latino y es muy habitual en la literatura alquímica tardomedieval. La teoría aristotélica nos dice que los metales pertenecen a especies naturales diferentes, de tal manera que, intentar convertir un metal en otro sería tan absurdo como plantearse convertir un hombre en un perro, un manzano en un pino, o una vaca en una gallina. Véase: WILLIAM R. NEWMAN, (1989), “Technology and Alchemical Debate in the Late Middle Ages”, en: *Isis*, 80, pp. 423-445. BARBARA OBRIST, (1996), “Art et nature dans l'alchimie médiévale”, en: *Revue d'histoire des sciences*, 49, pp. 215-286.

²⁵ C. H. JOSTEN, (1949), “The text of John Dastin's *Letter to Pope John XXII*”, en: *Ambix*, IV, pp. 34-51, cf. pp. 47-48. El argumento de Dastin es falso, ya que Aristóteles nunca dice tal cosa en sus escritos auténticos. Véase al respecto: JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, *La Epistola super quinta essentia de Luis de Centelles. Edición y Estudio*, apartado II.1.

errónea”²⁶. Su texto, que se abre con la palabra *Spondet*, amenaza a aquellas personas que distribuyan falsos metales y advierte de una especial mano dura con quienes se atrevan a acuñar moneda ilegítima.

Se han hecho bastantes interpretaciones sobre la promulgación esta bula papal, aunque en mi opinión nunca se le ha encontrado un sentido pleno, ya que no se ha contextualizado adecuadamente. La mayoría de las veces se ha presentado como un decreto en la línea del *Super illius specula* (1326-1327), lanzado contra ciertas prácticas mágicas. Sin embargo, el *De crimine falsi* es un una resolución muy diferente, pues no condena la alquimia por herética, por superstición o magia, ni la pone a disposición de los tribunales inquisitoriales. Apenas la identifica como un error que puede inducir a conductas pecaminosas, subrayando sobre todo la pena por acuñar falsa moneda²⁷. Así, aunque el alquimista hable de transmutaciones metálicas: “...en la naturaleza no existe nada semejante...”, y aquellos que dicen haberla efectuado: “...fingen hacer oro o plata genuinos mediante una transmutación sofisticada”. Según se deduce del texto papal, estar errado no sería condenable moralmente, pero sí engañar falseando la realidad por no reconocer un error reiterado. El objetivo final del texto es subrayar el delito de aquellos que: “Prometen riquezas que no pueden exhibir, [...] estampan sobre el metal vil los caracteres de moneda pública para los ojos crédulos y es sólo de esta manera que logran engañar al populacho ignorante sobre el fuego alquímico de su horno”. También es llamativa la dureza empleada contra los clérigos: “...y si los delincuentes son clérigos, además de las penas antes precisadas, serán desposeídos de sus beneficios y serán declarados incapaces de detentarlos”.²⁸

²⁶ Editado en: E. FRIEDBERG, (1879), *Corpus Juris Canonici*, Leipzig, II, 1, V, tit. VI. La versión más antigua que he localizado está en: British Library, Ms. Royal sig. 7-E-X, siglo XIV², f. 47v.

²⁷ Por ejemplo, una antigua referencia en la *Chronica monasterii sancti Bertini* (1380) de Jean Le Long d’Ypres (ca.1315-1383) abunda en este sentido. O. HOLDER-EGGER (ed.), (1880), “Chronica monasterii Sancti Bertini auctore Iohanne Longo de Ipra”, en *Monumenta Germaniae Historica Scriptores*, Hanover, t.xxv, pp. 736-866, cf. p. 854: “Ubi bene notandum, quod multa est differentia inter aurum alkimicum a et aurum Dei, cum opus alkimicum a deficiat a vero esse naturali et principio radicali. Quare Papa Iohannes XXII in quadam extravaganti excommunicat omnes monetam ex auro alkimico a cudentes seu fabricantes”.

²⁸ Me ha parecido conveniente reproducir a continuación una curiosísima imagen del tratado moral *Le Jour du jugement* (ca.1330), que combina dos elementos muy interesantes: 1º) El Anticristo es un monje franciscano que aparece entronizado; 2º) El mismo monje ordena a un judío que estampe monedas de oro con su efigie. Según el texto original, las monedas falsas serían la marca de la bestia anunciada en el *Apocalipsis* bíblico. Aunque no se trata de un escrito alquímico, nos muestra lo muy relacionados que estaban a comienzos del siglo XIV varios conceptos claves de la bula *De crimine falsi*: pecado, clero y acuñación de moneda.



Un monje franciscano, entronizado como el Anticristo, ordena acuñar moneda falsa
Besançon, Bibliothèque Municipale, Ms. 579, f. 11v.

Esta bula nos viene muy bien para recordar aquí que, tanto la falsificación de moneda como la venta de falsos sellos oficiales, eran las prácticas más comunes entre los aficionados a la alquimia²⁹. Hasta tal punto era así, que los alquimistas aparecen generalmente como estafadores en la literatura medieval. Sus artimañas fueron narradas en forma de relato ejemplarizante a lo largo de todo el siglo XIV por novelistas como Geoffrey Chaucer; el Infante de Castilla Don Juan Manuel, Franco Sacchetti, Petrarca, Boccaccio, John Gower, William Langland y otros muchos. Recordemos que Dante Alighieri, en su *Divina Commedia* (ca.1321), los colocó entre los falsificadores que sufrían castigo en el Infierno. Según su opinión, la alquimia se define como aquello “...che falsai li metalli”³⁰. Si nos vamos a documentos oficiales, como los *Statuti senesi*

²⁹ Juan de Rupescissa las destaca expresamente en su *De consideratione*, pues las considera muy extendidas: RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione Quintæ Essentie rerum omnium*, Per Conradum Waldkirch, Basileæ, p. 101: “...et communiter hi fictionum et sophisticationum sectatores sunt, et efficiuntur falsificatores monetæ, et sigillorum praelatorum et Principum...”.

³⁰ DANTE, (1966-1967), *La Commedia secondo l'antica vulgata*, a cura di Giorgio Petrocchi, 4 vols., Mondadori, Verona, Inf. c. 29.137, p. A505.1: “Ma perché sappi chi sî ti seconda / contra i Sanesi, aguzza ver' me l'occhio, / sî che la faccia mia ben ti risponda: / sî vedrai ch'io son l'ombra di Capocchio, / che falsai li metalli con l'alchîmia; / e te dee ricordar, se ben t'adocchio, / com'io fui di natura buona scimia”.

(1356-1368), la voz “alquimia” llega a ser empleada como un sinónimo bien conocido de “fraude” o “engaño”³¹.

Así pues, si queremos entender la promulgación de la bula *De crimine falsi*, debemos contextualizarla como un arma entregada por Juan XXII al rey Felipe V de Francia (1316-1322) para ayudarle en su decidida lucha por controlar la emisión de moneda en el Midi francés³². La cuestión no era baladí, pues los diferentes señores feudales de cada territorio occitano no respetaban la norma gubernamental para la unificación de materiales y pesos.

El problema venía de lejos, en concreto desde el reinado de Felipe IV (1268-1314), quien llegó a ser reconocido por sus contemporáneos como “falsificador de moneda”³³. Así, el obispo Bernard Saisset (1232-1314), su enemigo declarado, lo acusó públicamente en 1301; el italiano Giovanni Villani (1276-1348) decía que en 1302 Felipe financiaba sus campañas militares falsificando moneda o rebajando su valor; también Guillaume de Nangis dio cuenta en su *Chronique* de una devaluación monetaria en París durante el año 1306, con graves consecuencias sociales; y el cronista Geoffroi du Paris describió con detalle una dramática merma de plata en la moneda francesa entre 1311 y 1313, llegando a calificar a su rey de estafador y cínico³⁴.

El caso es que la distribución generalizada de moneda adulterada desde la casa del rey invitó a los señores feudales a hacer lo mismo en sus cecas locales. El problema se tornó grave en el Midi, donde el territorio incluía posesiones abiertamente hostiles, como las de los ingleses o las del Conde de Flandes, junto con otras de napolitanos, mallorquines, o de poderosos señoríos locales como su tío Carlos de Valois. Cuando sus sucesores Luis X (1314-1316) y, muy especialmente, Felipe V intentaron enmendar el

³¹ LUCIANO BANCHI (ed.) (1871), *Statuti senesi scritti in volgare ne' secoli XIII e XIV*, Romagnoli, Bologna, p. 22: “Ancho, acciocchè neuno forestiere possa fare alcuna trabaldaria o alchuna archimia, ordeniamo, che se nella cictà di Siena venisse alcuno forestiere, e in essa cictà con alcuno maestro lavorrà o ad anno o a mese...”.

³² Según argumenta Sylvain Piron, las acciones reales durante el siglo XIV son debidas al clamor popular por retornar a una “buena moneda” como la del rey San Luis. SYLVAIN PIRON, (1996), “Monnaie et majesté royale dans la France du XIVe siècle”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 51 (2), pp. 325-354.

³³ Esta cuestión ha dado lugar a una literatura concreta, de la que sirve como muestra el artículo: FÉLICIEN DE SAULCY, (1876), “Philippe-le-Bel a-t-il mérité le surnom de roi faux-monnaieur?”, *Bibliothèque de l'école des Chartes*, 37 (37), pp. 145-182.

³⁴ JEFFREY H. DENTON, (2007), “Bernard Saisset and the Franco-papal Rift of December 1301”, *Revue d'histoire ecclésiastique*, 102/2, pp. 399-427. JULIEN THÉRY, (2008), “Allo scoppio del conflitto tra Bonifacio e Filippo il Bello : l'affare Saisset”, en: Giovanni Minnucci (ed.), *I poteri universali e la fondazione dello Studium Urbis. Il pontefice Bonifacio VIII dalla Unam sanctam allo schiaffo di Anagni*, Monduzzi, Rome, pp. 21-68.

error, se toparon con mucha resistencia. Todo el asunto desembocó en una serie de sonadas acciones por parte de la corona que tuvieron lugar entre 1315 y 1321³⁵.

Concretamente en 1315 el rey dictaminó la suspensión de las acuñaciones y la toma de muestras para ensayar el valor de las piezas señoriales del Midi. Se convocó un gran consejo al que debían asistir los barones regionales. Acto seguido se lanzaron sendas ordenanzas, el 19 de noviembre de 1315 y el 15 de enero de 1316, fijando la tipología de las acuñaciones para poder ser autorizadas. Se reanudaron las emisiones en once casas durante el mes de febrero. Sin embargo, la normativa no sirvió para nada. Tras la muerte de Luis X en junio, su sucesor retomó la tarea de la unidad monetaria con mucho más ímpetu. Ordenó nuevas suspensiones e inspecciones exhaustivas en las instalaciones dedicadas a batir monedas. También dispuso la comparecencia en el Parlamento de los nobles con privilegio de acuñación en el Midi, llamando incluso a comparecer al Rey de Inglaterra, al de Mallorca y al Conde de Flandes, que tuvieron que enviar emisarios en su nombre.

La bula *Spondet* de 1317 aparece así como un apoyo de una reconocida marioneta de la corona francesa, el Papa Juan XXII³⁶, que garantizaba al rey de Francia la

³⁵ ADOLPHE DIEUDONNE (1932), “L’Ordonnance ou règlement de 1315 sur le monnayage des barons”, *Bibliothèque de l’École des Chartes*, 93, p. 5-54. Las medidas se prolongaron en el tiempo durante todo el primer tercio del siglo XIV. Así, por ejemplo, Enguerrand de Marigny, que fue responsable de las finanzas de Felipe IV en la última parte de su reinado, fue acusado por su sucesor Luis X de cuatro grandes delitos, a saber, alteración de la moneda, cargar impuestos innecesarios, defraudar al tesoro real y degradar los bosques del rey (cuya madera era un gran fuente de dinero). Murió ahorcado en 1315. Pierre de Rémi, que ocupó el cargo de tesorero real con Luis X, continuó con las prácticas fraudulentas y fue apartado por Felipe V en su intento de regular la emisión de moneda. Volvió a su puesto con Carlos IV, pero su sucesor Felipe VI lo hizo ejecutar nada más acceder al trono en 1328 por sus reiterados actos de “...*altération du Trésor royal*”. JEAN FAVIER. (1963), *Un conseiller de Philippe le Bel : Enguerrand de Marigny*, Presses Universitaires de France, Paris. La verdad es que se trataba de un problema extendido por muchos países europeos. Por ejemplo, en Inglaterra, según nos cuenta Walter de Guisborough (fl.1280-1310), las autoridades reales tuvieron que controlar desde 1299 la circulación monetaria, debido a la enorme cantidad de falsa moneda que, según él, se hacía con cobre y azufre. WALTER OF GUIBOROUGH, (1888), “Cronica de gestis regum angliae”, en: Felix Liebermann (ed.), *Monumenta Germaniae Historica*. t. 28, pp. 627-646, cf. pp. 642-643: “[anno Domini 1299, Dec. 25.] *Eodem anno infra natalis sollempnia prohibuit rex omnem monetam alienigenam in terra sua, ne ulterius pro sterlingo curreret. Mercatores enim elienigene introduxerat in Angliam monetas plurimas et pessimi metalli, pollardoum, crocardorum, sceldingorum, brebancium, aquilarum, leoninarum dormiencium et aliorum diversorum nominum; erantque omnes monete albe, pretendentes argentum, et erant artificialiter composite de argento, cupro et sulphure, nec erat in quatuor ex eis vel quinque pondus unius denarii argentei...*”. La afirmación de Guisborough se refiere al denominado *Estatuto de Stepney*, de mayo de 1299, por el que se prohibía la exportación de plata y la llegada a la Isla de Gran Bretaña de moneda exterior. Se intentó regular la situación en los meses siguientes. Todo el proceso culminó con los edictos de marzo de 1300, por los que determinaba el número de cecas emisoras y se establecía su normativa interna para toda la isla. CHARLES JOHNSON, (1956), *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, Thomas Nelson and Sons, London, pp. XVIII-XLI y 60-82.

³⁶ Tras dos años de sede vacante, la elección de este Papa se hizo en Lyon, entre marzo y agosto de 1316, bajo la protección del propio Felipe de Poitiers, que llegaría a ser rey de Francia justo en ese

excomuni3n ipso iure de cualquier cristiano implicado en acuñaciones dudosas, fuera de la nacionalidad que fuera³⁷. Adem3s, no debemos olvidar que el problema de la falsificaci3n en el Midi afectaba tambi3n de pleno a la Iglesia, que ten3a a la Curia Romana estableci3ndose en Aviñ3n³⁸. La visi3n de esta bula como una herramienta de excomuni3n en manos de la monarqu3a francesa aparece en fuentes muy tempranas, como las anotaciones del cardenal Gil 3lvarez de Albornoz (ca.1310-1367) sobre un caso de falsificaci3n de moneda en Italia, donde comenta: “...*in regno Francie a quibusdam monetariis falsam monetam recepit, et costodivit, et pro expensis suis illam exposuit, et aliis tradidit causa elemosine et alias expenssuram et alias est usus illa scienter, propter quod excommunicationis incurrit sententiam...*”³⁹. Tambi3n lo encontramos reconocido en documentos administrativos de la propia corona francesa, como los del rey Carlos VII (1422-1461): “*In moneta: Qui falsificant moneta regis Franciae, vel alia falsam monetam in eius regno portant, sunt excommunicati ipso iure per extravagante Ionannis XXII prodiens ubi ponuntur quatuor modi falsitatis vel*

per3odo. El franc3s Jacques Du3ze, futuro Juan XXII, fue el candidato recomendado a los cardenales por el mismo Felipe.

³⁷ Esta particular intenci3n pol3tica y monetaria explica la presencia de este documento entre las denominadas “*extravagantes communes*” de Juan XXII, y tambi3n que est3 ausente de los grandes corpus can3nicos de su tiempo. Incluso se ha llegado a dudar de su autenticidad. El apelativo de *extravagante* se empleaba para designar decretos papales que pose3an una autoridad tan especial, o espec3fica, que no ten3an por qu3 estar necesariamente contenidos en colecciones can3nicas generales. Por lo general eran cartas pontificias con una decisi3n ex cathedra emitida a modo de “*rescriptum*”, es decir, como declaraci3n del Sumo Pont3fice cuando se le hab3a pedido su consejo sobre una materia muy concreta.

³⁸ Por citar un caso, en una carta enviada a Carlos de Valois en el verano de 1319, el Papa insta a vigilar la Abad3a de los Santos Sergio y Baco, en la villa de Angers, por acusaciones de falsificar moneda. Para solucionar el tema, Juan XXII hab3a enviado all3 como abad a su hombre de confianza, Pierre de Ch3telus, quien ser3a m3s tarde Abad de Cluny. AUGUSTE COULON, (1900), *Lettres secr3tes et curiales du pape Jean XXII (1316-1334) relatives 3 la France*, Fontemoing et Cie, Par3s, p. 786, n 909: “...*sicut ad nostrum pervenit auditum, baylivus tuus in Andegavia pridem monasterium sanctorum Sergii et Bachi juxta Andegaviam, bona et res ipsius, in hac ultima sua vacatione sub gardia tua de novo posverit, cum tamen nunquam alias, sicut asseritur, sub tua fuerit gardia nec persone cujuslibet secularis, nec hiis contentus, set nitens in vetium, adhibitis sibi complicibus, quendam fratrem G., infirmarum monasterii supradicti, cui imponebat infra monasterium ipsum falsam fabricasse monetam, de ipso monasterio violenter abstraxerit, cum quo libuit captus ducens, et nichilominus bona ipsius monasterii et dilecti filii Petri, quem ipsi monasterio, suis exigentibus meritis, preficimus in abbatem [...] per quod claritati non expedit fame tur ut in contrarium per tuos ministeriales afatir, quicquid circa hujusmodi gardiam et abstractionem violentam ac captionem infirmarii memorati et saysiam bonorum ipsorum attemptatum est per baylivum ipsum et complices in ipsorum abbatis et monasterii prejudicium atque dampnum et in juriam ecclesiastice libertatis...*”.

³⁹ Las anotaciones se encuentran en un manuscrito del siglo XIV, fechado entre 1357 y 1358, que se conserva en el Real Colegio de los Españoles, en Bolonia. V3ase: M. P. LECACHEUX, (1898), “Un formulaire de la P3nitencerie Apostolique au temps du Cardinal Albornoz (1357-1358)”, *M3langes d'arch3ologie et d'histoire*, 18, pp. 37-49, cf. p. 44. Sus comentarios vienen motivados por los diferentes problemas de legalidad civil, entre ellos la regulaci3n de las acuñaciones monetarias, que este cardenal hab3a encontrado al intentar volver a ejercer los derechos de la Santa Sede sobre los Estados Pontificios en Italia. El año 1357 fue el de redacci3n de sus *Constitutiones 3gidiana3*, que son el corpus legislativo para fundamentar la organizaci3n jur3dica y la administraci3n p3blica de los Estados de la Iglesia.

*detariorationis monetae, et vide extravagante eiusdem Ioannes, quae incipit Spondet quas non habent contra alchimistas*⁴⁰.

III. *El alquimista inglés John Dastin (ca.1293-ca.1383).*

La definición de la alquimia como una creencia errónea en el decreto de 1317, la colocaba en un lugar controvertido, pero no crítico. Sus defensores no eran blasfemos, ni heréticos, ni sacrílegos. Apenas estaban errados en sus teorías, de ahí que la mayoría de sus textos en el siglo XIV se esfuercen notablemente por demostrar la veracidad de la transmutación alquímica, siempre conforme a los sistemas filosóficos imperantes, especialmente el aristotelismo.

Lo cierto es que los alquimistas no fueron castigados por profundizar en las prácticas transmutatorias *per se*, sino por caer en la estafa o en las invocaciones al demonio para conseguir riquezas. Buena prueba son aquellos hombres que contaron con el beneplácito de la curia y que no fueron acusados de prácticas delictivas. El ya citado John Dastin es un buen ejemplo.

Dastin es uno de esos nombres del siglo XIV de los que apenas se sabe nada concreto, aunque por la obra que se le atribuye podría ser uno de los alquimistas más representativos de su tiempo⁴¹. Se conserva un interesante conjunto de alrededor de una

⁴⁰ *Caroli Septimi Francorum regis Pragmatica sanctio*, apud Galeotum à Prato, 1555, París, p. 116. También lo recogen así teólogos especializados en temas monetarios, como el alemán Gabriel Biel (ca.1410-1495) en su *De potestate et utilitate monetarum* (ca.1486). Véase: GABRIEL BIEL, (ca.1516), *Tractatus de potestate et utilitate monetarum*, Köbel, Oppenheim, f. 7r: “*Ergo seruire falsam monetam est iniquum, & multo magis falsificare erit iniquum. Quod aurem sit mortale peccatum, patet quia est furtum, quia ablatio rei alienae inuito domino, ut infra dicitur. Patet etiam per Extrauagantem Iohannis XXII. qui excommunicat omnes tales in regno Franciae...*”. HENDRIK MÄKELER, (2003), “Nicolas Oresme und Gabriel Biel. Zur Geldtheorie im späten Mittelalter”, *Scripta Mercaturae. Zeitschrift für Wirtschafts- und Sozialgeschichte*, 37 (1), pp. 56-94.

⁴¹ Lo poco que hasta ahora se podía decir de él está incluido en el *Dictionary of National Biography* de Leslie Stephen. Es una entrada tan corta, que no veo problema en reproducirla entera. LESLIE STEPHEN (ed.), (1888), *Dictionary of National Biography*, t. XIV, pp. 89-90: “*Dastin, Dastyn, Or Daustin, John (ca. 1320), alchemist, occupied, according to Tanner, the foremost place among the alchemists of his time, and was the only master of his art in England. Originally a monk, he gave himself up to philosophical inquiries, and was reduced to the utmost poverty. The only record which remains to fix the period when Dastin lived is a letter which he addressed to Pope John XXII. Among other of his correspondents was a Cardinal Adrian of Naples, and it was apparently this fact which led Pierre Borel (Bibl. Chemique, p. 73) to incorrectly state that Dastin was himself a cardinal known as St. Adrian. Dastin was the author of numerous alchemical treatises in Latin, which, if we may judge from the number of manuscript copies still remaining, were largely circulated. His Rosarium, secretissimum philosophorum arcanum comprehendens was printed at Geismar in 1647, and again in 1702 in Jac. Magnes's Bibliotheca Chemica Curiosa. The most popular of his works would seem to have been the Visio super artem Alchemicam, a curious mystical allegory, which was more than once translated into*

docena de tratados de alquimia. La mayoría son epístolas dedicadas a los personajes de la curia más relevantes de su tiempo, como el Papa Juan XXII (1316-1334) y el cardenal más poderoso en ese momento, el protodícono Napoleón Orsini (†1342).

Sus escritos no sólo nos dejan entrever su buena relación con el más alto clero, también nos enseñan que tuvo una cierta formación académica, porque hay copias donde se presenta con el título de “magister”. Además indican que fue un clérigo de patria inglesa, pues se proclama “*anglicus*” y “*rudis clericus*” en algunos párrafos⁴².

Sin embargo, como sucede con la mayoría de alquimistas del siglo XIV, no se ha encontrado hasta ahora ningún documento histórico que confirme a veracidad de lo contenido en los tratados. Hasta tal punto es así que ni siquiera se puede garantizar que existiese realmente.

Yo he encontrado referencias que lo relacionan con la familia Dastyn del condado de Gloucestershire. Sus parientes estaban muy asentados en las villas de Greet, Dumbleton y Wormington. Sus miembros aparecen en los documentos ingleses del siglo XIV con las variaciones Daston, Dastin, Dastinus, Aston, Astin o Astinus⁴³.

Las noticias más antiguas lo denominan John de Aston⁴⁴. En concreto, el 20 de septiembre de 1309 aparece John Daston, o “John de Aston”, recibiendo sus primeras órdenes a manos de Gilbert O'Tigernaig, Obispo de Annaghdown, quien actuó en

English, and is printed in Ginseceum Chemicum (Lyons, 1679) and in the Theatrum Chemicum (Geneva, 1651)”. Algunas de las informaciones son erróneas. Por ejemplo, se nos dice que intercambió correspondencia con un “Cardenal Adrián de Nápoles”, cuando en realidad se trata de Napoleón Orsini, quien fue cardenal adscrito a la diaconía de San Adrián, en Roma.

⁴² Lynn Thorndike y Wilfred Theisen han realizado una primera aproximación a su obra y revelado estos detalles. También se han transcrito y traducido al inglés algunos de sus textos, aunque no se trata de ediciones críticas: HMES, III, pp. 85-102. C.H. JOSTEN, (1949), “The text of John Dastin's Letter to Pope John XXII”, *Ambix*, 4 (1-2), pp. 34-51. WILFRED THEISEN, (1986), “John Dastin's Letter on the Philosophers' Stone”, *Ambix*, 33 (2-3), pp. 78-87. Íd., (1991), “John Dastin: the Alchemist as Co-Creator”, *Ambix*, 38 (2), pp. 73-78. Íd., (1999), “John Dastin's alchemical vision”, *Ambix*, 46 (2), pp. 65-72. Íd., (2008), “The Letters of John Dastin”, *Ambix*, 55 (2), pp. 153-168.

⁴³ Véase: THOMAS DUDLEY FOSBROKE, (1807), *Abstracts of Records and Manuscripts Respecting the County of Gloucester*, 2 vols., Printed by Jos. Harris, Gloucester, pp. 299-301.

⁴⁴ No debe sorprender la referencia a John Dastin como John de Aston/Astin. Se cita a John Dastin como Johannis Hastini en: Londres, ms additional 10764, f. 3r. También en el ms fr. 1330 de la BNF se nombra una de sus obras como “*Rosaire d'Astin*”(cf. f. 38r). Otra fuente a destacar es el manuscrito: Yale University Library, Mellon MS. 28, s. XVI (1525), ff. 1r-54v: “*Incipit prologus libri qui vocatur Rosarius philosophorum Ioannis de Astin anglici. Laus sit deo patri qui dat sapienciam sapientibus...*”. En el inventario de obras adquiridas por Hernando Colón y conocido como *Registrum B*, aparece, con el número 3333, un “*Liber Iohannis de Astin, Anglia, De differentia inter lapidem et Medicinam, perg., optima et clara littera*”. La breve noticia biográfica sobre su vida, que se contiene en Oxford, Bodleian Library, Ms Ashmole 1445, VIII, s. XVII, f. 53r, nos dice que su nombre real era Joannes de Austinus, y el anónimo biógrafo especula con la posibilidad de que perteneciera al linaje normando de los Dastin/Astin, que dio personajes de cierta relevancia, como el obispo de Lisieux Foulques Dastin (1250-1267). En realidad la difencia de lecturas en su nombre está relacionada con el uso en Inglaterra del inglés medio (John de Aston/Astin) y del anglo-normando (John D'Astin / John Dastyn), e incluso del francés en territorios ingleses de la Europa continental (Jean Dastin).

representación de su colega Walter Langton (†1321)⁴⁵. El acto tuvo lugar en la villa de Colwich, en Staffordshire, a escasos 90 kilómetros de Gloucestershire.

Poco después, el 14 de marzo de 1310, sería ordenado subdiácono por el propio obispo Walter Langton, quien también le otorgaría el título de diácono el 6 de marzo de 1311⁴⁶.

Su primer tratado de alquimia podría haberse redactado en ese año. Se trata de un breve relato en forma de visión, que lleva por título *Visio de dono gratia* [inc. *Cum omnium natura constancium cercius sit effectus*]⁴⁷.

Ya con su título de diácono, Dastin es mencionado en una carta de William Greenfield, Arzobispo de York (1306-1315) fechada en 1315. Allí se le nombra como “*John Dastyn de Greite, diaconus*”. Gracias a este registro sabemos que se planteaba pasar del clero secular al regular, y entrar en la abadía cisterciense de Rufford, en Sherwood, regida en ese momento por Henry de Tring (fl.1285-1317)⁴⁸. Si leemos con atención el documento en cuestión, obtendremos detalles muy interesantes, como que Dastin era de familia noble, “...*de nobili prosapia novimus oriundum*”, y sus padres eran grandes amigos del arzobispo, “...*ex antiqua noticia qua erga parentes suos amicos nostros specialissimos...*”⁴⁹. Con estos datos podemos sugerir que nació en la

⁴⁵ J.B. HUGHES, (1992) *The episcopate of Walter Langton, Bishop of Coventry and Lichfield, 1296-1321: with a calendar of his register*, tesis doctoral inédita, University of Nottingham, p. 934. Durante la Edad Media, las Órdenes Menores eran recibidas por cualquier joven que estuviera formándose para la vida eclesial, incluso siendo muy niños. Se les podía tonsurar con 7 años, aunque lo más habitual era esperar hasta los 12 o 13. Las Órdenes Mayores se podían recibir con 15 o 16 años y llevaban aparejadas el compromiso del celibato. Por este motivo había muchos tonsurados en escuelas clericales que, llegados a cierta edad, decidían no emprender la formación de sacerdote y optaban por centrarse en otros estudios, ya que deseaban casarse o llevar una vida como seglar. No es el caso de Dastin, que parece haber sido una persona de familia acomodada, preparado desde niño para tener una carrera clérical. Las Órdenes Menores que recibe en 1309 me hacen sugerir los años 1293/1294 como los más probables para su nacimiento. Véase: PAT CULLUM, (2004) “Boy/man into clerk/priest: the making of the late medieval clergy”, *Rites of Passage: Cultures of Transition in the Fourteenth Century*. Boydell & Brewer, New York, pp. 51-65.

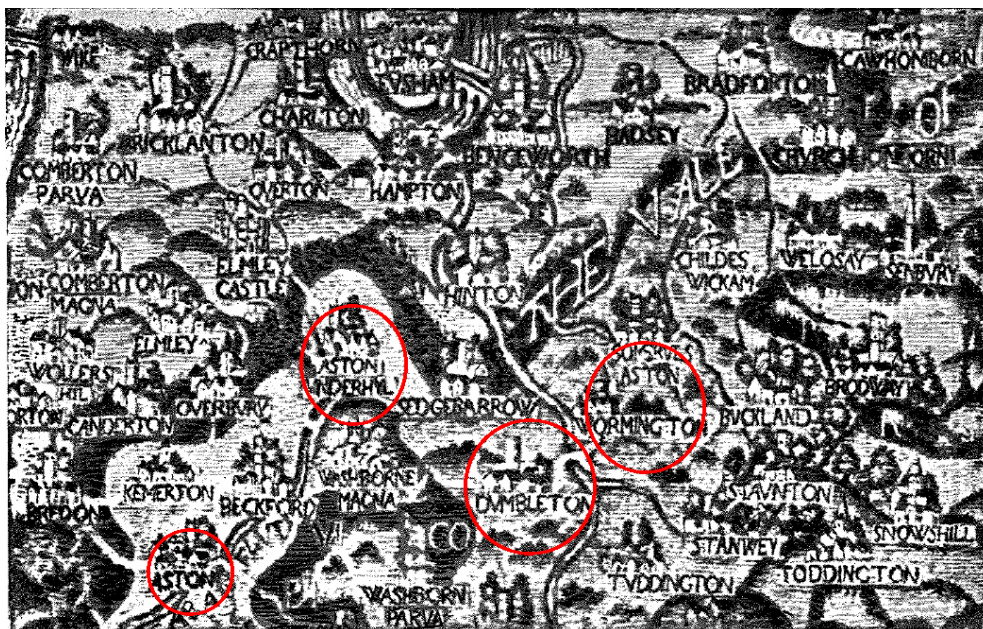
⁴⁶ J.B. HUGHES, (1992) *The episcopate of Walter Langton*, (óp. cit.), pp. 941 y 972.

⁴⁷ Editado en: WILFRED THEISEN, (1999), “John Dastin’s alchemical vision”, *Ambix*, 46 (2), pp. 65-72. Está fechado en 1311 según: KARL CHRISTOPH SCHMIEDER, (1832), *Geschichte der Alchemie*, Verlag der buchhandlung des Waisenhauses, Halle, p. 165. Una temprana copia asociada a esa fecha está en: Cambridge, St John’s College, MS G.14 ff.10v-16r. Aparece firmado como John of Sumbleton en el manuscrito de la British Library, Asmole 1450, s. XV, ff. 85r-86r: “*Cum omnium natura constancium certus sit effectus generacionis et au[g]menti, ideo asserimus ex sex planetarum transmutacionem fore necessarium ad invicem : videmus hora solis et lune magno desiderio querere talem visionem. Putavimus nos raptos ante conspectum Antiqui Dierunt, et ecce planete vennientes [...] Explicit visio magistri Johannis de Sumbletone*”. Recordemos que Dumbleton es la comunidad más importante de los Dastin de Gloucestershire, a ella pertenecía el lugar de Greet, de donde era oriundo nuestro alquimista.

⁴⁸ Sobre la dirección de Henry de Tring, véase: C.J. HOLDSWORTH (ed.), (1972), *Rufford charters: volume 1*, Thoroton Society, Nottingham, p. 81.

⁴⁹ La carta en cuestión se reproduce en: W. BROWN & A. HAMILTON THOMPSON, (1938), *The Register of William Greenfield, lord archbishop of York, 1306-1315, Part IV*, Andrews and Co -

villa de Greet, en Gloucestershire. Justo este lugar, así como los pueblos vecinos de Dumbleton y Wormington estaban controlados desde finales del siglo XIII por su familia⁵⁰. Greet contaba con un grupo de casas alrededor de una capilla, antigua propiedad templaria, que fue destruida hacia 1815.



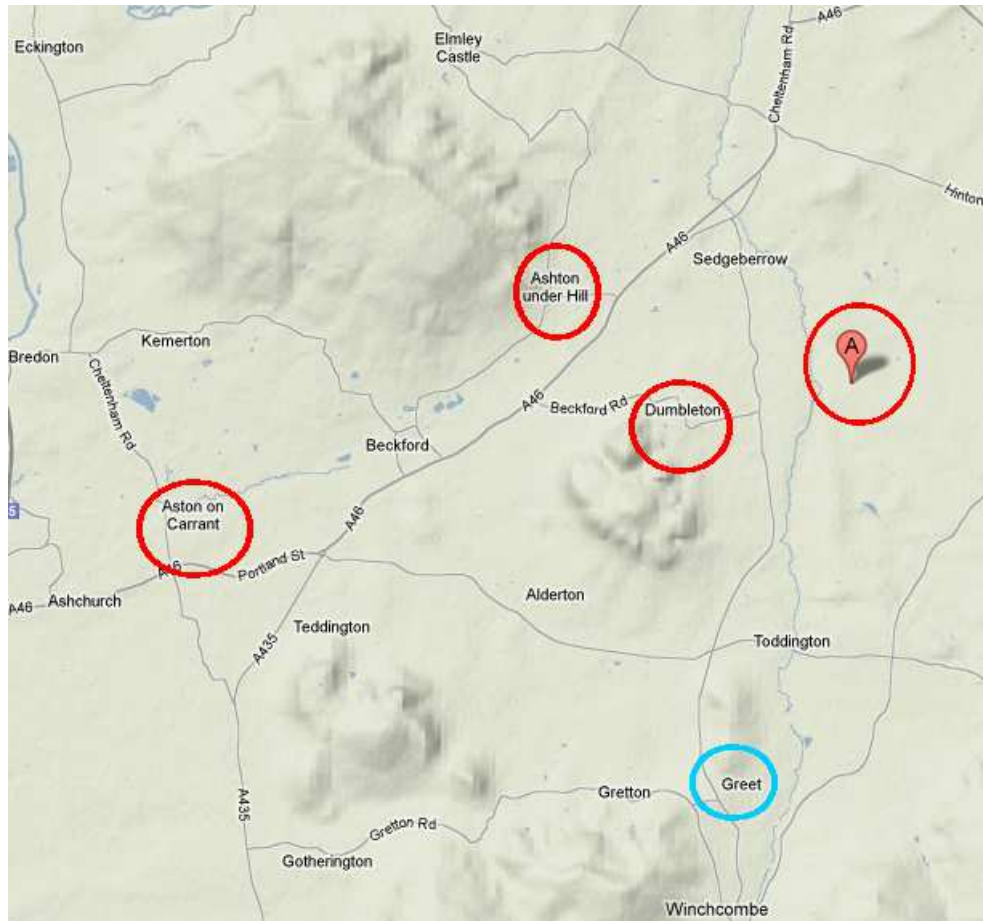
Gloucestershire en un mapa del siglo XV
En rojo se aprecian Dumbleton, Wormington y las villas “Aston”.

La petición de 1315 tiene una intención perfectamente dirigida. La familia de Dastin buscaba un lugar muy bien acomodado para el joven John. Rufford era una abadía rica que sobresalía como centro feudal del denominado “liberty of Rufford”. Explotaba muchos acres de terreno agrícola, buena parte de la madera de Sherwood, y sacaba cuantiosos beneficios del gran mercado local, organizado cada sábado, y al que acudían

Bernard Quaritch, Durham - London, p. 199. La amistad del arzobispo William Greenfield con la familia Dastin es un hecho totalmente plausible. No en vano, Greenfield pasó su juventud entre Oxford y Gloucester, donde vivía el administrador de su mecenas Walter Giffard (†1279).

50 THOMAS DUDLEY FOSBROOKE, (1807), *Abstracts Of Records And Manuscripts Respecting the County of Gloucester*, printed by J. Harris, Gloucester, t. II, pp. 299-302 y 349-350. Hay constancia de la actividad de un noble llamado Richard Dastin de Greite desde finales del siglo XIII y durante el primer cuarto del XIV. Podría ser un familiar de nuestro autor. Prestó varios juramentos por tierras adquiridas en Greite de otros caballeros y de expropiaciones a los templarios. Durante ese mismo período también hay muchas referencias sobre Robert Dastin (Astin, Aston) de Wormington, el mayor terrateniente local si nos atenemos a las cifras registradas en los pagos de impuestos. Fue cabeza del Parlamento de Gloucestershire. El peso de la familia Dastin en esa zona fue tan grande que, durante los siglos XIV y XV, las tierras de Dumbleton y Wormington aparecen en muchos documentos mencionadas como “Dastyn’s Wormington”. WILLIAM RETLAW WILLIAMS, (1989), *The Parliamentary History Of The County Of Gloucester, including the cities of Bristol and Gloucester, and the boroughs of Cheltenham, Cirencester, Stroud, and Tewkesbury, from the earliest times to the present day, 1213-1898*, Priv. print. for the author by Jakeman and Carver, Hereford, pp. 15-16.

gentes de toda la región de Nottinghamshire. Además, son bien conocidas sus abundantes cédulas (*Rufford Charters*), por las que se le concedían prevendas, privilegios, prerrogativas, así como la gestión provisional de otros señoríos, tierras y franquicias⁵¹.



Gloucestershire hoy en día

La marca roja “A” es Wormington; al lado suyo Dumbleton, y al sur, en azul, Greet. También se aprecian las villas “Aston”, hoy llamadas Aston on Carrant y Ashton under Hill.

No parece nada casual que la *“littera supplicatoria pro John Dastyn de Greite”* fuera enviada por el arzobispo el 22 de junio, apenas quince días después de que la abadía recibiera nuevas prevendas por parte del rey⁵². Así, con una buena renta garantizada, John Dastin podría continuar con tranquilidad sus experiencias alquímicas.

51 La abadía explotaba beneficios de los señoríos de Rufford, Wellow, Barton, y Willoughby. Estaba exenta de pagar un importante número de tasas e impuestos reales. El nivel de su opulencia se puede medir teniendo en cuenta que, en 1310, fue la encargada de suministrar los víveres al rey Eduardo II en su expedición a Escocia. El Arzobispo de York recurrió a sus fondos en 1319 para recuperarse de las pérdidas sufridas por la financiación de las campañas militares contra los escoceses.

52 ROGER DODSWORTH & WILLIAM DUGDALE, (1846), *Monasticon Anglicanum*, 6 vols., Bohn, Londres, t. V, p. 517.

No obstante, pienso que no lo consiguió, pues en documentos posteriores aparece reconocido como canónigo secular.

Las siguientes referencias a nuestro autor nos llevan hasta la vecina diócesis de Lincoln, gestionada por el obispo Henry Burghersh (1292-1340); concretamente hasta los registros de la ciudad de Oxford, donde se menciona a un clérigo John Daston dentro de tres listas de testigos locales fechadas en noviembre de 1314, marzo de 1316 y febrero de 1317⁵³. Parece probable que Dastin estuviera realizando algún tipo de estudio en Oxford desde 1305 o 1311, pues en los documentos de 1317 lo encontramos señalado con el grado de *magister*, es decir, era ya un gramático conocedor de las artes liberales.

También sabemos que recibía los beneficios de Vicario de la iglesia de Brighthurst, en Leicestershire, dependiente en ese tiempo del obispo de Lincoln. Si bien no hay datos sobre el año de su nombramiento, sí ha quedado constancia de su renuncia voluntaria al puesto, por no poder atenderlo, el 21 de marzo de 1323⁵⁴.

La renuncia se debió muy probablemente a su traslado y posterior residencia, desde seis años antes, al Sur de Francia, bajo el amparo del cardenal Napoleón Orsini. No sabemos cómo se puso en contacto con Orsini. Sí hay constancia de que, a finales de 1316, y tras coronar al papa Juan XXII, el cardenal estuvo centrado en negociar en Inglaterra una serie de beneficios para sus familiares Giovanni Gaetano Orsini y sobre todo Francesco Orsini⁵⁵. Sea como fuere, en junio de 1317, y a petición del mencionado cardenal Napoleón, el rey Eduardo II (1307-1327) dio su visto bueno para conceder al “*magister John Dastin*” una canonjía en la colegiata de Southwell, perteneciente al Arzobispado de York, y reservó para él una de sus dieciséis prebendas⁵⁶. La concesión

⁵³ E. H. SALTER, (1913), *The Oxford Deeds of Balliol College*, Clarendon Press for Oxford Historical Society, Oxford, pp. 242 y 253. C. L. SHADWELL & H. E. SALTER, (1926) *Oriel College Records*, Clarendon Press for Oxford Historical Society, Oxford, p. 181.

⁵⁴ NICHOLAS BENNETT (ed.), (1999), *The Registers of Henry Burghersh 1320-1342. I. Institutions to Benefices in the Archdeacons of Lincoln, Stow and Leicester*, Lincoln Record Society, Lincoln, n° 869. Se le menciona como “*magister John Dastyn*”. Debo este dato a la extrema amabilidad del Dr Nicholas Bennett, Vicecanciller de la Catedral de Lincoln, quien tuvo la gentileza de confirmármelo personalmente.

⁵⁵ Giovanni Gaetano Orsini (ca.1285-1335) iba a conseguir por estas operaciones la archidiaconía de Coventry y las prebendas de canónigo en York. Sin embargo fue nombrado escasas semanas después cardenal, instalándose así en la comodidad absoluta. El recién elegido Papa Juan XXII agradeció con este gesto a Napoleón su decisivo apoyo en el cónclave que lo eligió como Sumo Pontífice. Por otro lado, Francesco Orsini fue adquiriendo pequeñas prebendas hasta alcanzar puestos realmente bien dotados, como el de canónigo de Lincoln (1327), Capellán del Papa (1328), Tesorero de la Catedral de York (1336), Archidiacono de la Catedral Camerino (1343) y canónigo de la Catedral de Sevilla (1346).

⁵⁶ Véase: Archivos Vaticanos: Regesta Vaticana t. LXVI, f. 258r: “*Joanni Dastin, cler. Napoleonis s. Adriani diac. card., prov. canon, sub exsp. prae. in ecclesia Santhwellen, Eboracensis diocesis*”. Texto original en: GUILLAUME MOLLAT, (1904-1946), *Lettres communes du pape Jean*

fue confirmada en Avignón⁵⁷. Así pues, se deduce que Dastin estaba en Avignón durante el verano de 1317, justo cuando el Papa Juan XXII preparaba y hacía pública su *episola decretalis* sobre la alquimia. Considero posible que Dastin, un clérigo culto educado en Oxford, formara parte de la comisión que, según Nicolás Eymerich (1320-1399), debatió en Avignón sobre la veracidad de los presupuestos alquímicos y que dictaminó como conclusión el decreto *Spondent quas non exhibent*. Según Eymerich, participaron canonistas (el puesto de Dastin) y teólogos expertos tanto en filosofía natural como en alquimia, que discutieron sobre la posibilidad de la transmutación alquímica de los metales. Parece factible que en ese momento Dastin elaborase su *Epistola de alchemia ad Papam Iohannem XXII* y su *Secreta Secretorum secundum Geberum*⁵⁸.

La documentación conservada nos indica que nuestro hombre estaba legado a la curia aviñonense, y que ejercía como clérigo en la comitiva del cardenal Napoleón Orsini. Así pues, sus cargos y canongías en Inglaterra eran “no residentes”. Una nueva confirmación la encontramos en un documento del 2 de junio de 1320, donde Orsini solicita una licencia de tres años con el fin de que las autoridades inglesas permitieran a su protegido “*staying beyond the seas*”, es decir, que Dastin pudiera seguir residiendo en el continente europeo, lejos de la Inglaterra insular, y siempre bajo su responsabilidad⁵⁹. Esta licencia permitía a John Dastin quedar exento de cumplir las obligaciones de sus cargos en Gran Bretaña, sin renunciar a cobrar sus prebendas y beneficios.

XXII (1316-1334), 16 vols., Fontemoing, París, t. I, nº 4014. Traducido al inglés en: W.H. BLISS, (1895), *Calendar of Entries in the Papal Registers Relating to Great Britain and Ireland. Papal letters. Vol.2 (1305-1342)*, H. M. Stationery Off, London, p. 161: “*To John Dastin. Provision, at the request of Neapoleo, Cardinal of St. Adrian’s, of a canonry of Southwell, with reservation of a prebend*”.

57 Regesta Avinionense t. VII, f. 354r-v: “*Dilecto filio Iohanni Dastin, canonico ecclesie Southwellensis, Eboracensis diocesis, salutem. Suffragantia tibi merita probitatis, super quibus apud nos laudabili testimonio commentaris [...] Volentes itaque tibi, premissorum meritorum intuitu nec non consideratione dilecti filii nostro Neapoleonis Sancti Adrriani diaconi cardinalis pro te, clerico suo, nobis humiliter supplicantis gratiam facere specialem, canonicatur ecclesie Southwellensis, Eboracensis diocesis, cum plenitudine iuris canonici apostolica tibi auctoritate conferimus...*”.

58 La *Epistola de alchemia* ha sido objeto de una edición diplomática: C.H. JOSTEN, (1949), “The text of John Dastin’s Letter to Pope John XXII”, *Ambix*, 41, pp. 34-51. El tratado *Secreta Secretorum secundum Geberum*, también dedicado al mismo Papa, es un escrito prácticamente desconocido para los especialistas y que está por estudiar: Cambridge, University Library Ms. Ff.iv.13, s. XVI (1528-29), ff. 308v-317r: *Secreta Secretorum secundum Geberum*. [Incipit] *Omnnes hujus scientie investigatores audite [...] et dealbabitur peculiose*.

59 Véase: *Calendar of Patent Rolls*, Edward II, vol. III, p. 448: “*The like for three years for Neapolion, cardinal deacon of St. Adrian, prebendary of Sutton in the church of St. Mary, Lincoln, and of Suthcave in the church of St. Peter, York, staying beyond the seas, in the name of Master John Dastyn*”.

Los siguientes pasos de Dastin son difíciles de rastrear. Ya hemos visto que en 1323 renuncia definitivamente a alguno de sus cargos en Inglaterra, lo que nos indica su voluntad de permanecer en Aviñón. Sabemos que un “*magister Johannes Anglicus*” figura entre la corte del cardenal Napoleón, y que fue enviado esporádicamente como ayuda a Giovanni Gaetano Orsini para su duro legado en Italia (1326-1334)⁶⁰. Veo muy posible que en Aviñón fuese conocido bajo ese apelativo de “Juan El Inglés”⁶¹.

Para seguir sus pasos más adelante, hay que tener bien presente su condición de alquimista muy ligado a Napoleón Orsini. Así, un tal John Daston (var. *de Aston*), reconocido como “Maestro en Artes” y “Licenciado en Teología”, vuelve a aparece en los archivos de Oxford en 1341, muy pocos meses antes de la muerte de un cardenal Orsini ya octogenario y afligido por dolencias crónicas que le llevaron a un galopante declive físico. Este John Daston, cuyo nombre no aparecía en los registros de Oxford desde 1317, es nombrado vicario de la Iglesia de Aberford, en Yorkshire, asociada al Oriel College⁶². Parece lógico que Dastin regresase a la diócesis de Lincoln, donde ocupó sus primeros cargos siendo muy joven, antes de conocer a Orsini. Además, el condado de Oxfordshire era vecino de su Gloucestershire natal.

Desafortunadamente, en todo el período que va de 1341 a la década de los ochenta no he encontrado ninguna otra referencia concreta sobre su labor. Nada más he podido verificar de él hasta que, en 1386, se concede uno de sus beneficios como canónigo secular a un tal “*magister John Pany*”, lo que nos indica que había fallecido antes de esa fecha⁶³. El historiador John Pits (1560-1616) nos asegura que Dastin murió siendo pobre, aunque no nos aporta fechas, ni la fuente de su información⁶⁴.

⁶⁰ BLAKE R. BEATTIE, (2007), *Angelus Pacis: The Legation of Cardinal Giovanni Gaetano Orsini, 1326-1334*, Brill, Leiden.

⁶¹ Así lo encontramos en algunas fuentes manuscritas: Florencia, Biblioteca Nazionale Ms. Palat. 885, s. XVI, ff. 399-415: “*Ioannis Anglici, Rosarium de Lapide philosophorum*”. Florencia, Biblioteca Nazionale Ms. Palat. 887, ss. XV/XVI, ff. 62r-80v: “*Johannis Anglici, Rosarium de Lapide philosophico*”. Ciudad del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, Vat. Barb. 273, s. XVI, ff. 224v. “*Rosarius [...] Johannes Anglicus*”

⁶² La vacante de beneficio del templo había sido adquirida como inversión por este centro educativo durante su fundación. DAVID WATSON RANNIE, (1900), *Oriel College*, F.E. Robinson & co., London, p. 28.

⁶³ WARWICK PAUL MARETT, (1972), *A Calendar of the Register of Henry Wakefeld, Bishop of Worcester, 1375-95*, Worcestershire Historical Society, Worcester, vol. 7, p. 214: “*John Pany, R. of third portion of S. Nicholas, Warwick, take of this ch. William Fleter, to t. of John Dastyn of Greet (Grete)*”.

⁶⁴ JOHN PITS, (1619), *Relationum historicarum de rebus anglicis*, apud Rolinum Thierry et Sebastianum Cramoisy, París, p. 871: “[*Johannes Dastinus*] *Potissimum autem alchymisticae arti se dedit, et (quod multi facere consueverunt) artificio suo se pauperem reddidit*”.

La obra alquímica de Dastin está completamente por analizar. Proximamente editaré un trabajo con un estudio más detallado de sus textos, que se pueden dividir en tres etapas. La primera sería el período anterior a su traslado a Aviñón en 1317, en el que se aprecia un estilo alegórico, elemental en los temas y breve en la exposición. Sus argumentaciones se nutren de escritos alquímicos del siglo XIII, como la *Summa perfectionis* pseudo-geberiana, las traducciones del árabe como el *Liber dabessi*, la *Turba philosophorum* o el *De anima in artem alchimiae*, y los textos tribuidos a Roger Bacon. Los ejemplos más claros son su *Visio de dono gratia* [inc. *Cum omnium natura constancium cercius sit effectus*] y el *De virtute bufonis, seu philosophici Lapidis, sive auis Phoenicis* [inc. *Bufo gradiens per terram et aquila volans per aerem est magisterium. Accipe bufonem et pone in ollam*]. La segunda etapa viene marcada por su residencia en Aviñón entre 1317 y 1341. Empieza con escritos breves de una fuerte carga teórica, tal y como ocurre en su *Epistola de alchemia ad Papam Iohannem XXII*. Corresponden a un aficionado a la alquimia formado en Oxford, con buenos conocimientos sobre la filosofía aristotélica imperante, y que reside en Aviñón cuando la alquimia es condenada por el Papa, quien la calificó de “creencia errónea”. Sus tratados los escribe bajo el mecenazgo del cardenal Napoleón Orsini⁶⁵. Evidencian una fuerte influencia de plumas coetáneas, sobre todo del alquimista Perarnau de Vilanova (fl.1320-1362), quien también estuvo en la corte de los papas, y del tratado *Flos Florum* (1298-1300)⁶⁶. La mayoría de su producción corresponde a esta época y llega su culminación con el *Speculum philosophiæ ad Neapoleonem Ursinum* (ca.1336-1341)⁶⁷.

⁶⁵ Hay varios manuscritos que se refieren expresamente a las operaciones alquímicas del cardenal. Llevan su nombre, aunque no creo que porque las manufacturase personalmente, sino porque debían ser mecenadas por él. Innsbruck, Universitäts- und Landesbibliothek Tirol, Cod. 422, s. XV (1438), ff. 122r-v y 129r-v: “*Opus dominus Neapuleo de Ursinis...*”. Boston, Medical Library, ms. 18, s. XV (1464-1468), ff. 145r-v: “*Opus domini Neapulionis quondam cardinalis de Ursinis. Recipe Veneris..., kibrit vivi vel canne Pars una partes quinque lovis vel Saturni in puram lunam convertet. Quod complebis si diligens fueris in uno mense*”. *Ibid.*, ff. 159r-v: “*Dominus Neapulio de Urssinis cardinalis probavit istam receptam infrascriptam solificam et lunificam veram. Item ad faciendum aurum potabile. Recipe argenti vivi aureorum pondera duo..., auri foliati... Et cum baculo moveas donec mercurius bibit solem... cum tantundem sulphuris... salem armoniacum... salis nitri Et sic fit sal in omni corpore. Item ad idem. Aurum potabile sic fit. Recipe aquam vite distillatam..., zinziberis, piperis longi, gariofilorum, granorum paradisi, palme Christi, cardoni, cardamomi, galange, piretri, macis, cubebe, nicis muschate, spicenardi ... Pone in ea aurum foliatum, et pone in balneo Marie, et resolvetur in aquam. Valet enim ad omnes infirmitates..., visum clarificat, auditum restaurat, cerebrum et stomachum iocundat, et hominem sive mulierem in eternum in iuventute conservat, ac si esset semper in etate xxxiii annorum; canos expellit, et pilos nigros sive flavos loco ipsorum renascere facit*”.

⁶⁶ Sobre el tratado *Flos florum* haré un estudio completo en la segunda parte de este artículo. Se trata de uno de los escritos más plagiados de todo el siglo XIV. La versión original se fecha en torno a 1298-1300 y va dedicada al rey Felipe IV de Francia.

⁶⁷ Londres, British Library, MS. Sloane 2476 (s. XV), ff. 48v-68r: “*Venerabili in Christo patri domino Neopoloni Sancti Adriani diacono cardinali suus Johannes Dastyn se pronum ad pedum oscula*

Su última etapa, muerto su mecenas y establecido de nuevo en Oxford desde 1341, va dedicada a engordar y mejorar su *Speculum philosophiæ*, que pasará de los veinte folios originales hasta llegar a una extensión cercana a los doscientos⁶⁸.

IV. Un alquimista inglés olvidado: Tomás Scotus (fl.1320-1348).

Un caso singularísimo es el del fraile inglés Tomás Scotus, también conocido como Thomas of Braunceston o Thomas de Catalonia⁶⁹. Gracias a Miguel de Cesena (ca.1270-1342), Ministro General de la Orden franciscana, sabemos que el Papa Juan XXII lo acogió con gran afecto.

El colegio cardenalicio de la Iglesia estaba inmerso desde 1318 en una batalla teológica con los espirituales de Asís. Se pretendía determinar hasta qué punto era herético decir que Cristo y los apóstoles no poseyeron nada, pues esta pobreza evangélica era algo que chocaba brutalmente con la opulencia de la curia. Tomás Scotus, durante su estancia en la ciudad de Aviñón, aprovechó la polémica para ensalzar su propia apostasía de la militancia franciscana, completada en Inglaterra poco tiempo atrás. Entregó al Sumo Pontífice una lección escrita sobre la interpretación errada de los franciscanos espirituales en base al Nuevo Testamento. El general de la orden, Miguel de Cesena, habla del asunto en su *Appellatio in forma majori* con un tono encrespado, porque el Papa no sólo aceptó el documento, sino que lo hizo valorar en un consistorio oficial⁷⁰. Además, envió una carta al prior de los Dominicos en Carcasona, instándole a

beatorum. Desiderii vestu sagicitati desideratum offero librum breviter abbreviatum verissimum et approbatum thesaurum thesaurum philosophiæ speculum utpote omnium secretorum maximum secretum directissima compositione naturalis philosophiæ... ”.

⁶⁸ Las versiones más extensas se conservan en Oxford, Bodleian Library, MSS Bodley 485; Ashmole 1420 y Ashmole 1507. Una versión intermedia se encuentra en: Londres, British Library, MSS. Sloane 1552; Sloane 1854; Sloane 2480 y en Yale University Library, Mellon Collection, MS. 55. Sería muy importante que este texto, inédito y completamente olvidado hoy en día, fuese objeto de una edición crítica.

⁶⁹ Sobre este personaje, véase: MARIO ESPOSITO, (1937) “Les hérésies de Thomas Scotus d’après le *Collirium Fidei*”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, 33, pp. 56-69. PAULO DURÃO, (1963), “Thomas Scotus, Aristotelicus, qui Saeculo XIV Olysiopone docuit”, en: Paul Wilpert (ed.) *Die Metaphysik im Mittelalter. Ihr Ursprung und ihre Bedeutung*, de Gruyter, Berlin, pp. 472-474. MÁRIO SANTIAGO DE CARVALHO, (2001), *Estudos sobre Alvaro Pais e outros franciscanos (séculos xiii-xiv)*, Imprensa Nacional-Casa de Moeda, Lisboa, pp. 95-201.

⁷⁰ NICOLAUS MINORITA, (1996), “Chronica”, en: G. Gál & D. Flood (ed.), *St. Bonaventure* (N.Y.), p. 419 : “*Exemplum de fratre Thomas de Braunceston de Anglia, nigromantico, alchimista, haeretico et variis sceleribus involuto, qui propter eius crimina detestanda fuerat per iudicium sui ministri et discretorum aliorum fratrum provinciae Angliae secundum dicti Ordinis statuta carceri adiudicatus et mancipatus, et tandem ab ordine apostaverat publice et manifeste. Qui sic apostata et in*

admitir a Tomás entre los suyos. Este cambio de hábitos franciscanos por dominicos estaba prohibido por lo general, y sólo pudo hacerse gracias a una dispensa papal. Así, en 1333 lo encontramos en el convento tolosano de los predicadores en Rieux, como lector de filosofía natural, el equivalente aproximado a nuestra actual asignatura de física⁷¹. Poco después abandonó también los hábitos de Santo Domingo y optó por no participar en ninguna orden.

Después de mucho viajar por Aragón y Castilla, llegó Tomás a Lisboa hacia 1345. Allí siguió enseñando filosofía natural en las escuelas de derecho canónico, hasta que se topó con el teólogo franciscano Álvaro Pelayo (ca.1280-1352), quien lo reconoció, pues había ejercido de penitenciario apostólico en Aviñón entre 1330-1333. Este Pelayo, que era a la sazón Obispo de Silves, ejerció su autoridad y ordenó que lo encarcelaran bajo numerosos cargos de herejía y blasfemia.

La lista de acusaciones aportada por el obispo franciscano en su obra *Collyrium adversus haereses* (1348), nos ayuda a tener una mejor imagen de Scotus. Aparece como un descreído y un racionalista concluyente, alguien que respeta la filosofía griega y cuestiona muchos postulados bíblicos. Según su opinión, la longevidad atribuida a los patriarcas bíblicos era algo figurado, y no real⁷²; también pensaba que nunca ocurriría un Apocalipsis en su sentido más literal, pues la filosofía clásica habría demostrado que la eternidad es algo inmanente al universo⁷³; las ideas de Aristóteles, al apoyarse en un discurso racional y no en exortaciones morales, serían más objetivas que las de Moisés o Cristo⁷⁴; cuestionaba la posibilidad de que una mujer pudiera permanecer virgen después de un embarazo y un parto⁷⁵; negaba la existencia de ángeles o demonios⁷⁶; etc.

habitu saeculari et apostatico ad curiam accessit et ad ipsius domini Ioannis praesentiam accessit et diversas falsasque blasphemias et diffamationes de statu dicti Ordinis et communitatis ipsius protulit...”.

⁷¹ Dato revelado por: PATRICK NOLD, “Thomas of Braunceton O.M./O.P.”, en: Thomas Prügl & Marianne Schlosser (eds.) *Kirchenbild und Spiritualität. Dominikanische Beiträge zur Ekklesiologie und zum kirchlichen Leben im Mittelalter. Festschrift für Ulrich Horst OP zum 75. Geburtstag*, Ferdinand Schöningh, Paderborn-Munich-Vienna-Zürich, pp. 179-195.

⁷² *Hec sunt hereses et errores de quibus Thomas Scotus, apostata fratrum minorum et predicatorum est publice diffamatus in quibusdam partibus Ispanie et alibi, et de quibusdam confessus in iure, et de quibusdam convictus qui Ulixbone in carcere detinetur. Dixit quod numerus annorum quo vivebant antiqui tempore nature de quo fit mentio in multis locis in Gen. non erat verus scilicet quod tanto tempore viverent homines, quod est hereticum, contradicere Scripturam Veteris Testamenti ab Ecclesia approbati. Nam expediebat illo tempore tantum vivere propter multiplicationem generis humani sicut dixerat Dominus, Crescite et multiplicamini (Gn 1). Si enim Scriptura sacra mentitur in uno, in omnibus est suspecta*

⁷³ *Item dixit dictus Thomas hereticus quod mundus non debeat habere finem. Et hoc ideo dixit quia ponit cum pagano philosopho mundum eternum, ut dixi supra in XIX heresi et sic negat futurum iudicium et resurrectionem et vitam futuri seculi qui sunt articuli fidei.*

⁷⁴ *Item blasphemavit iste Thomas haereticus dicens quod melior erat Aristoteles quam Christus, qui fuerat homo malus et suspensus pro suis peccatis, et qui separabat se cum mulierculis, sic iste hereticus hereticorum negat Christum Dominum et hominem qui non peccavit, nec dolus est inventus in*

Álvaro Pelayo no se cansa de llamar a Scotus blasfemo y hereje. Comenta su preferencia por eliminar el celibato en el clero, y también revela sus relaciones con una mujer en Lisboa. Tras definirlo como alquimista nigromante, le imputa unas “... *falsas curationes confixerit rabiem suam in Christum Deum celi et terra transmittit*”.

El ensañamiento del obispo franciscano en su ataque, se explica a tenor del peso que tuvo Tomás veinte años antes en la dura polémica sobre la pobreza evangélica. Él fue premiado con la intercesión papal y con su ingreso como lector entre los dominicos, mientras que los postulantes franciscanos Guillermo de Ockham (ca.1288-1347), Heinrich von Talheim (fl.1313-1329), Francesco de Marchia (ca.1290-1344) o Miguel de Cesena fueron excomulgados y tuvieron que salir huyendo de Aviñón; otros como Bonagratia de Bergamo (ca.1265-1340) fueron directamente encarcelados. Álvaro Pelayo fue testigo de todo ello y, pasado mucho tiempo, con otro Papa en el poder, se desquitó a conciencia.

Lo que yo quiero hacer notar es que en todos esos vaivenes la alquimia no juega ningún papel relevante, ni cuando Scoto tuvo al Papa a su favor, ni con el obispo franciscano en su contra. La alquimia no aparece como algo condenable per se, sino cuando se mezcla con la nigromancia o el fraude.

ore eius ... Illorum hereticorum iste Thomas pessimus hominum participat errores et mundum ad ydolatriam trahit. [...] Dixit dictus Thomas hereticus quod Aristoteles fuerat sapientior, subtilior et altior fuerat locutus quam Moyses. Ne mirum quod hodie dicat, quia in alia heresi supra que incipit Disseminavit, que est Ixa heresis, dixit quod Moyses fuerat deceptor judeorum.

⁷⁵ *Item dixit iste immundus concubinarius Thomas hereticus quod sancta Maria fuerat virgo et usquequo fuit corrupta. Et sic negat Virginis Marie virginitatem [...] Asseruit etiam dictus Scotus et confessus fuit in iudicio quod prophetia illa Ysaie VII, Ecce virgo concipiet, non intelligebat de Beata Maria, sicut et iudei dicunt, iudaizans cum illis contra id Extra, de sacra unctione, cap. I in fine, quod est quia catholica ecclesia de Virgine illam intelligit prophetiam et illam sibi appropriat. Nam in festis Beate Marie sepe cantat Ecclesie et in capitulis et responsoriis et orationibus et sanctorum sermonibus et lectionibus : Ecce Virgo concipiet. Et sic intellexerunt illam prophetiam de Virgine Maria omnes catholici tractatores, cuius Ecclesie sensui et intellectui et interpretationi standum est, et veritati traditionis et sanctorum et non sensui iudaico et heretico, qui sunt Christi et matris eius Virginis et Ecclesie catholice occulti et frequenter publici inimici et blasphemi nominis sancti Christi [...] Quod autem dixit Thomas hereticum quod illud Ecce virgo etc. dixit Ysaias de quadam sua ancilla vel concubina, falsum est tum quia Isaias eximius prophetarum non erat concubinarius contra legem Dei sicut iste Thomas immundus est et concubinarius publicus [...] Si de sua concubina diceret Isaias quod conciperet non esset signum. Cum autem Ulisbone cum quodam hebreo sciolo falsidico disputarem, dixit quod in hoc erat signum : quod cum esset pregnans illa sua concubina predixit Isaias quod filium pareret non filiam. Sed falsum dicebat ille iudeus quia non est miraculum si dicat naturalis vel physicus quod pregnans mulier pariet filium vel filiam. Sed signum fuit et miraculum quod virgo pareret et pareret filium Emmanuel quod interpretatur Nobiscum deus. Nunquam enim fuit mulier que Deum pareret nisi Virgo Maria.*

⁷⁶ *Negat etiam iste heresiarcha Thomas esse angelos et demones, iudaizans cum iudeis qui ponunt non esse angelos nec malos corruisse angelos. Creato coelo empireo in principio statim fuit angelis plenum. Lucifer cum sequacibus cecidit ...*

Una información interesante para nosotros sobre Tomás figura es una carta del canónigo Blas Fernández de Toledo (ca.1300-1372)⁷⁷. El toledano comenta brevemente su viaje a Aviñón y Montpellier, allá por 1319-1320, con el objetivo de recuperar la biblioteca de Gonzalo García Gudiel (1238-1299). La misión le había sido encargada por el entonces Arzobispo de Toledo, Juan de Aragón y Anjou (1301-1334). Durante su estancia dice haber conocido a un “...*magister Thomas Scoti viro, astronomia studiosissimo...*”, quien al parecer utilizaba los libros de Gudiel para consultar temas astronómicos. La relación oficial proporcionada en su momento por el mismo Juan de Aragón confirma la presencia de una treintena de códices astrológicos, y seis de filosofía natural, entre los 97 manuscritos y 346 cuadernos recuperados⁷⁸. Fernández de Toledo cita tres obras de este Tomás: unas *Quaestiones naturales*, un *De proprietatibus elementorum*, y una *Quaestio disputata de natura solis et luna*⁷⁹. Este último texto nos interesa, pues existe un tratado de alquimia con título similar y atribuído a un tal “Scotus”. Me refiero a la *Disputatio Scoti super arte alkimie*, también denominada en otras copias *Quaestio curiosa de natura solis et luna* (Inc. *Ut finis per omnia suo respondeat...*)⁸⁰.

El estilo del tratado encaja con las descripciones que tenemos sobre los gustos de Tomás Scoto. Se ciñe al debate experimental y hay una ausencia de temas religiosos, ni siquiera en un sentido piadoso. El hilo argumental es propio de la filosofía escolástica típica en un lector de filosofía natural a comienzos del siglo XIV. Si la *lectio* y la *quaestio* habían marcado la pedagogía escolástica en los siglos XII y XIII, la *disputatio*

⁷⁷ Toledo, Archivo Capitular de la Catedral, A.8.F.1.4

⁷⁸ Toledo, Archivo Capitular de la Catedral, A.8.C.1.6: “...*Item trenta volums de astrologia entre pochis et grans, entre els quals na tres de paper et un desquernat. Item sises bolums de libres de natures entre grans et pochis...*”.

⁷⁹ Toledo, Archivo Capitular de la Catedral, A.8.F.1.4 Hay otro documento interesante en: Padua, Biblioteca Universitaria, ms 1580 (s. XV). Se trata de un manuscrito con obras de Antoni Andreu (1280-1320), profesor de la Universidad de Lleida, aunque atribuidas a “Thomas de Cathalonia”. Se incluyen las *Quaestiones super XII libros metaphysicae Aristotelis* y las *Quaestiones de tribus principiis rerum naturalium*.

⁸⁰ TK 1618. La copia más antigua se encuentra en: Bolonia, Biblioteca universitaria, ms 153, s. XV¹ (1400), ff. 121r-124v. Este manuscrito procede del Midi, e incluye textos en occitano, probablemente relacionados con el entorno cultural de Federico III de Sicilia (1341-1377). Véase: A. RESTORI, (1896), “Peire de l’Astor. Recettes de fauconnerie”, *Revue des langues romanes*, 39, pp. 289-301. Las copias del siglo XV son anónimas o mantienen el apelativo “Scoti” sin más detalles. Desde el siglo XVI se atribuye a los más famosos “Scoti” medievales: Miguel Scoto (ca.1175-ca.1235) o Juan Duns Scoto (ca.1266-1308). Hay un estudio introductorio del texto y sus temas en: BENJAMIN FAURÉ, (2010), “The *Disputatio Scoti* Falsely Attributed to Michael Scot”, en: Miguel Lopez-Perez et al., *Chymia: Science and Nature in Medieval and Early Modern Europe (1450- 1750)*, Cambridge Scholars, Cambridge, pp. 30-40. Una edición crítica permanece inédita: BENJAMIN FAURÉ, (2006), *Vers une histoire de l’alchimie médiévale en Occident, du domaine de la scolastique à celui du pouvoir temporel, avec une édition critique de la Disputatio attribuée à Michel Scot*, tesis doctoral inédita, Université de Toulouse-Le Mirail.

triunfa en el siglo XIV. Los otros dos métodos se sostenían sobre textos o autoridades reconocidas, cuyos argumentos se intentaban entender y pulir. La *disputatio*, sin embargo, se separa de los textos, sale de su marco referencial y somete a discusión y debate lo que ha sido dilucidado por la autoridad de un maestro. Así, es Tomás quien, a través de una dialéctica demostrativa, sitúa la controversia justo en el punto que quiere. Logra de esta forma que lo disputado sea su dictamen o juicio personal como maestro en filosofía natural.

Según su opinión, la clave para entender la transmutación metálica está en el concepto de *rationes seminales* defendido por San Agustín:

“*Circa primum sciendum quod talis virtus seminativa convenientius elici potest ex auro. Quod probatur per beatum Augustinum super Genesi, ubi dicit : insunt enim rebus corporeis omnia mundi elementa, quaedam occultae seminarie rationes, quibus cum data fuerit opportunitas temporalis atque causalis, prorumpunt in causas debitas et species suis modis et finibus [...] quorumque in terra gignentium creatoris dicendi sunt...*”⁸¹

Este punto de vista filosófico nos dice que la materia determinaría la aparición de la forma en función de las razones seminales que lleva impresas; de tal manera que, si se pudiera extraer la *virtus seminativa* de los metales, sería factible inseminarla de nuevo en otro sujeto para condicionar una nueva forma. Un alquimista experto podría hacerlo en las proporciones adecuadas para obtener oro o plata.

El texto denota un autor de formación teológica franciscana, donde la argumentación sobre las razones seminales fue un tema recurrente. Se inspira en doctos minoritas como Giovanni Fidanza (1218-1274), John Peckham (ca.1230-1292) o Roger Bacon (ca.1212-1294) y se aleja del dominico por excelencia: Tomás de Aquino (1224-1274). Los argumentos encajan con los que podemos suponerle a Tomás Scoto, filósofo escolástico y franciscano tanto en sus orígenes como en su formación académica.

⁸¹ “Disputatio Scoti super artem alchimiae”, en: *Theatrum chemicum*, t. V, pp. 713-722, cf. p. 714.

V. *Juan de Rupescissa*.

En torno a la misma época, encontramos residiendo en la ciudad de Toulouse al célebre visionario Juan de Rupescissa (ca.1310-1366)⁸². Ingresó en 1332 en la Orden de los Frailes Menores para estudiar retórica, filosofía y teología en el *Studio Tolosano* bajo la supervisión de Géraud du Pescher⁸³. Rupescissa consideraba que, antes de ese período de su vida, estuvo perdido en un mar de “filosofía mundana” muy alejada de las claves que le proporcionaría la práctica alquímica⁸⁴. Cinco años más tarde volvió a su

⁸² Rupescissa era originario de Marcolés, comuna cercana a la villa de Aurillac. Su presencia en Toulouse desde 1327 es comentada por Robert E. Lerner en su introducción al *Liber secretorum eventuum*: J. DE RUPESCISSA, (1994), *Liber secretorum eventuum; édition critique, traduction et introduction historique*, Robert E. Lerner, Christine Morerod-Fattebert, Editions universitaires, Fribourg, pp. 20-22. Sobre su vida y obra religiosa: JEANNE BIGNAMI-ODIER, (1952), *Études sur Jean de Roquetaillade*, Vrin, París. Una reedición de este trabajo, algo reducida en su texto, aunque con una bibliografía revisada y ampliada, se puede encontrar en: JEANNE BIGNAMI-ODIER, (1981), “Études sur Jean de Roquetaillade (de Rupescissa). Théologien, Polémiste, Alchimiste”, en: *Histoire littéraire de la France*, 41, pp. 75-240. Otros trabajos relevantes son: JEAN-PIERRE TORRELL, (1990), “La conception de la prophétie chez Jean de Roquetaillade”, en: André Vauchez (ed.) *Textes prophétiques et la prophétie en Occident XIIIe-XVIe siècle*, École Française de Rome, Roma, pp. 267-286. MARTIN AURELL, (1990), “Prophétie et messianisme politique. La péninsule ibérique au miroir du *Liber ostensor* de Jean de Roquetaillade”, en: *Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Âge*, 102, pp. 317-361. ELIZABETH CASTEEN, (2004), “John of Rupescissa’s Letter *Reverendissime pater* (1350) in the Aftermath of the Black Death”, *Franciscana*, 6, pp. 139-184. J. DE RUPESCISSA, (2005) *Liber Ostensor quod adesso festinant tempora; édition critique sous la direction d'André Vauchez*, École française de Rome, Roma. SYLVAIN PIRON, (2009), “Le *Sexdequiloquium* de Jean de Roquetaillade”, *Oliviana*, 3, en línea: <http://oliviana.revues.org/index327.html> Sobre la obra alquímica puede consultarse: HMES, t. III, pp. 347-369. ROBERT HALLEUX, (1981), “Les ouvrages alchimiques de Jean de Rupescissa”, en: *Histoire littéraire de la France*, 41, pp. 241-284. UDO BENZENHÖFER, (1989), *Johannes’ de Rupescissa Liber de consideratione quintæ essentiæ omnium rerum deutsch. Studien zur Alchemia medica des 15. bis 17. Jahrhunderts mit kritischer Edition des Textes*, Franz Steiner Verlag, Stuttgart. MARGUERITE ANN HALVERSEN, (1998), *The Consideration of Quintessence: An edition of a Middle English translation of John of Rupescissa’s Liber de Consideratione de Quintæ Essentiæ Omnium Rerum with introduction, notes, and commentary*, tesis doctoral inédita, Michigan State University. LEAH DEVUN, (2004), *John of Rupescissa and the States of Nature: Science, apocalypse and society in the Late Middle Ages*, tesis doctoral, Columbia University.

⁸³ Rupescissa cita en su *Liber ostensor* el período de aprendizaje con Géraud, al que define como “*lectorem Tolose*”. Gracias al *Bullarium Franciscanum* (t.VI, nº 14) sabemos que este hombre obtuvo su título de *magister* en 1335, por tanto la labor como lector debe estar en torno a esa fecha.

⁸⁴ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione Quintæ Essentiæ rerum omnium*, Per Conradum Waldkirch, Basileæ, p. 9: “*Consideravi ergo quod tempus expensum in pruritu mundanæ Philosophiæ plusquam annis quinque ante ingressum ordinis in florentissimo studio Tolosano, et plus aliis quinque ex quo ordinem hunc intravi cum strepitu multo inanum verborum, et conflictu inutilium disputationum, et laude vana et gloria fatua lectionum, tam in studiis particularibus, quam in generalibus legens*”. *Ibid.*, p. 11: “*Et sic tempore expenso in Philosophia eum multa vanitate, mihi non cessabunt nova merita pervenire, non solum decem annis in Philosophia pertransitis...*”. La hipótesis de un primer contacto con las teorías de la alquimia en el momento de su asistencia a las lecturas de Géraud du Pescher, ha sido recientemente reforzada por Sylvain Piron, quien ha encontrado un cuaderno de notas de Pescher, a modo de esquema de apoyo para sus propias lecciones (lit. “*complementum semite memorialium quam in libros philosophicos edidi...*”), con una sección dedicada a tratar la generación y transmutación de los metales. Paris, Bibl. Nat. 4367, f. 156v-158r. [Inc.] *Circa 4m Metheorum. Sulphur est causa respectu omnium corporum metallarium...* [Expl.] *Hec est doctrina phylosophica ex qua possunt concludi plurima preciosa etc.* Véase: SYLVAIN PIRON, “Les studia franciscains de Provence et d’Aquitaine (1275-1335)”, en: Kent Emery Jr, William J. Courtenay, Stephen M. Metzger (éds.), *Philosophy and Theology in the Studia*

Aurillac natal para permanecer en el convento franciscano de la localidad. Allí debió desarrollar su práctica en el laboratorio⁸⁵. También empezó a compartir con sus compañeros sus visiones apocalípticas, centradas en los males que se cernían sobre la Iglesia y el Reino de Francia, hasta que Guillaume Farinier (†1361), Ministro Provincial de los franciscanos en Aquitania, ordenó encarcelarlo en diciembre de 1344. Inició entonces una amarga peregrinación por las cárceles occitanas (Figeac, Cahors, Moncuq, Martel, Brive, Donzenac, Limoges), en unas condiciones de encierro casi siempre lamentables. Estuvo a punto de morir, al permanecer largo tiempo con una pierna fracturada, sin atención médica, aislado y hundido psicológicamente al no poder recibir de sus hermanos los sacramentos. Finalmente, volvió a Toulouse para enfrentarse a la acusación de herejía lanzada contra él por el vicario de la ciudad, Raymond Servat. Su juicio fue presidido por el dominico Jean de Moulins (†1353), Inquisidor del Reino, que dictó una sentencia absolutoria.

La alegría sólo le duró veinte días a nuestro alquimista, pues Guillaume Farinier pronunció nuevos cargos y lo hizo encadenar en la prisión de Rieux, donde contrajo la peste y estuvo, de nuevo, a punto de morir. Con el nombramiento de un nuevo Ministro Provincial en Aquitania fue trasladado a Castres, donde gozó de mejores condiciones y permaneció vigilado. Aprovechando una relativa libertad de movimientos, y con la ayuda de un fraile amigo, decidió viajar a Aviñón en el verano de 1349 para exponer su caso ante el Papa.

El proceso fue estudiado por el cardenal Elie Talleyrand de Périgord (†1364), que retiró los graves cargos de *hereticus*, aunque lo declaró *fantasticus* y estipuló su confinamiento en Aviñón⁸⁶. Lejos de abandonar su mensaje apocalíptico, Rupescissa vivió en Aviñón la etapa más fecunda de su carrera como escritor⁸⁷. Además de varias

of the Religious Orders and at the Papal and Royal Courts, Brepols, Turnhout, pp. 303-358, cf. pp. 353-354.

⁸⁵ Rupescissa describe en el tratado *De Consideratione Quintæ Essentie* (1351-1352) algunas aplicaciones de medicinas alquímicas realizadas por él durante sus tormentosos años de prisión a partir de 1344. Se deduce, por tanto, que en esos años era ya diestro en la elaboración de tales substancias. Así pues, su formación alquímica debió tener lugar entre 1334 y 1344.

⁸⁶ J. DE RUPESCISSA, (1994), *Liber secretorum eventuum*, (óp. cit.) p. 30. De sus comentarios se desprende que Rupescissa no estaba encerrado permanentemente en una celda, sino se movía por determinados lugares de la ciudad y charlaba con visitantes que acudían a la sede papal. Incluso algunos cardenales lo invitaron a sus residencias particulares.

⁸⁷ Sylvie Barnay considera que nuestro autor supo moverse en la corte pontificia al amparo de Talleyrand, y que nunca fue un visionario radical al estilo de Angelo Clareno da Cingoli (ca.1245-1337) o Ubertino de Casale (1259-1330). SYLVIE BARNAY, (1992), "L'Univers visionnaire de Jean de Roquetaillade", en: *Cahiers de Fanjeaux*, 27, pp. 171-190.

obras religiosas compuso dos tratados de alquimia titulados *De consideratione quintae essentiae* y *Liber lucis*.

El camarlengo del Sacro Colegio, cardenal Guillaume Court (†1361), nacido en Mirepoix y por tanto originario de la diócesis de Toulouse, simpatizó con sus ideas y animó la apertura de un nuevo debate sobre la ortodoxia de las obras de Rupescissa. Juan se enfrentó esta vez a un interrogatorio delante de doscientos inquisidores y doctores, unos en teología y otros en derecho canónico. El acto fue de nuevo presidido por el cardenal Talleyrand. Se retiró la pena de encierro, aunque se le limitó el movimiento a la villa de Aviñón y se dijo públicamente que eran auténticas “locuras” sus anunciadas tribulaciones, los males futuros, la idea de que la curia perdería sus riquezas y el anuncio de que el poder de la Iglesia debía recaer en las órdenes más pobres.

Rupescissa siguió pregonando desde Aviñón sus visiones sobre el fin del mundo. Sabemos que su retiro no era angustioso, pues recibía regalos, libros y correspondencia habitualmente. Sus escritos teológicos tienen abundantes datos recientes sobre hechos ocurridos en toda Europa, lo que evidencia su contacto con el exterior. Así, por ejemplo, en su *Sexdequiloquium* (1352-1353), redactado en el momento de sucesión entre los Papas Clemente VI e Inocencio VI, se menciona una reunión de más de cinco mil franciscanos espirituales en la ciudad de Sora, en el Lazio italiano. Estos fraticelli eligieron de entre ellos a un nuevo primado, alternativo a Inocencio VI, que vivía oculto en Calabria a la espera de que varios nobles se atrevieran a entronizarlo en la ciudad de Roma⁸⁸.

Su contemporáneo Jean de Venette (ca.1307-ca.1370) lo describe como un fraile honesto y de recta conducta, que generaba controversias por sus visiones proféticas, y que estaba confinado en la ciudad de los Papas. Pruebas del respeto que despertaba entre muchos de sus contemporáneos son sus relaciones con diferentes personajes, que en muchos casos eran de gran relevancia. El obispo de Toulouse, Étienne Aldobrandi (fl.1350-1361), le envió una carta pidiéndole su opinión sobre el futuro de la política francesa y de la Iglesia en general. El cardenal Elie de Talleyrand-Périgord le convocó en diciembre de 1351, pues quería saber su opinión sobre los nuevos cardenales nombrados tras las muchas muertes provocadas por la peste de 1348. El cardenal

⁸⁸ Sobre este fascinante asunto, muy poco conocido y estudiado, hay un interesante artículo: SYLVAIN PIRON, (2009), “Le mouvement clandestin des dissidents franciscains au milieu du XIVe siècle”, *Oliviana*, 3, en línea : <http://oliviana.revues.org/index337.html>

Guillaume Court le hizo llamar a su residencia al menos en una ocasión. Otras consultas de las que hay constancia documental, directa o indirecta, son las del cardenal de Ostia y de un franciscano, dedicado a la medicina, llamado Petrus Pererii.

Permaneció en la ciudad de los Papas hasta 1360, fecha en la que se le trasladó a un castillo en una villa llamada *Balneolae*⁸⁹. Falleció en 1366, tras regresar a Aviñón para ser atendido durante unos meses en el hospital del convento de los Franciscanos.

⁸⁹ JEANNE BIGNAMI-ODIER, (1981), “Études sur Jean de Roquetaillade...”, (óp. cit.), p. 83, n. 57. Son Jean Le Bel y Jean Froissant, quienes cuentan que Rupescissa vivía secuestrado por la Curia en Bagnols. También lo cuenta así otro contemporáneo suyo menos célebre, llamado *Petrus de Ferris*. Bignami-Odier piensa que la villa era Bagnols-sur-Cèze. Efectivamente allí se encontraba la fortaleza de Cornillon. Este lugar había sido elegido mucho antes por Napoleón Orsini (†1342) para guardar la parte de su tesoro personal disponible en Aviñón, a salvo de cualquier posible saqueo a la ciudad. Les separa poco más de treinta kilómetros, lo que permitía que cualquier petición de oro, plata o monedas se pudiera atender en el día. Justo tras la muerte de Napoleón, fue Pierre Roger de Beaufort, recién elegido Papa Clemente VI (1342-1352), quien decidió elegirlo para guardar sus fondos. El lugar se convirtió en la caja de caudales particular de la familia Roger de Beaufort, hasta tal punto que, fallecido Clemente VI en 1352, su hermano el cardenal Hugues Roger (1293-1363) lo compró definitivamente a Reginaldo y Giordano Orsini, herederos de los bienes del desaparecido Napoleón. Al hilo de este asunto, hago aquí una reflexión que quiero dejar señalada, ya que me propongo estudiar este tema en un futuro trabajo. Se trata de la relación entre la familia Roger de Beaufort y la alquimia. Corría el mes de marzo de 1342 cuando el cardenal más rico y poderoso de la curia, Napoleón Orsini, falleció. Sabemos que era el protector de al menos un importante alquimista, el inglés John Dastin. Hay también varios textos de alquimia que le están dedicados, e incluso se le atribuyen diversas recetas para mudar metales. Pues bien, apenas dos meses después llegó al papado Pierre Roger de Beaufort, alias Clemente VI, y uno de sus primeros movimientos fue ocupar el palacio de Napoleón Orsini en Villeneuve-lès-Avignon, haciendo también suyo el Castillo de Cornillon. Rápidamente sacó a su hermano Hugues Roger (1293-1363) de la modesta Abadía de Saint-Jean-d'Angély, para crearlo cardenal. En diciembre Hugues era ya el propietario del palacio Orsini y su hermano planeaba la construcción de un nuevo y suntuoso palacio Papal. Conociendo estos datos, entendemos lo que nos dice Jean Froissant, cuando cuenta que Rupescissa se solía referir al Papa Clemente aplicándole la fábula de Esopo sobre el grajo presuntuoso. A saber: un pavo real dejó caer sus plumas (Orsini) y un grajo las recogió para cubrirse con ellas y pavonerse (Clemente VI). L. HARF-LANCNER, (2000), “Froissart et la fable du Geai paré des plumes du Paon”, *Reinardus, Annuaire de la Société internationale renardienne*, 13, pp. 107-122. Inmediatamente se sucedió un meteórico crecimiento en el gasto por parte de la familia Roger de Beaufort. Clemente VI rompió con la austeridad de sus predecesores y embelleció Aviñón, hasta ser conocido como “El Magnífico” por su espléndida generosidad en el gasto. Empezó construyendo un nuevo palacio papal, en el que lapidó una fortuna; y llegó a comprar en 1348 la villa entera de Aviñón a la reina Juana I de Nápoles, por 80.000 florines de oro, contados uno a uno. Apenas un año después puso sobre la mesa otros 20.000 florines para que su sobrino Guillaume obtuviese el Vizcondado de Turenne. En esta misma línea, su tío, Nicolas Roger (ca.1264-1347), con apenas cuatro años de arzobispado de Rouen, murió reconocido como el arzobispo más rico de Francia. Igualmente, el ya mencionado Hugues Roger, como si fuera un nuevo Napoleón Orsini, fue convirtiéndose en el cardenal más poderoso de la Curia, adquiriendo señoríos y baronías por elevadas sumas de dinero. Llegó a ser camarlengo desde 1361; y el 13 de septiembre de 1362 se permitió renunciar a ser Papa tras ser elegido por mayoría. Para entonces la familia Roger de Beaufort contaba ya con el control del colegio cardenalicio, al tener, o haber tenido entre sus miembros a numerosos familiares, como Nicolas Roger, Jean Roger, Raymond de Canillac, Adhémar Robert, Gérard de La Garde, Bernard de La Tour, Guillaume de La Jugie, Nicolas de Besse, Raymond de Canillac, Gilles Aycelin de Montaigut, Guillaume d'Aigrefeuille l'Ancien, Pierre I^{er} de Cros, o Étienne de la Garde. Todos estos datos se entienden aún mejor si nos fijamos en los préstamos de los Roger de Beaufort, con el Papa Clemente a la cabeza, concedidos a los reyes franceses Felipe VI (1328-1350) y Juan II (1350-1364). Entre los años 1345 y 1350 prestan a Felipe 592.000 florines y 5.000 escudos de oro. Según el historiador Maurice Faucon, en su estudio titulado *Prêts faits aux rois de France par Clément VI, Innocent VI et le comte de Beaufort*, la suma total entre ambos monarcas asciende a 3.517.000 forines, lo que representa un disparate monumental para la época. Pues bien, como ya he dicho, el lugar donde se guardaba el oro, y de

V.1. *Rupescissa y la quintaesencia.*

Juan de Rupescissa dedicó su *De consideratione quintæ essentiæ* (ca.1351-1352) a explicar de qué manera la quintaesencia de cualquier substancia natural, ya fuera mineral, vegetal o animal, podía ser obtenida por procedimientos alquímicos y transfundida de un cuerpo a otro.

La materia elemental de sus operaciones era el alcohol, al que consideraba un sujeto quintaesencial de extraordinaria potencia. Es importante hacer notar que tal idea no era original suya, como hasta hace bien poco se había pensado, sino que la tomó del alquimista Hortulano⁹⁰.

La quintaesencia, definida como un principio de origen celeste y naturaleza ígnea, inmaculada e incorruptible, adquiere con Rupescissa cualidades teóricas heredadas de fuentes alquímicas y filosóficas previas, aunque todo ello reinterpretado y dotado de matices teológicos.

V.2. *El De consideratione quintæ essentiæ, una herramienta para predicadores en tiempos del Anticristo.*

Rupescissa hace de las aplicaciones médicas el fin último de su tratado *De consideratione quintæ essentiæ*⁹¹. Nuestro autor es fiel a la prohibición dentro de la

donde salía para todas las operaciones de la familia Roger de Beaufort era Cornillon, en Bagnols-sur-Cèze, justo a donde confinaban al alquimista Juan de Rupescissa. Es importante percatarse de que es el propio Rupescissa, en su *Liber lucis* (ca.1354), quien señala la obtención de oro y plata alquímicos como una herramienta puesta por Dios para la financiación de la Iglesia. Vid. *infra* n. 111.

⁹⁰ Sobre este tema véase: JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, (2002-2007), “Desarrollo y Madurez del Concepto de Quintaesencia Alquímica en la Europa Medieval (s. XII-XIV)”, *Azogue*, 5, pp. 30-56, cf. pp. 40 y ss. El nombre auténtico de Hortulano era Jakob Ortlein, originario de la ciudad de Nördlinger. Su obra *Liber super textus hermetis* (pre.1325) es la primera en identificar la quintaesencia con el alcohol extraído del vino por destilación. Ya desde el siglo XIV, el alquimista Bernat Peire (ca.1360) atribuye a Hortulano, y no a Rupescissa, la relación entre el concepto de “espíritu de la quintaesencia” y el de *aqua ardens*. París, Bibliothèque nationale, Ms. lat. 11201, s. XV², ff. 50v: “...sont aucuns soustiltz et ingenieux, voulans donner aide a la cause chaulde et seiche, qui prennent ung vegetable, duquel tirent un liqueur, laquelle porte en soy esperit de quinte essence. Ortolan y adjouste et va appeller cestui esperit eaue ardant...”.

⁹¹ Cita el Nuevo Testamento para mostrar a los terapeutas como parte fundamental de la Iglesia. Véase: I Corintios, 12; 28: “Dios puso en la iglesia, primeramente apóstoles, luego profetas, lo tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas...”.

Orden Franciscana de dedicarse a las prácticas transmutatorias, ya que la búsqueda de oro era considerada una incongruencia para unos monjes que habían hecho voto de pobreza⁹². Al mismo tiempo respalda las dos grandes faltas que se atribuían en tierras occitanas a los alquimistas ávidos de metales preciosos: falsificación de moneda y tentación del demonio⁹³. Otro detalle importante es el hecho de que Rupescissa nunca se identifica con los “alquimistas”, por ser un término que él asocia con meras manufacturas alejadas de las disquisiciones teóricas. Nuestro franciscano prefiere denominarse “filósofo” y encuadra su investigación en el marco de la filosofía natural⁹⁴. Sus objetivos son muy peculiares, ya que no ensalza el valor autónomo de las ciencias naturales, sino que las considera herramientas de los nuevos evangelizadores dispuestas para soportar las tribulaciones asociadas a la llegada del Anticristo.

Inicia su obra con dos citas del Antiguo Testamento (Sabiduría, 7 ; 17-21 y Proverbios, 16 ; 4), que utiliza para conectar el estudio de naturaleza con la revelación divina: “*Dios me concedió un conocimiento verdadero de los seres, para conocer la estructura del mundo y la actividad de los elementos, el principio, el fin y el medio de los tiempos, los cambios de los solsticios y la sucesión de las estaciones, los ciclos del año y la posición de las estrellas, la naturaleza de los animales y los instintos de las fieras, el poder de los espíritus y los pensamientos de los hombres, las variedades de las plantas y las virtudes de las raíces. Cuanto está oculto y cuanto se ve, todo lo conocí, porque el artífice de todo, la Sabiduría, me lo enseñó*”. Una vez que el buen cristiano ha dominado las leyes naturales debe buscar aplicaciones prácticas para el beneficio del Cuerpo Místico de Cristo, esto es, para ayudar la Iglesia: “*...por tanto queda demostrado por la infalibilidad de la Escritura que toda la Filosofía que el Espíritu del Señor ha revelado de acuerdo con las palabras antedichas está al servicio de Dios y del*

⁹² RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), p. 100: “*Quia secundum Philosophiam catholicam, id est secundum scripturam sacram, melior est obedientia quam victimæ propter reverentiam statutorum ordinis nostri, et obedientiam prelatoru, Ecclesiæ sanctæ Dei, medicinas valde mirabiles ac summe desideratas a mundo que non solum quasi miraculose corpora nostra sanarent ab omnibus morbis, sed etiam ipsa metalla imperfecta in aurum et argentum in ictu oculi transmutarent*”. Rupescissa fue un ferviente defensor de la pobreza, hasta el punto de basar el discurso apocalíptico de su tratado profético titulado *Liber ostensor* (1356) en la decadencia del clero por el abandono de esta regla.

⁹³ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), pp. 100-101: “*...quarum magisterii veritas mihi in tribulationibus carcerum, volente Deo, intellectualiter referata, minime revelabo: quia de alchymicis operationibus scilicet religioni nostre pertractare non licet. Ideo tibo in consideratione quinquæ essentiæ sinem constituo, ubi operationes et considerationes alchymicæ possent vel deberent misceri: Contestor autem omnibus Evangelicis viris, Deo invocato in testem, quod si diavolo instigante in operationes alchymicis prolabantur, in reprobum sensum dabuntur, et scito, quia est via perditionis et mali [...] Et communiter hi fictionum et sophisticationum sectatores sunt, et efficiuntur falsificatores monetæ... ”.*

⁹⁴ LEAH DEVUN, (2004), *John of Rupescissa and the States of Nature*, (óp. cit.), p. 87.

Evangelio de Cristo y de los predicadores del Evangelio y de todo el cuerpo místico de Cristo al que sirven con devoción aplicándola provechosamente...”⁹⁵.

Así, de la forma más bíblica posible, la alquimia es presentada como un arte revelado, destinado a aliviar las calamidades apocalípticas anunciadas por Rupescissa en sus obras proféticas⁹⁶. El mayor de estos secretos sería la quintaesencia, que algunos alquimistas venían definiendo como una virtud oculta en las sustancias terrestres. Rupescissa se inspiró en estos postulados teóricos, aunque dotó al concepto de una nueva dimensión sagrada. Su conclusión fue resultado de la experimentación que le llevó a asociar las virtudes adjudicadas por sus predecesores a la quintaesencia (cualidad ígnea, incorruptibilidad, etc.) con las propiedades físicas del alcohol (inflamable, conservación de las materias introducidas en concentrados alcohólicos, etc.)⁹⁷. Lo definió con los apelativos de *nostrum cælum* y *cælum humanum* por considerarlo una herramienta divina, pura y de origen celeste, que permitiría al hombre salvarse de la corrupción extendida por toda la tierra con la llegada del Anticristo⁹⁸. Serviría para proteger la salud de los nuevos predicadores que, haciendo de la pobreza evangélica su bandera, combatirían sin descanso las fuerzas del mal. Imaginó a estos nuevos soldados

⁹⁵ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), pp. 8-9 : “*Dixit Solomon Sapientiae cap 7. Deus dedit mihi horum scientiam veram, quæ sunt, ut sciam dispositionem orbis terrarum et virtutes elementorum, initium, consummationem et medietatem temporum, vicissitudinum permutationes, et divisiones temporum, anni cursum et stellarum dispositiones, naturas animalium et iras bestiarum, vim ventorum, et cogitationes hominum, differentias virgultorum et virtutes radicum. Et, quæcumque sunt absconsa et improvisa didici; omnium enim artifex docuit me sapientiam hanc solummodo. Et idem Solomon cap 16 libri Proverborum dicit, Universa propter semetipsum operatus est Deus, Ergo demonstrative, supposita infallibilitate Scripturæ, concluditur, quod universa Philosophia, quam Solomoni in verbis premissis Spiritus Domini revelavit, est ad Dei servitium et Evangelii Christi, et Evangelicorum virorum, et totius corporis Christi mystici devotum famulatum, utiliter applicanda...*”. Sobre el concepto de Cuerpo Místico, que define al conjunto de los miembros de la Iglesia, véase: I Corintios, 12; 12-27 y Romanos, 12; 5.

⁹⁶ Sobre este asunto, véase: LEAH DEVUN, (2004), *John of Rupescissa and the States of Nature*, (óp. cit.), pp. 50-83 y 92-200.

⁹⁷ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), p. 18: “*...corruptibilitate præservet, demonstrabo ex experientia assumpta: quoniam si quæcumque avis, aut carnis frustrum, aut piscis infundatur in ea, non corrumpetur quandiu permanebit in ea: quanto magis ergo carnem animatam et vivam corporis nostri ab omni corruptione servabit? Hæc quinta Essentia est cælum humanum quod creavit Altissimus ad conservationem quatuor qualitatum corporis humani*”.

⁹⁸ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), pp. 12-13 : “*Hoc est, in quo laboraverunt omnes quære rem creatam ad hominum vium aptam, que possit corruptibile corpus a putrefactione servare servatum, sine diminutione conservare conservatum, si foret possibile, perpetuare in esse, quia hoc est quod naturaliter omnes desiderat nunquam corrumpi, nec mori, dicente divo Paulo sedunda ad Corin. cap. 5 Nam et qui sumus in hoc tabernaculo ingemucimus gravati, eo quod nolumus expoliari, sed supervestiri ipso corpore, ne moriatur: et ideo subdit, Ut absorveatur quod mortale est a vita*” . Compárese la cita con: II Corintios, 5; 1-4: “*Porque sabemos que si nuestra morada terrestre, este tabernáculo, se disolviera, tenemos de Dios un edificio, una casa no hecha con las manos, eterna, en los cielos. Y por esto también gemimos, deseando ser revestidos de aquella nuestra habitación celestial; pues así seremos hallados vestidos, y no desnudos. Porque asimismo los que estamos en este tabernáculo gemimos con angustia; porque no quisiéramos ser desnudados, sino revestidos, para que lo mortal sea absorbido por la vida*”.

de Cristo portando frascos con la substancia para tratar las heridas de los más humildes y necesitados durante las titánicas batallas que acontecerían entre reinos favorables y contrarios al Anticristo. Además, aliviaría a los clérigos y buenos cristianos atormentados por las plagas que, según su opinión, intentaban diezmarlos y minar su fe⁹⁹.

Una fuente de inspiración para varios de estos detalles fue el *Tractatus de aqua vite simplici et composita* (1332-1333) del alquimista occitano Perarnau de Vilanova (fl.1320-1362)¹⁰⁰. Perarnau no utiliza nunca la expresión quintaesencia que encontrábamos en su predecesor Hortulano y más tarde en Rupescissa, pero sí define el alcohol como un agua filosófica que habría sido manifestada por los ángeles de Dios para el beneficio de los predicadores practicantes de la pobreza evangélica¹⁰¹. También sostuvo la idea de que las soluciones alcohólicas eran una herramienta imprescindible del alquimista, ya que su ingestión diaria permitía continuar el trabajo con salud y buena disposición. En su inédito *Rosarium* de 1336, asegura que su *aqua vite composita* (solución destilada de plantas y vino) era un arma cuasi-divina dispuesta para proteger de las enfermedades derivadas del trabajo cotidiano en un laboratorio rodeado de productos potencialmente peligrosos¹⁰².

La segunda parte del *De consideratione quintæ essentiæ* de Rupescissa, titulada *De generalibus remediis*, es una colección de remedios basados en la quintaesencia que aparecen clasificados por enfermedades. Sus fuentes son compendios de simples medicinales basados en el galenismo y también textos anteriores sobre destilados o productos minerales aplicados en terapéutica, como el *De virtutibus aqua vitæ* (ca.1264) de Taddeo Alderotti (1223-1303), la cuarta redacción de la *Chirurgia* (post.1262) de

⁹⁹ LEAH DEVUN, (2004), *John of Rupescissa and the States of Nature*, (óp. cit.), p. 101. No olvidemos que, en la época de redacción del *De consideratione quintæ essentiæ*, Europa llevaba casi un lustro azotada por una pandemia de peste negra que acabó con un tercio de la población del continente. En algunos lugares las estimaciones de muertes son escalofrantes: 40% en Avignon, 66% Hamburgo, 70% Bremen, 75% Venecia, 80% en Mallorca y Florencia.

¹⁰⁰ Sobre este autor y sus obras se puede consultar en este mismo número de la revista: JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, (2010-2013), “El origen del pseudo-arnaldiano Liber de vinis, obra del magister Silvester (ca.1322-1328), y su tradición manuscrita en el siglo XIV”, aunque todos los datos los publicaré en mi próximo artículo “El Alquimista Perarnau de Vilanova y el Origen del Corpus Alquímicum atribuido al Médico Arnau de Vilanova (ca.1240-1311)”, a publicar en *Azogue*, 8.

¹⁰¹ Cambrai, Bibliothèque Municipale, Ms. 919 (818), s. XIV-XV, f. 145 : “...aqua philosophica, ab angelis Dei manifestata pro pauperibus euvangelicis”. Perarnau también se muestra como un defensor de los pobres en su *Rosarium*, donde recomienda dar limosna todos los días y utilizar los elixires “...ob pauperum amorem”. Estas dedicatorias parecen inspiradas en otros recetarios médicos de la época dedicados a “los más pobres de entre los pobres”, como el popular *Thesaurus Pauperum* de Petrus Hispanus, citado por Perarnau en el mismo *De aqua vite simplici et composita*.

¹⁰² Perarnau describe con mayor detalle ésta y otras aguas destiladas en su *Tractatus de aqua vite simplici et composita*.

Teodorico Borgognoni (1206-1298), o el *Liber Compostella* (post.1268) adjudicado a Bonaventura da Iseo (ca.1200-1260/1273)¹⁰³.

El *De consideratione quintæ essentiæ* se convirtió en una de las obras alquímicas más influyentes en los siglos posteriores. Buena parte de esta fama se debe a una versión pseudoepigráfica atribuida a Ramón Llull (1232-1316) con el título de *Liber de secretis naturæ seu de quinta essentia*¹⁰⁴.

V.3. *El Liber lucis de Rupescissa, una herramienta para la financiación de las guerras contra el Anticristo.*

Una obra mucho más breve, pero igualmente fascinante es el *Liber lucis et tribulationis* (ca.1354), también llamado *Libellus de conficiendo vero lapide philosophico*¹⁰⁵. Su contenido está dedicado a la preparación a partir del mercurio de dos elixires capaces de transmutar los metales viles en oro o plata. Se han planteado diversas dudas sobre su autoría, en vista de que el propio Rupescissa reprende en su *De consideratione* a las gentes que intentaban enriquecerse con la búsqueda de metales alquímicos¹⁰⁶. Incluso en algún momento llega a despreciar el oro de los alquimistas

¹⁰³ E.O. VON LIPPMANN, (1913-1914), “Thaddäus Florentinus (Taddeo Alderotti) über den Weingeist”, en: *Archiv für Geschichte der Medizin*, 7, pp. 379-389. M. CARLI, (1999), *Il Liber Compostille di Bonaventura da Iseo. Presentazione e prima edizione dal manoscritto Firenze, Biblioteca Roccandina L.III.13(119)*, tesis de licenciatura inédita, Universidad de Siena. M. PEREIRA, (2000), “Nota su Bonaventura da Iseo e le acque medicinali”, en: Ferdinando Abbri & Marco ciardi (eds.), *Atti del VIII Convegno Nazionale di Storia e Fondamenti della Chimica. Arezzo*, Accademia Nazionale delle Scienze detta dei XL, Roma, pp. 59-68. MICHAEL McVAUGH, (2003), “Alchemy in the *Chirurgia* of Teodorico Borgognoni”, en: Chiara Crisciani & Agostino Paravicini Bagliani (eds.), *Alchimia e Medicina nel Medioevo*, SISMEL - Edizioni del Galluzzo, Firenze, pp. 55-76.

¹⁰⁴ MICHELA PEREIRA, (1986), “Filosofía naturalé lulliana e alchimia. Con l'inedito epilogo del *Liber de secretis naturæ seu de quinta essentia*”, en: *Rivista di Storia della Filosofia*, 41, pp. 747-780. M. PEREIRA, (1989), *The alchemical corpus attributed to Raymond Lull*, Warburg Institute, London, I, 39.

¹⁰⁵ Su tradición textual asciende a unas 64 copias manuscritas que comparten una estructura común bajo diversos títulos y formas. Las diferentes variantes se pueden resumir en dos recensiones principales, la más completa de ellas con un prólogo y ocho capítulos. ROBERT HALLEUX, (1981), *Les ouvrages alchimiques de Jean de Rupescissa*, (óp. cit.), pp. 262-267 y 282-284. HMES, t. III, pp. 347-369 y 736-738. Andrea Aromatico descubrió y editó la versión manuscrita más antigua, conservada en el archivo privado de la familia Ubaldini y datada en el último cuarto del siglo XIV. GIOVANNI DA RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce, a cura di Andrea Aromatico*, Marsilio, Venezia, pp. 116-159. Su fecha de composición más probable es el año 1354, tal y como figura en dos copias del siglo XV. Copenhage, Kongelige Bibliotek, Ms. Gl. Kgl. S. 236, s. XV¹ (1428), ff. 52v-54r. París, Bibliothèque Nationale de France, Ms. lat., 11201, s. XV¹, ff. 61r-68v. En cualquier caso es posterior al *Rosarium* de Perarnau de Vilanova, fechado en 1336, pues su práctica se basa de una de las recetas de esta obra.

¹⁰⁶ Vid., *supra*, n. 29.

porque, según él, procede de sustancias corrosivas y destruye la naturaleza¹⁰⁷. Sin embargo, Robert Halleux ha mostrado que existe una concordancia completa entre el contenido técnico del *Liber Lucis* y el *De consideratione* a la hora de explicar procedimientos como la extracción de la quintaesencia del mercurio y del vitriolo romano, su reducción en agua, etc¹⁰⁸. Además, la profesora Leah DeVun ha encontrado una unidad doctrinal entre los textos proféticos de Rupescissa y los postulados del *Liber Lucis*, que ella define como un curioso ejemplo de “alquimia apocalíptica”¹⁰⁹.

El prólogo, ausente en muchas copias, pinta las tribulaciones vaticinadas en su *Liber secretorum eventuum* (1349), en el *Sexdequiloquium* (1352-1353), el *Liber ostensor* (1356) y en el *Vade mecum in tribulatione* (1356). El clero romano iba a ser afligido por grandes males, los buenos cristianos serían perseguidos, acosados y sólo encontrarían refugio en las montañas más apartadas. Todas las posesiones de la Iglesia y de las personas afines a ella, desde grandes estados hasta ducados, condados, ciudades o pequeños castillos serían confiscados por tiranos pecadores¹¹⁰. El arma defensora que Dios habría puesto en las manos de sus fieles sería la alquimia, que les proporcionaría elixires capaces de producir metales preciosos para financiar las batallas contra los poderosos ejércitos del Anticristo. Así pues, el alquimista sería una especie de cristiano elegido que no emplearía el oro en beneficio propio, sino para ayudar a la Iglesia a instituir un nuevo orden y a recuperar su patrimonio¹¹¹.

Rupescissa expone de forma abierta la manera de preparar el prodigioso elixir. Sus materiales básicos son el mercurio vulgar, vitriolo romano, salitre, agua fuerte y sal amoniacal. Las dos primeras operaciones sirven para combinar y tratar los productos en el destilatorio, con el fin de obtener en lo alto del alambique una sustancia blanca, que identifica con la quintaesencia del mercurio. Durante la tercera operación, la quintaesencia es pulverizada y colocada en un matraz que reposa en cierto horno (*stufa sicca*), cuya fábrica describe en el última parte del tratado. Sometido al calor la esencia se calcina y se hace apta para poder extraer su “espíritu”.

¹⁰⁷ RUPESCISSA, (1597), *De Consideratione*, (óp. cit.), p. 19: “...aurum alchimicum, quod est ex corrosivis compositum, destruit naturam”.

¹⁰⁸ ROBERT HALLEUX, (1981), *Les ouvrages alchimiques de Jean de Rupescissa*, (óp. cit.), p. 267.

¹⁰⁹ LEAH DEVUN, (2004), *John of Rupescissa and the States of Nature*, (óp. cit.), pp. 92-97.

¹¹⁰ RUPESCISSA, *Vade mecum in tribulatione*, int. 3 y 4. RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 121.

¹¹¹ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 147: “...non revelo archanum hominibus neque filiis hominum sceleratis, sed mistico Sacrosanto corpori Iesu Christi, videlicet Ecclesie Romane que non habet maculam mortalis criminis, nec peregrinum colorem heresie vesit, nec errorum. Hoc enim solum pro Sanctis revelavi in proxima Antichristi tempora tribulationibus remedia”.

La cuarta operación consiste precisamente en obtener: “...*ipsum spiritum*”¹¹². Para ello tritura el producto de su anterior trabajo, lo sitúa en un recipiente dispuesto sobre una olla de agua y coloca el conjunto en el interior de una *stufa calida et humida*. Todo indica que el polvo sutil se empapa con la humedad generada en el interior del horno. El producto, así hidratado, es destilado “*ratione magisterii aque vite*”, es decir, de manera similar a como se obtiene el alcohol a partir del vino. La parte superior del alambique quedaría entonces inundada de un aire harinoso (*aerem farinosum*) que se condensaría en un producto blanco denominado “leche de virgen”. En el fondo de la retorta quedaría un residuo del que se pueden extraer por destilación fraccionada los otros tres elementos (tierra, fuego, agua) para conservarlos por separado¹¹³. Rupescissa se interesa particularmente en la leche de la virgen cuya virtud comprueba proyectando una gota sobre una lámina de cobre. La calidad sería buena si blanqueaba el metal por dentro y por fuera.

La quinta operación consiste en obtener un elixir “al blanco”, es decir, capaz de transmutar los metales en una plata mejor que la aquella que se extrae de la mina. Se realiza repitiendo la rutina de la tercera operación, aunque trabajando sobre la leche de virgen. El horno (*stufa sicca*) lograría digerirla gracias a un incremento progresivo del calor, que produciría un ennegrecimiento para terminar convirtiéndola en un sólido blanco que sería el ansiado elixir.

El sexto capítulo explica el modo de obtener el elixir “al rojo” que transmuta los metales en oro. Rupescissa da por válidos dos procedimientos. El primero consistiría en continuar la operación anterior incrementando el fuego de manera notable para que el sólido blanco se torne de color rojo. La otra opción sería recombinar la leche de virgen, ya mencionada, con dos de los tres elementos obtenidos a partir del sedimento que quedó en la cuarta operación. En este último caso las proporciones aplicadas son de ocho partes de “leche”, cuatro de “aire” y una de “fuego”. Este compuesto se debería digerir en el horno hasta convertirlo en el elixir rojo.

El capítulo séptimo plantea el modo de realizar la proyección tanto al blanco como al rojo. En ambos casos se debe combinar el elixir correspondiente con un poco de plata u oro que harían las veces de fermento, de esta manera el producto resultante estaría por fin capacitado para transmutar metales viles. Finalmente, el capítulo octavo describe el

¹¹² Ibíd., p. 135.

¹¹³ Ibíd., p. 139.

instrumental más importante del laboratorio, como materiales para sellar los vasos, tipos de recipientes y, sobre todo, el horno de reverbero empleado en las digestiones.

Rupescissa menciona algunas de sus fuentes, Alphidius, el Géber latino, el pseudo-Avicena, pero sobre todo a Arnau de Vilanova¹¹⁴. Hasta siete veces (según las versiones) recurre a su autoridad. De hecho, toda la técnica del *Liber Lucis* se apoya en la receta más alabada en el *Rosarium perarnadi* (lo que Perarnau llama su “obra mayor”, “arte mayor” o “hija mayor”), que consiste en un elixir particularmente poderoso elaborado a partir del mercurio metálico, tratado con vitriolo y salitre¹¹⁵. Otros muchos detalles están tomados del *Rosarium*, desde indicaciones gráficas para la fabricación del horno de reverbero¹¹⁶, hasta las referencias a la leche de la virgen, las pruebas a realizar sobre una lámina metálica para verificar el buen curso de las operaciones¹¹⁷, idénticas proporciones para realizar las proyecciones¹¹⁸, etc. Ambos utilizan el término “animal” para denominar al mercurio metálico¹¹⁹ y, en fin, aluden al estiercol como referencia enigmática a la mena de la que se extrae¹²⁰.

¹¹⁴ Se refiere al alquimista Perarnau de Vilanova, ya citado con anterioridad. Vid. *supra* n. 100.

¹¹⁵ PERARNAU DE VILANOVA, *El Rosario*, (óp. cit.), II, ff. 65v-66r: “...comencemos en el nombre de la Santa e Individua Trinidad, Patris et Filii, et Spiritus Sancti, amén, a componer nuestra piedra philosophal de sola la specie y materia del azogue, pues en él está lo más propinquo y más perfecto, donde la mayor piedra se hará [...] El primer regymiento es que cuezas el azogue [...] después sublymalo en la manera que te dixé arriba en el capítulo de la sublymación del mercuryo, en el pryncipyo de aqueste libro, conyene a saber, con vidryol y sal preparada”. El proceso de elaboración se desarrolla en los folios 14r-20r y 65r-79v.

¹¹⁶ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), pp. 153-159, cf. p. 153: “Octava et ultima operatio continet furni magisterium...”. PERARNAU DE VILANOVA, *El Rosario*, (óp. cit.), II, ff. 85r-86v, cf. f. 85r: “Síguese la forma del horno, con su destensorio, en el qual todas las cales de los cuerpos bien preparadas en sustancia metalyne sólica corpórea son reducidas...”. Todo el texto de Perarnau está plagado de diseños de hornos, vasos, destilatorios, filtros, etc.

¹¹⁷ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 137: “...si una gutta de isto Lacte Virginis super laminam eris ignitam proiciatur, dealbat ipsam intus et extra”. Glasgow, f. 77r: “...y entonces pruébalo sobre una lámina caliente al fuego, y sepas que si se disuelve como cera al fuego es ya bien abrevada...”.

¹¹⁸ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 157: “Cum volveri facere proiectionem hoc modo facias: recipe centum partes Mercurii Vivi cum sale et aceto abluti, pone in crucibulo super ignem; cum autem incipit fumare, pone una partem Elixiris de eo, modo preparati super centum partes Mercurii abluti et in crucibulo pinto ferventi ad ignem fiet adhuc tota medicina”. PERARNAU DE VILANOVA, *El Rosario*, (óp. cit.), II, f. 77r-v: “Toma pues que así es de aquesta medicina una parte y échalas sobre cien partes de mercurio, ques el azogue, con sal y vinagre lavando. Quando comenzare a hervir en el crisuelo sobre el fuego todo se convertirá en medicina buena”.

¹¹⁹ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 141: “Recipe ergo illud Lac Virginis cum benditione Iesu Christi, et dixerunt quidam Philosophi animal cum suo sanguine. Animal quia crescit sublimando et quia habet anima...”. PERARNAU DE VILANOVA, *El Rosario*, (óp. cit.), II, f. 66v: “...el agua venenosa del secreto anymal, que es el agua o azeyte fixo del azogue hecho asy como te dyxe arryba en este libro, en el capítulo do hablé del azogue”. *Ibid.*, f. 68v: “Tómese en el nombre de Dios del anymal sobredicho que diximos ser el azogue...”.

¹²⁰ RUPESCISSA, (1997), *Il Libro della Luce*, (óp. cit.), p. 123: “Materia lapidis est una res vilis precii ubique reperibilis, que est Aqua Viscosa scilicet Argentum Vivum commune, sicut trahitur de minera terra. Et quia Aqua Viscosa scilicet Argentum Vivum libenter generatur in cavernis, ideo dixerunt antiqui Philosophi quod in locis vilibus ubilibet reperiebatur: et multi, filii bestiarum, intelligentes

Su dependencia de la práctica de Perarnau es tanta que, otra temprana versión del *Liber lucis*, fechable en el siglo XIV y atribuida a un alquimista llamado Paolo Orsini, se presenta como un comentario a una operación de Arnau (s.e. Perarnau) de Vilanova : *Liber [var. Liliium] philosophorum quam declaravit enigmata magistri Arnaldi de Vilanova* o también *Commentum in artem maiorem Arnaldi de Villanova*¹²¹.

Otra versión del siglo XIV, titulada *Practica de lapide philosophorum*, es atribuida a un tal Gilberto y dedicada al Patriarca de Constantinopla¹²².

Finalmente, en algún momento del siglo XV, el *Liber lucis* fue fagocitado por el corpus alquímico pseudo-Luliano bajo el título de *De lapide physico minerali*¹²³. Este mismo proceso también fue sufrido por su otra obra *De consideratione quintæ essentiæ*, tal y como comenté más arriba¹²⁴.

La obra del Tolosano, tanto la profética como la alquímica, fue distribuida en toda europa, incluida la Península Ibérica. Algunos de sus escritos fueron vertidos al catalán y circularon por la Corona de Aragón desde el siglo XIV. Las traducciones al castellano

intentum Philosophorum ad litteram, ipsum in stercoribus quesierunt". PERARNAU DE VILANOVA, *El Rosario*, (óp. cit.), II, f. 56r: "...este es el animal que acssum [s.e. mussca] verdaderamente en vulgar se llama, algunos le dixeron mosca, que gira en buelta alrededor, que buela en el ayre como drago, y en las privadas, y en su estiercol, de donde siendo sacada engendra nuestra piedra. Nota tú que por este animal que aquy se pone en esta figura has detender el azogue, y cierto que la virtud de nuestra piedra está en lo más profundo de las privadas". Las "privadas" eran montones de excrementos tirados por las calles de las ciudades.

¹²¹ Copias manuscritas en: BNF, nouv acq lat 1293, s. XV, ff. 62r-66r. Vatic. Pal. lat. 1332, s. XV, f. 46r-48r. Vatic. Barb. Lat. 273, s. XVI, ff. 296v-[-?]. Leiden, Vossianus Chym. Q. 50, s. XVII, ff. 157-167. Paolo Orsini, de origen romano, aparece en los diferentes manuscritos como *Paulus Romanus* [var. *Ursarum*] de *Ursinis* [var. *Vesinis*]. Pienso que podría ser un autor encuadrable a mediados del siglo XIV, ya que su nombre aparece junto al de otros alquimistas supuestamente coetaneos en una versión particularmente valiosa del *Liber Lucis* de Rupescissa., BNF, nat lat. 11202, s. XV, ff. 61r-68v cf. f. 65: "Ideo magis credendum est quia moderni et maxime Johannis Dratinus, Rudianus, Manfredus, Leonardus de Cazetis, et Paolo Ursinis, qui omnes simul concordantus in proiectione fermentata ut dictum est".

¹²² El texto está editado en alemán en: CHRISTOPH VON HELLWIG, (1719), *Fasciculus Unterschiedlicher alten raren und wahren Philosophischen Schrifften Vom Stein der Weisen*, Johann Andreas Grimm, Leipzig, pp.147-163. Tenemos noticias de este alquimista llamado Gilberto en manuscritos del siglo XIV. Se conservan algunos de sus *Experimenta ad solem faciendum*: TK 1332.

¹²³ Véase: M. PEREIRA, (1989), *The alchemical corpus attributed to Raymond Lull*, (óp. cit.), II, 18.

¹²⁴ Cabe señalar que, en el caso de Rupescissa, sus textos han podido serle restituidos, pero no ocurre así con otros muchos alquimistas que florecieron durante el siglo XIV en el entorno de la Corona de Aragón, el Reino de Nápoles y la región meridional de Francia (Aquitania, Auvernia, Rosellón, Languedoc y parte del Valle del Ródano), a saber: Perarnau de Vilanova; Raimundo de Lérida; Giraldo de Morangia; Petrus de Monte Albo; Ramón de Termes; John de Rodes; Jacme Lustrac; Nicola de Conti, Mateo de Sicilia; Leonardo de Cazetis; los magister "Rudianus" y "Manfredus"; etc. La mayoría de los escritos de esta gente fueron convenientemente reformados con el paso de los años, para ser finalmente captados por los vastísimos corpus seudoeográficos atribuidos a Ramón Llull y al médico Arnau de Vilanova.

están atestiguadas desde la primera mitad del siglo XV¹²⁵. Más adelante veremos que existe en esta circulación por Aragón y Castilla una correspondencia de fechas con las de otras plumas vinculadas al eje Toulouse-Barcelona, como Philippe Élément y Jacme del borg Sant Sarni.

VI. La Alkimia del escocés Philippe Élément.

La ciudad de Toulouse vivió en 1323 uno de los momentos más importantes de su historia cultural con la fundación de la *Sobregaya Companhia dels Set Trobadors de Tolosa*, que intentaba revitalizar la literatura trovadoresca en lengua de Oc. Una de las iniciativas más exitosas de este *Consistori* fue la organización todos los años de los *Jochs Florals*, que premiaban al mejor poeta con la preciosa violeta de oro. El jurisconsulto Guillem Molinier recibió el encargo de componer el manual *Leys d'amor* para fijar las reglas retóricas, gramaticales y fonéticas del concurso. Tras dos redacciones, Guillem Molinier emprendió entre 1355 y 1356 una versión definitiva, que decidió someter al juicio de una docena de personalidades locales. Una de ellas era el: “...subtil e philosophe gran mestre Philip, mesonat Elefan, mestre veray en l'art de medicina, de [A]vincenna sap tota la doctrina, bo natural ad sobregran sciensa, tant quel saber d'Aristotil agensa, loqual te prest et ha tot jorn a ma, e d'Ipocras e mays de Galia”¹²⁶. Más adelante se añade: “Mestre Philip Elephan, maestros excellens en medicina, e fihls de philozophia mot subtils, seguen la opinio de Plato, que foc mestres d'Aristotil, loqual Plato sans Augustis allega, pauza IX sciensas, e devezish primieramen philozophia en tres part: logical, en outra manera dicha racional, natural e moral [...] La sciensia logical pauza gramatica, mathematica, dialetica, rethorica; jos natural, pauza phizical, so es phisica, pauza mays alquimia, astronomia, medicina. La morals rema en su meteysha et aysso appar mays perfiechamen segon que son ayssi figuradas”¹²⁷. He aquí la primera referencia a este coetáneo de Rupescissa que ha pasado desapercibido para los historiadores de la alquimia¹²⁸.

¹²⁵ J. GUADALAJARA MEDINA, (1996), *Las Profecías del Anticristo en la Edad Media*, Gredos, Madrid, pp. 167-172, 217-220, 281-283, 353-358 y 371-374.

¹²⁶ JOSEPH ANGLADE, (1919-1920), *Las Leys d'amors : manuscrit de l'Académie des Jeux Floraux*, E. Privat, Toulouse, t. I, pp. 36-37.

¹²⁷ *Ibid.*, pp. 73-75.

¹²⁸ La obra de este autor ha sido estudiada y transcrita por Paul Cattin en una espléndida tesis que ha quedado sin publicar. PAUL CATTIN, (1969), *L'œuvre encyclopédique de Philippe Élément* :

Gracias a las investigaciones de Paul Cattin y Guy Beaujouan sabemos que Philippe Élément fue un médico inglés, posiblemente de familia escocesa, vinculado a la Universidad de Toulouse y autor de varias obras sobre medicina y filosofía ¹²⁹. La mayor parte de las referencias a su producción literaria se deben a fuentes españolas. Enrique de Villena (1384-1434) menciona una *Glosa del Timeo* y los tratados de *Ética*, *Astronomía* y *Arte Natural* ¹³⁰. Beaujouan considera que Villena tuvo conocimiento de la obra de Élément a través del *Consistori de la Gaya Sciensa* de Barcelona. Esta institución fue fundada en 1393 a partir del modelo de Toulouse y dejó trazada una ruta cultural entre las dos ciudades, lo que garantizó la circulación de obras tolosanas en la Península Ibérica durante la primera mitad del siglo XV. Así, la única copia de la *Ethica magistri Philippi Elephantis* se conserva en un manuscrito catalán de finales del siglo XIV perteneciente a la Universidad de Barcelona. La *Mathematica Philippi Elephantis* perteneció desde 1440 al Colegio de San Bartolomé de Salamanca y hoy reposa en la biblioteca universitaria de la misma ciudad. Además, la escuela de medicina del Monasterio de Guadalupe en Extremadura contaba en 1415 con un texto sobre terapéutica de *magister Philipus Elephantis in papiro* que hoy está perdido.

El tratado que aquí me interesa destacar es la *Alkimia de Philippus Elephantis Anglicus* ¹³¹. Se trata de un repertorio de técnicas, operaciones y recetas que el autor intenta organizar en cuatro libros o *considerationes*. Su objetivo es dotar al conjunto de un cierto carácter sistemático ¹³².

mathématique, alchimie, éthique (milieu du XIVe siècle), tesis doctoral inédita, École nationale des Chartes. Afortunadamente existe una copia de este trabajo en el Centre historique des Archives nationales de París bajo la cota AB-XXVIII-452. La tesis fue dirigida por Guy Beaujouan quien, años después, realizó un amplio resumen de su contenido con la esperanza del que el trabajo de Cattin no quedara en el olvido. El estudio de Beaujouan tiene particular valor en la sección dedicada a la alquimia porque contó con revisiones de Robert Halleux y Henri Drieux. GUY BEAUJOUAN & PAUL CATTIN, (1981), “Philippe Élément. Mathématique, alchimie, éthique”, en: *Histoire littéraire de la France*, 41, pp. 285-363. GUY BEAUJOUAN, (1995), “Philippe Élément, mathématicien toulousain du XIVe siècle”, en: *Huit siècles de mathématiques en Occitanie : De Gerbert et des Arabes à Fermat*, Centre International d'Histoire des Sciences Occitanes, Toulouse, pp. 55-68. Todas mis noticias de Élément están tomadas de estos estudios.

¹²⁹ DANIELLE JACQUART, (1979), *Dictionnaire biographique des médecins en France au moyen âge : supplément*, Librairie Droz, Genève, pp. 223-224.

¹³⁰ Todas las citas han sido editadas y comentadas en: GUY BEAUJOUAN, (1961), “La science anglaise dans les bibliothèques de Salamanque au XV^e siècle”, en: *Mediaeval and Renaissance studies*, t. 5, pp. 249-269, cf. 263-269.

¹³¹ Cambrai, Bibliothèque Municipale, Ms. 919 (818), s. XIV-XV, ff. 66r-75r. CORBETT II, pp. 35-36.

¹³² Las colecciones de recetas de origen árabe que inspiran este tipo de obras son el *De anima in arte alchimie*, *Lumen luminum*, *Liber septuaginta*, *De aluminibus et salibus*, *Liber Sacerdotum*, *Liber rebis*, *De perfecto magisterio*, *Liber secretorum de voce bubacaris*, etc. El siglo XIII verá aparecer las primeras composiciones europeas tales como el *Ars alchimie* atribuido a Michael Scot, la *Theorica et practica* de Paolo de Tarento, la *Summa perfectionis* y el *Liber claritatis totius alchimie artis* pseudo-

Comienza por definir su práctica como el arte que sabe controlar tres tipos de hornos: “*Alkimia est ars regendi bis tres furnos secundum quod est furnus directus vel reverberans vel serpens, et hii tres furni sunt duplices*”. Describe el modo de fabricar cada uno de ellos. El primero (*furnus directus*) es uno de los denominados hornos de fuego abierto, que puede ser utilizado bien para fundir o bien para destilar dependiendo del grado de fuego que se aplique; el segundo (*furnus autem reverberans*) es un horno de reverbero clásico y el tercero (*furnus serpens*) es un destilatorio con su cucúrbita, capitel, etc.

El primer libro o primera *consideratio* está dedicado a los doce principios elementales de las operaciones alquímicas. Se clasifican en tres grupos, a saber: las materias que entran en la composición de los metales (arsénico, azufre y argento vivo)¹³³, los siete metales (plomo, estaño, hierro, cobre, electrum, oro, plata) y cuatro “cosas auxiliares” o *res juvantes* (sal común, sal amoniacal, sal alcali, talco)¹³⁴.

El segundo libro incluye las nueve operaciones fundamentales para el alquimista organizadas en tres partes: cuatro servirían para separar (*sublimatio, descensio, distillatio, calcinatio*), cuatro para unir (*liquefactio, coagulatio, consolidatio, intictio*) y una tendría un carácter intermedio (*lavatio*). Élément expone las variantes de cada operación ofreciendo una variedad de recetas para cada una ellas. Así comenta hasta veinte tipos de liquefacciones, siete calcinaciones, seis consolidaciones, etc.

El tercer libro expone nueve métodos para examinar o ensayar los metales con el fin de comprobar su “grado de perfección”. Su técnica está fuertemente inspirada en la *Summa* pseudo-geberiana que recomienda estas pruebas para comprobar la calidad de metales obtenidos en presuntas transmutaciones. Élément las divide en tres tipos: cuatro se ejecutan desecando el metal (*cinericium, cementatio, ignitio, fusio*), cuatro

geberianos (aunque de origen italiano y redactados a finales del siglo), el *Breve breviarium* atribuido a Roger Bacon. El siglo XIV produjo también obras de gran extensión como la *Practica alchimiae* de Jacobi Theotonici (ca.1300), el *Rosarium* de Perarnau de Vilanova (1336), el *Anónimo de Zuretti* (ca. 1340-1350) y la *Sedacina* de Guillem Sedacer (1382).

¹³³ Así figura en el *Lumen luminum*, en el *De aluminibus et salibus* y en el *Breve Breviarium*. Esta doctrina fue popularizada por la *Summa* pseudo-geberiana: WILLIAM R. NEWMAN, (1991) *The Summa Perfectionis of Pseudo-Geber. A critical edition, translation and study*, Brill Academic Publishers, Leiden.

¹³⁴ Algunas obras traducidas del árabe hacen referencia a cuatro sales fusibles esenciales en la práctica (común, amoniacal, alcali y nitro). El *Breve breviarium* vinculado a Roger Bacon asegura que estas sales son básicas para obtener la perfección necesaria en las operaciones y menciona siete (*sal armoniacum, sal alcali, sal petre, sal vitri, sal comune, sal gemme, sal nitri*). El *Rosarium* de Perarnau cita cuatro y el *Anónimo de Zuretti* diez. Véase: A. COLLINET (2000), *Les alchimistes grecs. L'anonyme de Zuretti*, Les Belles Letres, Paris, pp. 116-124.

humedeciéndolo (*extinctio, amalgamatio, sulfuziratio, florificatio* o *expositio super vapores acutos*) y una con un sistema mixto (*reductio calcinatorum*).

El cuarto libro o *consideratio*, titulado *De 58 secundariis alkimie*, es una especie de “cajon de sastre”, en el cual nuestro autor incluye toda una larga serie de materiales que no ha tratado con anterioridad: cales metálicas, *antimonia*, piedras preciosas, *calculi*, marcasitas y *medicine*. Una vez terminadas todas las descripciones se ve obligado a añadir otros seis capítulos anexos: sobre los espíritus primeros, sobre los cuerpos, los espíritus segundos, los tres órdenes de las medicinas o elixires, la forma de obrar el *ingresus* y, finalmente, sobre el magisterio de la alquimia.

No me detendré en un análisis detallado del texto porque se puede encontrar una transcripción completa en la tesis de Cattin y un largo comentario en su artículo firmado junto a Guy Beaujouan¹³⁵. Sí me atrevo a fijar una fecha aproximada para la redacción de la *Alkimia* en base a dos detalles. El terminus ad quo sería el año 1336, ya que ciertas técnicas operativas como las sublimaciones (sal amoniacal, argento vivo, marcasita), dependen en buena medida del *Rosarium* de Perarnau de Vilanova. El terminus ad quem sería el año 1355 en el que Guilhem Molinier redacta sus *Leys d'amor* y ya cita como una realidad esta *Alkimia*, que formaría parte de una gran enciclopedia en nueve partes compuesta por el propio Élément¹³⁶.

La *Alkimia* y el nombre de Philippe Élément parecen haber pasado desapercibidos para las plumas posteriores. Bien es cierto que el texto permanece inédito y desconocido para los especialistas en historia de la ciencia, de manera que las ediciones críticas de textos alquímicos que van apareciendo ni siquiera pueden valorarlo como una posible fuente. Al principio consideré que la *Alkimia* podría haber circulado bajo otra atribución y título, algo muy habitual en los escritos medievales sobre la práctica transmutatoria. Una hipótesis que barajé se basaba en aparentes coincidencias con un *Liber Floridum* atribuido a Tomás de Aquino, que es mencionado cinco veces en la *Sedacina totius artis alkimie* de Guillem Sedacer (†1382) y que no pudo ser identificado por su editora¹³⁷.

¹³⁵ GUY BEAUJOUAN & PAUL CATTIN, (1981), *Philippe Élément*, (óp. cit.), pp. 322-351.

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 293: “*Philosophia est summa omnium doctrinarum rationalium completarum secundum ordinem debitum: cujus partes secundas dicimus artes novem [...] Artium autem prima divisio triplex, quia quatuor prime sunt logice et quatuor secunde sunt naturales, et nona est communiter media. Quatuor prime sunt Grammatica et Mathematica, Dialectica et Rethorica, et quatuor secunde sunt [Philosophia] Naturalis et Astronomia, et Alkimia, et Medicina, et nona est Ethica*”.

¹³⁷ PASCALE BARTHÉLEMY, (2002), *La Sedacina ou l'Oeuvre au crible : l'alchimie de Guillaume Sedacer, carme catalan de la fin du XIVe siècle*, S.É.H.A. / Arché, Paris / Milan, t. I pp. 139-141. Sobre el corpus alquímico atribuido al Santo Aquinate. R. HALLEUX, (1979), *Les textes alchimiques*, Brepols Publishers, Turnhout, p. 104-105. De todas estas obras sólo contamos con la edición crítica del *Tractatus datus Fratri Reinaldo in arte alchimica*, supuestamente dedicado a su secretario

Así, cuando Sedacer alude al “*Floridum in quarto libro, prima divisionum, capitulo: accipe calcem*” nos encontramos ante una correspondencia exacta con el capítulo sobre las cales incluido en la primera sección del cuarto libro o *Consideratio* de Élément ¹³⁸. La triple coincidencia parece significativa, sin embargo he podido comprobar que ésta y otras recetas de Sedacer están sacadas de un *Liber utilitatis nature secreta Floridis verisque tectoriis*, dividido en cuatro partes o libros y compuesto en el siglo XIII ¹³⁹.

VII. Otro alquimista olvidado: Jacme del Borg Sant Sarni.

Más enigmático que Philippe Élément es el tolosano Jacme del Borg Sant Sarni, del que nadie ha realizado un estudio hasta la fecha. Su nombre aparece en las listas de alquimistas incluidas en el tratado *Della Tramutatione metallica* de Giovanni Battista Nazari (1533-ca.1572) ¹⁴⁰, en el anónimo *Trilogio della trasmutatione de' metalli* (s. XVI) ¹⁴¹, en la *Bibliotheca chimica* de Pierre Borel (ca.1620-1671) ¹⁴² y, basándose en este último, en la *Histoire de la philosophie hermetique* de Leglet-Dufresnoy (1674-1755) ¹⁴³.

Las primeras menciones de Sant Sarni aparecen en plumas del espacio geográfico occitano. La *Somma* (1360) de Bernat Peire contiene dos citas concretas: “*Et aysi ho*

Reinaldo de Piperno, si bien en realidad fue compuesto en la segunda mitad del siglo XIV por un anónimo dominico. D. GOLTZ et al., (1977), *Der alchemistische Traktat “Von der Multiplikation” von Pseudo-Thomas von Aquin. Untersuchungen und Texte*, F. Steiner, Wiesbaden.

¹³⁸ PASCALE BARTHÉLEMY, (2002), *La Sedacina ou l'Oeuvre au crible*, (óp. cit.), p. 141.

¹³⁹ TK, § 822. Este tratado es atribuido en ocasiones a Rasis, si bien su autor más probable es Elías de Asís (ca.1180-1253), segundo Ministro General de los franciscanos, sobre el cual preparo un próximo artículo. Algunas copias a estudiar son: París, Bibliothèque nationale, Ms. Lat. 7156, s. XIV¹, ff. 1v-8v. Oxford, Bodleian Library, Ms. Digby 199, s. XIV², ff. 157r-166v. Universidad de Yale, Mellon Collection, Ms. 7, s. XV¹, (1440), ff. 34v-66r. Viena, Österreichische Nationalbibliothek, Cod. 5307, s. XV¹, ff. 1r-9r.

¹⁴⁰ G.B. NAZARI, (1572), *Della Tramutatione metallica sogni tre di Gio. Battista Nazari*, appresso Francesco et Pietro Maria Marchetti fratelli, Brescia, III, 18, pp. 140: “*Ioannis de S. Saturnitio opus [...] Iacobus de Sancto Saturnitio*”. Sobre Nazari y su obra: FRANCK GREINER, (1995), “L’initiation alchimique de Giovan Battista Nazari”, en: *Revue de l'Association d'études sur l'Humanisme, la Réforme et la Renaissance*, pp. 9-35.

¹⁴¹ París, Bibliothèque nationale de France, Ms. Ital. 929, s. XVI, f. 161v: “*Ioannes de santo saturnino*”. Sobre esta obra, véase: AMALIA PERFETTI, (1991), “Aristotélisme et alchimie dans l’anonyme Trilogio della trasmutatione de' metalli”, en: J. C. Margolin y Sylvain Matton (ed.), *Alchimie et Philosophie à la Renaissance*, J. Vrin, Paris, pp. 223-251.

¹⁴² PIERRE BOREL, (1656), *Bibliotheca chimica: Seu catalogus librorum philosophicorum hermeticorum*, ex typographeio Samuelis Broun, Heidelbergæ, p. 115: “*Jacques du Bourg Saint Saturnin, a escrit de la Chimie transmutatoire*”.

¹⁴³ LEGLET DUFRESNOY, (1742), *Histoire de la philosophie hermetique: accompagnée d'un catalogue raisonné des écrivains de cette science*, Chez Coustelier, Paris, III, p. 190: “*Jacques Dubourg saint Saturnin, de la Chimie transmutatoire*”.

ditz Jacme de Sant-Serin: aur et argent et mercuri verament” y “*Et ayssi es complida la actoritat que ditz Jacme de Sant-Serin: fay que lo corps sia liquefayt*”¹⁴⁴. La disimilación –rn- > -r-, que se puede apreciar en el nombre, es habitual en catalán y no en occitano, lo que indica que las obras de Sant Sarni debieron circular por tierras de la Corona de Aragón, tal y como veremos en las siguientes noticias¹⁴⁵.

El segundo autor en mencionar a nuestro alquimista es un carmelita catalán, Guillem Sedacer, quien lo considera una de las autoridades alquímicas fundamentales para la redacción de su *Sedacina* de 1382¹⁴⁶. Además, el mismo Sedacer poseía en su biblioteca personal un manuscrito con al menos un texto de Sant Sarni junto a Géber, Roger Bacon y otros autores no determinados¹⁴⁷.

El *Liber Montis speculi*, redactado por Antoine de Châtillon hacia el año 1400 y dedicado a Felipe II de Borgoña (1342-1404), también pone a Sant Sarni entre las grandes lumbreras de la práctica transmutatoria¹⁴⁸. Su autor pinta una alegoría en la que

¹⁴⁴ SUZANNE THIOLIER-MEJEAN, (1999), *L'Alchimie médiévale en pays d'Oc: L'obratge dels philosophes*, La soma et les manuscrits d'oïl, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, Paris, p. 306 y 308. El mismo texto fue editado también en: D. LESOURD, (1976), “Bernat Peyre, *Soma*. Somme alchimique en provençal (1309) accompagnée de sa traduction française (1366) attribuée a Bernard de Trèves; édition critique d'après les manuscrits de la Bibliothèque nationale, notes et introduction”, en: *Anagrom*, 7-8, pp. 3-36. La versión francesa de la *Somma*, que me parece más completa que la occitana, amplía la primera cita. París, Bibliothèque nationale, Ms. Lat. 11201, s. XV², ff. 55v-56r: “*et ainsi le di James du Bourg Sant Sernin: sol, lune et mercure vrayement sont nostre maistrise ou composition*”. La misma fuente añade más adelante la cuna del autor: *Ibid.* f. 70v: “*James du bourg Saint Sernin, philosophe de Toulouse*”. Se conservan dos copias completas de la *Somma*: una en occitano, realizada a comienzos del siglo XV en la región de Toulouse; y otra en francés, cuyo manuscrito acabo de señalar en esta misma nota. La occitana fecha la obra en 1309 y la francesa en 1366. Tanto Dominique Lesourd como Thiolier-Méjean se han inclinado por la datación más temprana, sin embargo Didier Kahn ha mostrado que esta opción no resiste el análisis histórico. Así, la *Somma* llama “beato” a Tomás de Aquino, que no fue canonizado hasta 1323, y cita el *Textus alkimie [cum glosis]*, cuya primera redacción, data de 1325-1336. DIDIER KAHN, (2003), “Recherches sur le Livre attribué au prétendu Bernard le Trévisan (fin du XV^e siècle)”, en: Chiara Crisciani & Agostino Paravicini Bagliani (eds.) *Alchimia e medicina nel Medioevo*, Sismel, Firenze, pp. 265-336, cf. pp. 315-320. Kahn señala otras dos copias fragmentarias de la *Somma* conservadas en París y Bolonia. *Ibid.*, p. 316 n. 165. Resta explicar porqué el copista puso el año 1309 en la versión occitana. Según mi opinión, la datación correcta del tratado original sería 1360 y el escriba tolosano, que trabaja con numeración romana, habría confundido dos grafías muy similares en los manuscritos (I y L): MCCCIX por MCCCLX. En la versión francesa, que da la cifra en numeración decimal, se habría producido otra confusión similar, muy habitual también, la del 0 y el 6, de manera que 1360 pasó a ser 1366.

¹⁴⁵ PIERRE FOUCHÉ, (1980), *Morphologie historique du roussillonnais*, Slatkine, Genève, p. 157. J.R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, (1985), *Gramática Histórica Provenzal*, Universidad de Oviedo, Oviedo, p. 222.

¹⁴⁶ PASCALE BARTHÉLEMY, (2002), *La Sedacina*, (óp. cit.), t. II, p. 19: “*Et cum alta et subtili investigatione et cum longo et profundo studio et ardentissima speculatione legi, studui sepe, spius, spissime libros Hermetis, Aristotilis [...] Iacobi de Sancto Saturnino, Rogerii Bachonis et Raymundi Luy et multoerum aliorum...*”.

¹⁴⁷ *Ibid.*, t. I, p. 43: “*De même [s.e. Roger Bacon] un autre livre su la même science [s.e. alchimie] écrit sur papier dans lequel se trouvent un livre titulé Geber et un autre livre intitulé Maître Jacques de Santo Saturnino*”. Desgraciadamente el inventario de sus libros no indica el título del tratado.

¹⁴⁸ El *Liber Montis speculi* es una obra del alquimista Antoine de Châtillon, vinculado a la Sorbona de París, quien lo dedico a Felipe II de Borgoña, probablemente a comienzos del siglo XV. Véase:

una virgen mora en un bello jardín emplazado en la cima de una montaña. La mujer porta el “espejo de la naturaleza” y está rodeada por 61 alquimistas que la contemplan con admiración ¹⁴⁹. Los nombres más abundantes son de origen griego, árabe y occitano-aragonés (Rupescissa, Sant Sarni, Sedacer, Arnau de Vilanova, Ramón Llull). La copia más antigua de este tratado fue realizada por Arnaldus de Bruxella, quien trabajó como impresor en las posesiones de la Corona de Aragón durante el último tercio del siglo XV ¹⁵⁰.

La siguiente noticia nos la proporciona Josep María Madurell en su estudio sobre los archivos de protocolos de Barcelona. Allí, entre el inventario de bienes de un platero de Barcelona realizado en 1419 se hace referencia a un: “...*libre petit de mestre Jacme del Burch, de alquimie*” ¹⁵¹.

Siguiendo con la búsqueda de citas, el anónimo autor del tratado titulado *Verbum dimissum* atribuye a nuestro alquimista una frase que dice: “*¡Oh bendita nube que*

Leiden, Universiteitsbibliotheek, Ms. Vossianus Chym. Q. 33., s. XVI¹, ff. 45r-58v: “*Liber Montis speculi ab Anth[onius] de Castellione editus ad requisita incliti Ducis Burgundiae Philippi, filii Franciae regis*”. Algunas otras copias atribuyen el texto al duque Felipe I de Borgoña (1346-1361), por ejemplo: Nápoles, Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele, cod. V-H-134, s. XV², ff. 39v-43r, cf. f. 39v: “*Ex libro qui dictus est Capi Montis incliti ducis Burgundiae Philippi Iº filii Franciae regis*”. Bethlehem (Penn), Lehigh University Library, SC R 091 T798, s. XV² (1473-1490), ff. 175v-182v, cf. f. 182v: “*Explicit liber incliti Philippi, ducis Burgundie, filii incliti Johannis regis Francie*”. Sin embargo esta atribución no es posible por varias razones. Por ejemplo, el cuerpo del tratado menciona a Guillem Sedacer, cuya obra alquímica se redactó en torno a 1378-1382, casi veinte años después de la muerte de Felipe I. Además, Felipe I no fue hijo de ningún rey francés, pero sí su sucesor Felipe II. Sobre el alquimista Antoine de Châtillon sabemos que copió un texto sobre la piedra filosofal atribuido a Nicolás de Lyra (ca.1270-1349). Allí es presentado como: “*venerabilem virum Antonium de Castillione, Parisius in Sarbona* [sic. Sorbona]”. Véase: Cambrai, Bibliothèque Municipale, Ms. 920 (819), s. XV¹, ff. 136r-v. Wickersheimer menciona la existencia de un médico llamado Antoine de Châtillon, que trabajó en 1436 para el duque de Bretaña Jean V (1389-1442), y que bien podría corresponder con nuestro alquimista. E. WICKERSHEIMER, (1936), *Dictionnaire biographique des médecins en France au moyen âge*, Librairie E. Droz, Paris, t. I, p. 33.

¹⁴⁹ Bethlehem (Penn), Lehigh University Library, SC R 091 T798, s. XV (1473-1490), f. 163v: “*Sequuntur nomina philosophorum existentium in Viridiario, circumdantium viginem tenentem speculum in manibus [...] Arnaldus de Vilanova, Raymondus Lulli, Jacobus de Sancto Saturnino, Rogerius Bacon, Albertus Magnus, Thomas de Aquino, Johannes de Ripa Scissa, Guillelmus Sadaceranus...*”.

¹⁵⁰ El manuscrito se conserva en Bethlehem, Pennsylvania. Contiene abundante material en catalán y ha sido ampliamente descrito por: WILLIAM J. WILSON, (1936), “An Alchemical Manuscript by Arnaldus de Bruxella”, en: *Osiris*, 2, pp 220-405. Sobre Arnaldus de Bruxella, cuyo verdadero nombre era Arnold van Lieshout, véase: EMMANUEL POULLE, (1963), *La bibliothèque scientifique d'un imprimeur humaniste au XVe siècle, catalogue des manuscrits d'Arnaud de Bruxelles à la Bibliothèque nationale de Paris*, Droz, Genève.

¹⁵¹ J. M. MADURELL, (1974), *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, s.n. [Colegio Notarial de Barcelona], Barcelona, t. 4, § 45, núm. 7bis. Debo este dato a la amabilidad de Lluís Cifuentes i Comamala, que ya lo hizo notar en un trabajo suyo: LLUIS CIFUENTES, (2005), “Les obres alquímiques ‘arnaldianes’ en català a finals de l'Edat Mitjana”, en: Josep Perarnau (ed.), *Actes de la II Trobada internacional d'estudis sobre Arnau de Vilanova*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, pp. 129-150.

echas a volar por nuestro vaso!”¹⁵². Este *Verbum dimissum*, redactado en el siglo XV, parece ser obra de una pluma originaria de la región meridional de Francia. Su autor está familiarizado con raras obras alquímicas del territorio occitano, como las de Bernat Peire, Bernat de Grava, el *Rosarium* de Perarnau de Vilanova o el mismo Sant Sarni¹⁵³, casi todas conservadas únicamente en fuentes manuscritas y muy difíciles de encontrar citadas en un mismo escrito.

Una nueva mención de nuestro autor figura en un breve opúsculo titulado *Conversatio philosophorum*¹⁵⁴. El texto, que pudiera ser la primera mitad del siglo XV, plantea un debate entre tres grupos de alquimistas. Primero los míticos fundadores de esta práctica (Set, Enoc, Hermes, etc.); segundo las autoridades antiguas (Aristóteles, Géber, Demócrito, Pitágoras, etc.) y en tercer lugar los autores modernos, entre los que se mencionan dos que, según se nos dice “*redactaron sus textos en lengua vulgar*”, a saber, Johannes Sedamarii y Jacobus de Sancto Saturnino¹⁵⁵.

¹⁵² J. M. DE ROCHEBOURG, (2003), *Bibliothèque philosophes chimiques*, Beya, Bruxelles, p. 519: “*Observez donc que quand notre Compost commence à être abreuvé de notre Eau permanente, alors il est entièrement tourné en manière de Poix fondue, et devenu noir comme charbon; en cet état, il est appelé la Poix noire, le Sel brûlé, le Plomb fondu, le Laiton non net, la Magnésie et le Merle de Jean; car, durant cette Opération, on voit comme une nuée noire volant par la moyenne Région du Vaisseau au fond duquel demeure la Matière fondue en manière de Poix qui se dissout totalement. En parlant de cette nuée, Jacques du Bourg Saint Saturnin s’écrit : O bénite nuée qui t’envole par notre Vaisseau!*”. El *Verbum dimissum* figura sin nombre de autor en las copias más antiguas. Su primer editor lo atribuyó, ya en el siglo XVII, a un ficticio alquimista llamado “Bernardo Trevisano”. Véase: (1618), *Trois traitez de la philosophie naturelle, non encores imprimez, sçavoir: La turbe des philosophes, plus, La parole délaissée de Bernard Trevisan et un petit traicté, très-ancien, intitulé, Les douze portes d’alchymie, autres que celles de Ripla*, Jean Sara, Paris. Sobre este asunto, véase: DIDIER KAHN, (2003), “Recherches sur le Livre attribué au prétendu Bernard le Trévisan (fin du XV^e siècle)”, (óp. cit.), p. 320.

¹⁵³ El *Verbum dimissum* no cita expresamente el nombre de Bernat Peire, sin embargo su contenido, fuentes y hasta su título se inspiran en la *Soma* de Peire, tal y como ha mostrado Didier Kahn en su artículo apuntado en la nota anterior. El resto de autores si aparecen nombrados: J. M. DE ROCHEBOURG, (2003), *Bibliothèque philosophes chimiques*, (óp. cit.), p. 506: “*Pierre de Villeneuve, frère d’Arnaud du même nom, dit sur la fin de son rosaire : Le commencement de notre Pierre, est l’Argent-vif, ou sa Sulfurité, qu’il nous faut avoir de sa grosse Substance corporelle, avant qu’il puisse passer au second degré*”. *Ibid.*, p. 517: “*Bernard de Grave, Pythagore, Merlin l’ancien et Aristote l’ont très bien entendue*”. He datado este *Verbum dimissum* en el siglo XV, ya que menciona a Bernat de Grava, alquimista de Avignon que vivió a principios del XV. Véase: Londres, Wellcome Institute, Ms. 758, s. XV², (ca.1490-1500), ff. 65r-86r, cf. f. 65r: “*Opus Magistri Bernardi de grauua de auinione, apud flumen rodani, qui laborabat artem in fenestra ut a nullo comprehenderetur magisterium. viuebat in anno 1419*”.

¹⁵⁴ Venecia, Biblioteca Nazionale Marciana, Ms. Lat. IV 215, s. XV² (ca.1475), ff. 155r-158r. Su composición no es anterior al siglo XV, pues comenta la mítica iniciación alquímica de Ramón Llull por medio del médico Arnau de Vilanova. Sobre el argumento de la *Conversatio philosophorum* véase: C. CRISCIANI, (2002) *Il papa el’alchimia. Felice V, Guglielmo Fabri el’elixir*, Viella, Roma, pp. 60-61. Otra copia se encuentra en la Biblioteca Estense de Módena (Ms. Latin 362) y, al igual que sucede con la versión veneciana, precede al *Correctorium alchimiae* de Ricardo el Inglés. Dos copias del siglo XV guardadas en Londres y Florencia se citan en: HMES, IV, p. 20, n. 61.

¹⁵⁵ Venecia, Ms. Lat. IV 215, f. 156r: “*...Johannes Sedamarii, cum Jacobo de Sancto Saturnino, naturam Elixirii in multis suis epistolis vulgare demonstraverunt*”. Sobre Johannes Sedamarii nada puedo aportar. He indagado si pudiera ser el monje cartujo Adamari, autor en París de un *Dialogus et Glossa super libro qui dicitur Perfecti Magisterii Geberi* que lleva la fecha de 1331. El año es verosímil pues se

¿Escribió Sant Sarni en una lengua que no era el latín, tal y como asegura la *Conversatio philosophorum*?. Vamos a obtener una confirmación gracias a la descripción que hizo José Ramón de Luanco (1825-1905) de un códice sobre alquimia guardado en la Universidad de Oviedo ¹⁵⁶. El tomo, rico en textos atribuidos a personajes occitano-aragoneses como Rupescissa, Arnau de Vilanova o Ramón Llull, había sido manuscrito por un impresor ambulante de origen asturiano llamado Gonzalo Rodríguez de Pasera ¹⁵⁷. Es altamente probable que este conjunto de obras llegaran a manos de Pasera gracias a su colega Johann Gherlinc, quien trabajó en Barcelona y Toulouse antes de residir junto a él en el complejo militar del castillo orensano de Monterrey ¹⁵⁸. El fragmento que nos interesa es un poema en lengua vernácula, con algunos comentarios en prosa, que reza así:

Jacobus de Sant Saturnino de ista terra sic dicit:

- 1 *En lo fems no es terra tornat*
- 2 *ya per nul temps no sera such gittat.*
- 4 *E si le tornes fems coui acetosa*
- 5 *De la obra poras fer a ta guisa*

Item dicit:

encuentran copias desde finales del siglo XIV. Véase : CORBETT I, pp. 44-45 y 112-113. CORBETT II, pp. 44-45 y 112-113. SINGER, t. I, p. 317. No obstante no he podido confirmar nada.

¹⁵⁶ J. RAMÓN DE LUANCO, (1889), *La Alquimia en España. Tomo I*, Imprenta de Redondo y Xumetra, Barcelona, pp. 116-117. El manuscrito fue destruido en el incendio que afectó a la biblioteca universitaria durante la rebelión socialista de octubre de 1934. Este mismo desastre hizo desaparecer la biblioteca personal que Luanco reunió a lo largo de su vida y que había donado a la Universidad oventense; incluía otros códices alquímicos españoles coleccionados por él durante sus viajes por toda España, libros antiguos y monografías del siglo XIX. Este hecho ha resultado terrible para la historiografía española posterior, debido a la notable pérdida de fuentes documentales. Véase: (1905-1907), “Catálogo de las obras de Ciencias y Artes legadas por el Excmo. Señor D. José Ramón Fernández de Luanco a la Universidad de Oviedo”, en: *Anales de la Universidad de Oviedo*, IV, pp. 271-300. Estoy preparando un artículo sobre las aficiones alquímicas de Luanco en el que ampliaré muchas de estas informaciones.

¹⁵⁷ Se le considera uno de los impresores pioneros en Galicia. González Ulloa proporciona algunos datos sobre su origen. P. GONZÁLEZ ULLOA, (1950), *Descripción de los Estados de la casa de Monterrey en Galicia (1777)*, Instituto P. Sarmiento, Santiago de Compostela, p. 47: “...por los años de 1480 hubo imprenta en esta villa [...]. Tuve en mis manos un Misal impreso aquí en dicho tiempo, y se llamaba el impresor Gonzalo Rodríguez de Paseres, del lugarito de la Pousa, inmediato a la villa”.

¹⁵⁸ A. LÓPEZ FERREIRO, (1897), *De la Introducción de la Imprenta en Galicia en el Último Tercio del Siglo XV*, s.n., La Coruña, p. 446-468. A. LÓPEZ, (1931), “La Imprenta en Galicia. Impresores de Monterrey en el siglo XV”, en: *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, XI, pp. 238-244. A. ANSELMO, (1981), *Origens da Imprensa em Portugal*, Imprensa Nacional, Lisboa, p. 202.

- 6 *Tres coses son en la obra verament:*
- 7 *aygua, unguent et terra exament.*
- 8 *De laygua trauras son fum ab petit foch.*
- 9 *E del unguent lo nigre per son loch.*
- 10 *De la terra la mort esquiueras*
- 11 *Elixir en ella trovaras.*
- 12 *Sapias perver mentre el fundurera*
- 13 *Le sperit ferme en cors non remandera.*
- 14 *E noy faras altera operatio*
- 15 *Sius no solre et conielatio.*
- 16 *E auras complida la philosophia*
- 17 *E sapias toda la maestria.*
- 18 *E si lo sabes lo sofre e l'argent viu aiustar*
- 19 *La obra poras in breu conquistar.*
- 20 *E si lo sofre sabes emblanquir*
- 21 *Con el poras la materia conquerir.*
- 22 *E si ab los cors sabies bien mesclar*
- 23 *Que sien uns que al re no conve far.*
- 24 *Si no el qui faz negre premerament*
- 25 *Como alcofol conmo carbo lusent*

E con los (...) ¹⁵⁹ tan tro que calez fates. De aquesta calez ascolta que dira Marte sidus. Las feces del no vilipendas ques lo sement questa al fons del vassel. Car en ella es diadema del cors que al su suor sapiats saldra el speruer de hermes es apellat el seu cap d'or es tornat.

No es extraño que un alquimista residente en Toulouse a mediados del siglo XIV compusiera estas estrofas, pues vivió durante la época de mayor esplendor de la *Companhia dels Set Trobadors* de su ciudad ¹⁶⁰. Además, no son los únicos que se le

¹⁵⁹ Palabra ausente en el manuscrito original.

¹⁶⁰ Esta composición ha pasado desapercibida para todos los especialistas en poesía occitana y catalana. No figura en el *Repertorio informatizzato dell'antica letteratura catalana (RIALC)*, < <http://www.riale.unina.it/> >, ni en la *Bibliografia de textos catalans antics (Biteca)*, < <http://sunsite.berkeley.edu/Philobiblon/phhmbi.html> >.

atribuyen, pues Pierre Borel también nos da cuenta de otras cinco rimas dentro de su *Trésor de recherches et antiquitez gauloises et françoises*¹⁶¹:

St. Saturnin, poète chimique ancien a écrit :

26 *Ja si an quatre [colors] principals*

27 *L'un negre que es fach prumier*

28 *El autre, quand es blanc entier,*

29 *El ters quand es incinerat,*

30 *El quart, quand es rubificat.*

He contrastado estos treinta versos con el pequeño conjunto de poesías alquímicas en catalán y occitano conservadas en la actualidad, pero no he podido encontrar ninguna correspondencia, de manera que debemos concluir su pertenencia a una o varias canciones que hoy están perdidas¹⁶².

La última referencia a nuestro autor se encuentra entre los más de doscientos manuscritos alquímicos que conforman el fondo Caprara de la Biblioteca Universitaria de Bolonia¹⁶³. Allí, entre las páginas de un tomo del siglo XV, figura un tratado en latín titulado *Las Doce Llaves de todo el Magisterio y del Régimen de la Piedra de los*

¹⁶¹ PIERRE BOREL, (1655), *Trésor de recherches et antiquitez gauloises et françoises, réduites en ordre alphabétique : et enrichies de beaucoup d'origines, épitaphes, & autres choses rares & curieuses, comme aussi de beaucoup de mots de la langue thyoise ou theuthfranque*, chez A. Courbé, Paris.

¹⁶² El corpus de trovas alquímicas catalanas es muy pequeño, no obstante nadie lo ha estudiado en conjunto. Las rimas más conocidas son las seudoepigráficas *Cobles els quals feu mestre Ramó Lull sobre lo art de l'alquímia* que aparecen por primera vez sueltas en un manuscrito de auténticos textos lulianos: Mallorca, Biblioteca Pública, Ms. 1025, s. XIV-XV, (ca. 1390-1410), ff. 86r-86v, Inc: "*Amor me fay ayço rimar | ab corrupcio porás saber*". Una versión ampliada de este poema, cuyos versos añadidos rompen su métrica original, fue divulgada desde el siglo XV con el nombre de *Cantilena* en el *explicit* del *Testamentum* pseudo-luliano. Edición y análisis en: PEREIRA & SPAGGIARI, (1999), *Il Testamentum*, (óp. cit.), p. 522. Otro conjunto de tres poesías anónimas, con 299 versos, aparecen en el manuscrito de Arnaldus de Bruxella que he citado más arriba. Véase: Bethlehem (Penn), Lehigh University Library, SC R 091 T798, s. XV (1473-1490), ff. 151r-153r, Inc: "*Aujats, senyors, complits de saviesa | inquiridors de la pedra vermeya*"; Inc: "*O! vosaltres, honrats senyors | de la peyra escarnidors*"; Inc: "*En nom de Deu, lo rey del cel | e de l'angel sant Gabriel*". También he consultado otras tres composiciones (242 versos en total) que no están incluidas en el *Repertorio informatizzato dell'antica letteratura catalana (RIALC)* y que permanecen desconocidas para los especialistas en la materia: París, Bibliothèque nationale, Ms. lat., 11202, s. XV¹, ff. 11r-17v, *Metra sive versus contra sophistas*, Inc: "*En nom de deu que non menti | De part mestre Gamondi...*"; *Ad verum elixir*, Inc: "*En nom de Deu omnipotent | Pren de l'aer molt netament...*"; *Lapidis philosophia versus super declaratione*, Inc: "*En non de Deu ou voz diray | La pera el non qu'en say...*".

¹⁶³ Se trata de uno de los fondos menos visitados y conocidos por los investigadores de la alquimia. La mayoría de sus códices son de origen francés. DIDIER KAHN, (1994), "Le fonds Caprara de manuscrits alchimiques de la Bibliothèque Universitaire de Bologne", en: *Scriptorium*, 48, pp. 62-110.

*Filósofos, compuestas por el maestro Jacobo del burgo San Saturnino*¹⁶⁴. Se trata de la única obra completa, atribuida a Sant Sarni, que ha llegado hasta nosotros con la autoría explícita.

Podemos añadir también algunos datos que deberían ser estudiados con detalle en futuras investigaciones. Así, podría relacionársele con el tratado *Lilium inter spinas* (var. *Lilium de spinis evulsum* y también *Lilium super Turbam*), que en algunas copias viene atribuido a un tal *Sarne*¹⁶⁵. Esta palabra, *Sarne* o *Sarni*, que corresponde al nombre de nuestro autor y que en francés se escribe *Sernin*, es la versión occitana del latín *Saturninus*. Una variación en forma de diálogo identifica al autor como “*Jacobi Philosophi*”¹⁶⁶.

También sería interesante analizar la relación que pudiera tener Jacme del Borg Sant Sarni con los textos que, en manuscritos de los siglos XIV y XV, se atribuyen a un tal *Saturninus* o *Saturni philosophi*. Muy especialmente el tratado *Speculum alchymiae* pseudo-arnaldiano [inc. *Ut ad perfectam scientiam pervenire possimus...*], que sabemos se redactó en la primera mitad del siglo XIV. Además de coincidir la fecha de composición, el texto se asigna a *Saturni philosophi* en una copia de Montpellier, y se le llama *Librum saturni* en su referencia más antigua, presente en un manuscrito de Palermo. También hay versiones bajo la autoría de un tal “Sanctus Asrob” (s.e Sant Sarni?), que en dos códices es calificado como un “anciano del sur” (lat. *senis*

¹⁶⁴ Bolonia, Biblioteca Universitaria Ms. 1444, s. XV², ff. 153r-155r: *Claves xii totius magisterii et regiminis lapidis philosophorum, compositae per magistrum Jacobum del borg St. Saturnin*. Para una descripción del manuscrito completo, véase: L. FRATI, (1914), “Indice dei codici italiani conservati nella R. Biblioteca Universitaria di Bologna”, en: G. Mazzatinti & A. Sorbelli (eds.) *Inventari dei Manoscritti delle Biblioteche d'Italia*, Leo Olschki, Firenze, t. XXI, p. 79, n° 952. El lector puede encontrar en el apéndice I del presente estudio una transcripción del texto latino hasta ahora inédito y su traducción al español.

¹⁶⁵ La versión más temprana que he encontrado es : París, Bibliothèque nationale, Ms. Lat. 7156, s. XIV¹, ff. 148r-153r: “*Natura circa lunam et solem ceterosque planetas atque circa metallem intendentibus exaltare salutem...*”. La atribución a “*Sarne*” se encuentra en otra temprana copia: Oxford, Bodleian Library MS. Ashmole 1384, s. XIV^{mid}, ff. 65r-74v: “*Incipit liber qui vocatur Lilium*”. El texto ha sido editado en: JOHANN GRASSHOFF, (1625), *Harmonia inperscrvtabilis chymico-philosophica, sive, Philosophorum antiqvorvm, consentientivm, hactenus quidem plurimum desideratorum, sed nondum in lucem publicam missorum decas I[-II]*, Apud Conradvm Eifridvm, Francofvrti, t. II, pp. 338-371. Hay una versión glosada por Johannes de Teschen en la segunda mitad del siglo XIV, de la que circulan diferentes versiones. Una de ellas ha sido publicada en el *Theatrum Chemicum*, t. IV, pp. 887-911. En el texto se encuentran expresiones particulares, que también se aprecian en las *Claves XII totius magisterii*. Por ejemplo, la necesidad de una “licuefacción”, o la negrura descrita como una nube: *Theatrum chemicum*, IV, p. 897: “*...ipsa enim veritas liquefacta cum suis corporibus altissimum opus operatur*”. *Theatrum chemicum*, IV, p. 904: “*...per quam dicitur sequi mortem quod apparet in nigredine [...] quae nigredo et nubes appellatur*”.

¹⁶⁶ Austria, Schlierbach, Bibliothek des Stiftes Schlierbach, Codex 85 (102), s. XVI (1538-1560), ff. 27r - 33v: “*Testamentum Jacobi Philosophi et intitulatur Lilia philosophorum dialogus magister ad discipulum*. [inc.] *Spiritus domini qui super aquas ferebatur...* [exp.] *...possidere vitam eternam. Amen*”. Hay una traducción al alemán en: Washington, Catholic University, MS 129 ff. 92r - 97r.

meridiani). Recordemos que Sant Sarni era del Sur de Francia. También es interesante percatarse de que hay una versión de este tratado glosada por Johannes de Teschen, al igual que ocurre con el *Lilium inter spinas* antes mencionado¹⁶⁷.

VII.1 Contenido de las Claves XII totius magisterii de Sant Sarni.

Las Doce Llaves de todo el Magisterio se estructura en dos partes bien diferenciadas. La segunda es la más extensa y relata con minuciosidad “la proyección de la dicha obra”, es decir, la operación por medio de la cual se aplica el elixir a un metal vil con el fin de mudarlo en otro noble. La detallada relación de los pesos, tiempos e instrumental necesarios para la proyección imita el estilo de los testimonios presenciales, e intenta otorgar cierto grado de verosimilitud a todo el proceso. Este lenguaje abierto contrasta con la primera parte del tratado, que plantea de forma muy esquemática, rápida y oscura los doce pasos a seguir a la hora de confeccionar dos elixires. Sant Sarni no determina en ningún momento cuales son los materiales básicos para iniciar sus trabajos. Apenas identifica el objeto de sus operaciones con el vago apelativo de “piedra de los filósofos”¹⁶⁸. El primer producto con el que trata su misteriosa materia no es menos enigmático, pues tan sólo dice que se trata de cierta “agua filosófica”.

¹⁶⁷ Para todas las referencias a los manuscritos del *Speculum alchymiae* me remito al excelente listado que se puede encontrar en: ANTOINE CALVET, (2011), *Les œuvres alchimiques attribuées à Arnaud de Villeneuve: Grand oeuvre, médecine et prophétie au Moyen-Âge*, Archè, Milano, pp. 63-73.

¹⁶⁸ El concepto de “piedras de los filósofos” alude a la substancia o substancias que sirven de base para los trabajos del alquimista. La literatura de la época aborda este tema desde puntos de vista muy diversos. Los textos más apreciados en ese momento suelen describir diferentes materiales de los tres reinos (mineral, vegetal y animal) que darían lugar a varios tipos de elixires. Así sucede en el *Liber septuaginta* de Yābir, el *Liber secretorum de voce Bubacaris* de al-Rāzī, el pseudo-aristotélico *De perfecto magisterio*, el Anónimo de Zuretti o los pseudo-geberianos *Liber de investigatione perfectionis magisterii*, *Summa perfectionis magisterii* y *Liber Claritatis*. Véase: A. COLINET, (2000), *L'Anonyme de Zuretti*, (óp. cit.), p. 9, n. 39 y 40. El *Liber claritatis* (ca.1290-1300) tiene un capítulo completo sobre estas “piedras” o materias primas, ocultadas a menudo por los alquimistas para proteger su obra. Según dice, algunos autores aceptaban hasta doce diferentes. Sin embargo también apunta la existencia de otro grupo de alquimistas inclinados a reconocer una única materia que para unos era el vino, para otros el hierro, el cobre, el vidrio, el agua o la sal gema. E. DARMSTAEDTER, (2002), *Liber claritatis totius alkimicæ artis*, (óp. cit.), pp. 332-334. A lo largo del siglo XIV la literatura alquímica se inclinó poco a poco por despreciar la pluralidad de materiales y fue desarrollando un discurso de alabanza a una sola materia misteriosa que daría lugar a un prodigioso elixir superior en calidad a todos los demás. El *Testamentum* pseudo-luliano (1332) y el *Rosarium* pseudo-arnaldiano (ca.1336-1343) fueron los grandes impulsores de esta tendencia, que ponía el foco de atención en el mercurio metálico como la materia ideal.

Después de realizar diferentes operaciones, algunas de las cuales reitera varias veces, alcanza lo que él denomina: “...*el azoch de los filósofos blanquísimo y sereno, limpio y depurado de todas las superfluidades*”. El remanente de esta operación es empleado para confeccionar un: “...*azufre lúcido, sereno y depurado, al cual guarda con diligencia, y será de color de oro*”. Estos principios, uno mercurial y otro sulfuroso, combinados en diferentes proporciones, servían para preparar dos elixires, uno para transmutar metales en oro y otro para la plata: “*La décima [llave] es que si quieres hacer sol, pongas tres partes de azufre y una de azot. La undécima [llave] es que si quieres hacer luna, pon tres partes de azot y una de azufre*”¹⁶⁹.

Al margen de la doctrina alquímica, si nos fijamos únicamente en la sintaxis, hay secciones de la primera parte que recuerdan a la estructura estrófica en *coblas doblas* de la rimas trovadorescas. Por ejemplo:

Prima clavis est quod ipse lapis noster
dissoluatur per aquam philosophicam

ii^a quod ipse lapis congeletur
et quod congelatus liquidus remaneat.

iii^a quod ponatur in distillatorio
ut humiditas superflua euanescat.

[...]

x^a quod si *solem* facere volueris
ponas tres partes sulphuris, et unam azoch.

xi^a quod si *lunam* facere volueris
pone tres partes azoch et unam sulphuris.

xii^a quod facias inhumare per diem
super ventrem equi postea cum alembico in balneo marie.

¹⁶⁹ Para analizar el contenido con más detalle, remitimos al lector a nuestros comentarios sobre la traducción del texto original, que figuran en el apéndice I del presente trabajo.

Se trata de una disposición que aparece tanto en las rimas de Sant Sarni conservadas por otras fuentes, como en las trovas anónimas de los manuscritos alquímicos de París y Bethlehem¹⁷⁰. Este detalle me hace sugerir que, al menos la primera parte del tratado, en la cual se describen las doce operaciones claves del alquimista, podría haberse redactado originalmente bajo la forma de un poema de estilo provenzal. En este sentido, también es interesante hacer notar la presencia en el texto de expresiones provenzales o catalanas como “*del borg St. Saturnin*” (en vez del latín *de burgo Sancti Saturnini*) o “*libra morisqua*”.

El estudio del tratado *Claves XII totius magisterii* y la búsqueda de referencias en otros textos sobre Jacme del borg Sant Sarni nos permite arrojar una serie de hipótesis sobre el origen del personaje y la época en la que compuso sus obras.

Podemos suponer que era oriundo de “*lo borg Sant Sarni*” en la villa de Toulouse. Allí, en una basílica que era el centro del burgo, se encontraba la tumba del mártir cristiano San Saturnino que le dio apellido. El lugar era un punto de referencia para los peregrinos franceses que marchaban a Compostela. Contaba con un hospital y una popular hermandad dedicada a Santiago apóstol, de manera que el nombre de Jacme también parece propio de una persona nacida allí¹⁷¹. Su gusto por cantar en occitano las delicias de la alquimia también parece típico de un habitante de Toulouse, que era el centro más importante de la cultura trovadoresca a mediados del siglo XIV.

A la hora de fechar su obra, podemos tomar 1360 como *terminus ad quem*, ya que es entonces cuando Bernat Peire lo cita por primera vez. Estimo que el *terminus ad quo* estaría en torno a la década de los treinta, pues su nombre no aparece en ninguno de los voluminosos corpus alquímicos redactados entonces, tales como John Dastin (fl.1310-1340), Perarnau de Vilanova (fl.1320-1362) o el anónimo *Magister testamenti* (fl.1325-1350).

¹⁷⁰ Vid., *supra* n. 162.

¹⁷¹ El “bourg” formado en torno a la iglesia de San Saturnino y la “cité” con su iglesia dedicada a San Esteban eran los dos grandes polos de la villa de Toulouse en el siglo XIV. Los cartularios de ambos lugares se encuentran en el Archivo Municipal de Toulouse bajo las cotas AA. 2 y AA. 1. Ambos documentos han sido publicados en: R. LIMOUZIN-LAMOTHE, (1932), *La commune de Toulouse et les sources de son histoire (1120-1249). Étude historique et critique suivie de l'édition du Cartulaire du Consulat*, E. Privat / H. Didier, Toulouse / Paris.

APÉNDICE I

Edición de las Claves XII de Jacme del Borg Sant Sarni

Tanto en la transcripción como en la traducción hemos preferido no introducir correcciones y reducir nuestra intervención al mínimo con el fin de ajustarnos de la manera más fiel al original. El desarrollo de abreviaturas y símbolos alquímicos que jalonan el manuscrito (sol, luna, crisol, etc.) vienen marcados por la letra cursiva. También hemos modernizado la alternancia i/j y u/v.

Domingo Iglesias y José Rodríguez Guerrero¹⁷²

I. *Texto Original.*

Bolonia, Biblioteca Universitaria Ms. 1444, s. XV2, ff. 153r-155r

/f. 153r/

Haec sunt claves xii totius magisterii et regiminis lapidis *philosophorum*.
Compositae per magistrum Jacobum del borg St. Saturnin.

Prima clavis est quod ipse lapis noster dissoluatur per aquam philosophicam.

ii^a quod ipse lapis congeletur, et quod congelatus liquidus remaneat.

iii^a quod ponatur in distillatorio, ut humiditas *superflua* euanescat.

iiii^a quod per ignem fortem recipias postea suum sanguinem mirabiliter rubeum continentem in se 4^{or} elementa multa odorifera et bene flagrantia¹⁷³. A quibus bonus operator [etiam] extrahit azoch *philosophorum* ab *omnibus philosophis* occultatum ac *eorum* nobilissimum sulphur.

Prima vero clavis est continuanda et reiteranda donec quod queris a lapide habeas, dissolviendo feces pluries per plurimas aquas. Hoc valde est necessarium ac diligenter notandum.

¹⁷² La transcripción y traducción ha sido realizada por Domingo Iglesias. Las notas y comentarios son de José Rodríguez Guerrero

¹⁷³ El texto dice *flagrantia* (ardor, calor vivo), pero no tiene sentido y parece ser un error del copista por *fragrantia* (olor, aroma).

v^a quod recipias sanguinem quem a lapide extraxisti et distilla ipsum in balneum mariae per 7 vices semper *seruando* feces. Et sic habebis azoch *philosophorum* albissimum et serenum ab *omnibus* superfluitatibus abstersum et depuratum, charissimum et preciosissimum. Custodi eum caute et sapienter.

vi^a est quod recipias *omnes* feces dicti azoch, et tere bene in marmore ad solem distemperando atque imbibendo et ad solem desecando sepe et sepius donec nigredo et superfluitas ab eis bene expulsa fuerit, et infra hebdomadam veniet rubeum. Et si non, non cures, quia non est vis. /f. 153v/

vii^a est quod recipias illas feces depuratas et dissolue eas in balneo marie. Cum aqua prima eas imbibas et postea distilla seu euapora ita quod non contineat aliquid de aqua in ea. Et hoc fit in balneo marie.

viii^a quod recipias illas feces et ponas in alembico ad distillandum in furno super cineres cum igne forti, et recipias eorum sulphur. Et feces que remanent serua.

ix^a quod recipias sulphur predictum per nasum alembici distillatum et pone in alembico, et distilla, et serua feces. Et hoc fac bis. Et sic habebis tuum sulphur lucidum serenum et depuratum, quod diligenter custodi et erit coloris auri. Et scias quod aliquando venit album sicut lac, sed non est vis. Item scias quodin secunda et tertia distillatione non dat feces quam (palabra ilegible) ¹⁷⁴. Et sic lapis factus est *spiritualis* ac virtuosus.

x^a quod si *solem* facere volueris ponas tres partes sulphuris, et unam azoch.

xi^a quod si *lunam* facere volueris, pone tres partes azoch et unam sulphuris.

xii^a quod facias inhumare per diem super ventrem equi postea cum alembico in balneo marie. Hoc autem facto custodi quem habes thesaurum incomparabilem unum pondus super infinitum. Deo gratias.

Sequitur proiectio dicti operis.

Scias quod dicta medicina est excellentioris toxici totius mundi, nam est venenum quod intellexerunt /f. 154r/ *philosophi* quando dixerunt venenum, et Dracho. Igitur accipe lunam finam ad pondus duorum denariorum et funde eam in paruo *crusibulo*, et fusa proiice desuper octauam partem ponderis sui medecine supradicte. Et fusa cooperi et dimitte sic. Post accipe 1 *untia mercurii* vivi in paruo vase optime terre, amplo

¹⁷⁴ La última letra de esta palabra ilegible parece más un T que una L, podría leerse *nihil*, pero no da sentido en absoluto.

desubtus, et stricto in orificio. Super quam *untiam mercurii* proiicies supradictam lunam fusam cum medicina simul mixta. Et cum proiicies super *mercurium*, mercurius sit fusus et calidus. Hoc facto obture orificium vasis cum panno lineo, et desuper pone lutum sapientie. Hoc facto iunge prope ignem ita quod ignis calefaciat vas ex uno latere, et quando calefeceris ab uno latere gyra vas ita quod calefiat ab altero latere, et fac ignem lentum circa vas. Et quando vas erit calidum in circuitu aufer eum hunc. Et cum infrigidatum fuerit rumpe, et inuenies intus lapidem album, id est, colorem argenteum lucentem ut *luna* et adeo album. Et hec *untia* est toxicum vel medicina, talia qualia erat 8^a pars predicta quam posuisti cum duobus denariis *lunae*. Post habeas *crusibulum* magnum in quo possis ponere 16 *untias mercurii*. Post fundes in alio *crusibulo* ad partem dictam *untiam* quam prius fecisti. Et cum fuerit fusa et calida, proiice subito super dictas 16 *untias mercurii* et claude vas sicut fecisti superius et pone in lento igne, sicut supra. Et quando vas fuerit calidum aufer eum ab igne. Et cum fuerit frigidum frange et inuenies intus similem lapidem priori. Et hec 16 *untiae* sunt toxicum et medicina sicut superior dicta. /f. 154v/ Ex hiis sexdecim *untiis* facies xvi partes et quamlibet fundes in suo *crusibulo* et pones xvi *mercurii* in *crusibulo* magno sicut supra et proiice desuper *untiam* unam medicine supradicte fusam et calidam, et obture vas sicut supra et pone pauculum ad ignem. Post dimitte infrigidare et frange et inuenies intus petram ut supradictum est que quidem est toxicum et medicina sicut superior. Et hoc facto habebis xvi morisquas medicine. Et sapias quod quelibet libra morisqua habet xvi *untias*. Et sapias quod de qualibet *untia* dictarum xvi librarum facies opus super xvi *untias* que quidem erunt toxicum qualibet vice. Et hoc fieri debet usque ad septem vices, id est super *mercurium* sicut supra dictum est. Nihilominus in ultima septima vice, proiicies pondus unum super 100 alterius metalli, et convertetur in lunam meliorem minerali, et excellentiorem quam possit esse ad omne iudicium et examen. Et custodi *crusibula* ubi fiunt fusiones. Et fac eas in *crusibulis* nouis, quia in quolibet *crusibulo* potes facere tres fusiones alterius metalli, et vertentur in finum argentum, virtute dicte medicine que prius ibi fuit posita, et eat ad omne examen.

Et hec est proiectio super *solem*. Unum pondus duorum denariorum auri fini et finissimi quem poteris inuenire. Et funde eum in *crusibulo* et adiungi eum octauam partem dicte medicine aut toxici *solis*. Et habeas /f. 155r/ vas simile superiori. Et pone in eo *untiam* unam *mercurii* et proiice super *mercurium* hos duos denarios *solis* fusi cum medicina, id est, cum fuerit fusus et calidus. Et obture os vasis sicut fecisti in alio opere. Et pone ad ignem sicut fecisti in dicto opere. Et cum vas caluerit inuenies intus

petram rubeam et lucentem sicut sol. Fac hoc 7^{es} sicut fecisti de luna. Et sapias fili quod hoc est secretum dei domini nostri, majus secretum quod essepossit de isto precioso opere. Discooperui tibi omnia qui erant sigillata per philosophos. Quare fili mi tene hoc secretum, sicut tibi precepi et si non facis dominus noster sit vindex in alio mundo. Benedictus sit Dominus et rex glorie per omnia secula seculorum. Amen.

II. Traducción al Español.

Estas son las doce llaves de todo el magisterio y del régimen de la piedra de los filósofos. Compuestas por el maestro Jacobo del burgo San Saturnino

La primera llave es que esta piedra nuestra sea disuelta por el agua filosófica¹⁷⁵.

La segunda que esta piedra sea congelada y que de congelada vuelva a ser líquida¹⁷⁶.

La tercera es que sea puesta en el destilatorio, para que la humedad superflua se disipe.

La cuarta que por un fuego fuerte obtengas luego su sangre admirablemente roja, que contiene en sí los cuatro elementos, muy olorosos y de hermosa fragancia. El buen operador extrae de estos el azot de los filósofos, ocultado por todos los filósofos, y también su nobilísimo azufre.

¹⁷⁵ Esta clave de la obra alquímica es citada por Bernat Peire en su *Somma* de 1360: SUZANNE THIOLIER-MEJEAN, (1999), *L'Alchimie médiévale en pays d'Oc*, (óp. cit.), p. 308: "Et ayssi es complida la actoritat que ditz Jacme de Sant-Serin: fay que lo corps sia liquefayt".

¹⁷⁶ La necesidad de enlazar las disoluciones y coagulaciones aparece señalada en el *Rosarium* de Perarnau de Vilanova, fechado en 1336. PERARNAU DE VILANOVA, "El Rosario", (óp. cit.), II, f. 48r: "...enbévasse con agua de sal armonyaco blanco y fixo, hasta que se augmente el peso de la medecyna al doble, después dissuélvelo como te dixé, después congélalo y tórnalo a dissolver y congelar...". *Ibíd.*, f. 78r-v: "Disolverlo has en agua berneja, molyendo, enbevyendo, y lyvyanamente coziendola en estiercol hasra que se dissuelva, y dissuelta congélala en piedra, y congelada, tórnala a dissolver en agua, y después tórnala a congelar, terceramente la tornarás a dissolver en la mysama agua...". La misma idea figura en las obras del *magister testamentum*, por ejemplo, en su *Codicillus*. [ps-]RAMÓN LLULL, (1702), "Codicillus", en: *Bibliotheca chemica curiosa*, (óp. cit.), t. I, p. 908: "Ex quo eleganter dixerunt Philosophi quod opus magnum non est nisi solutio et congelatio". El *Rosarium philosophorum [cum figuris]*, cuya redacción se fecha en torno al último cuarto del siglo XIV, también incluye una sentencia sobre este asunto: "Es por lo que un filósofo dice: Juro por el Dios del cielo que el arte no es nada más que disolver y coagular siempre la piedra". Véase: JOACHIM TELLE, (1992), *Rosarium philosophorum. Ein alchemistisches Florilegium des Spätmittelalters. Faksimile der illustrierten Erstausgabe Frankfurt 1550. Übers. von Lutz Claren und Joachim Huber. Erläutert und hg. von Joachiemn Telle*, VCH, Weinheim, t. I, p. 51: "Unde Philosophus: Iuro per deum coeli nihil aliud est ars quam lapide solvere et coagulare semper".

La primera llave debe ser continuada y reiterada hasta que obtengas lo que buscas de la piedra, disolviendo las heces muchas veces por muchas aguas. Esto es muy necesario y debe ser anotado diligentemente.

La quinta es que tomes la sangre que extraíste y destíllala en el baño maría siete veces, conservando siempre las heces. Y así tendrás el azoch de los filósofos blanquísimo y sereno, limpio y depurado de todas las superfluidades¹⁷⁷. Guárdalo con prudencia y sabiduría.

La sexta es que tomes las heces del dicho azoch y desmenúzalas bien en el mortero desleyendo e imbibiendo al sol, y desecando al sol, una y otra vez hasta que la negrura y la superfluidad hayan sido bien separada de ellas¹⁷⁸. En menos de una semana vendrá el color rojo. En caso contrario no las guardes, pues no es adecuado.

¹⁷⁷ Los términos latinos *azoch* o *azoth*, igual que el español *azogue*, provienen del árabe hispano *azzāwq* y del árabe clásico *al-zā'ūq* que quieren decir mercurio metálico. Esta identificación se puede encontrar en los léxicos alquímicos desde Martín Ruland “*el Joven*” (1569-1611) hasta Eric John Holmyard (1891-1959). M. RULAND, (1612), *Lexicon alchemiæ, sive dictionarium alchemisticum*, cura ac sumtibus Zachariæ Palthenii, Frankfurt, p. 96. E. J. HOLMYARD, (1957), *Alchemy*, Penguin, Harmondsworth, p. 110-111. No obstante, se suele obviar que la palabra árabe *az-zağ* también fue transliterada en latín con los significantes *azoth*, *azoch* o *azech*, que aluden a los sulfatos de hierro, cobre o zinc, tal y como podemos ver en el *Lapidario* de Alfonso X, o en el *Testamentum* pseudo-luliano cuando menciona la existencia de: “...una substancia que procede de una mena mas próxima a la naturaleza del metal, y es llamada *calcadis* y *azoch* vidrioso, que es tierra y mar de los metales; y de otra manera llamada *urisius* reluciente, y blanco en oculto, [y] roja, negra o verde públicamente. Tiene color de lagarto venenoso inmediatamente generado de la materia del argento vivo impregnado del mencionado vapor sulfureo caliente y seco, y en su resolución se congela [con el color de un] lagarto en el que está la forma y el espíritu hediondo...”. PEREIRA & SPAGGIARI, (1999), *Il Testamentum*, (óp. cit.), p. 20: “...una substancia que es infra mineram suam magis approximando ad naturam metalli, et clamatur *calcadis* et *azoch vitreum*, que est terra et mater metallorum. Alio modo vocatur *urisius lucens* et *album in occulto*, *rubeum*, *nigrum* et *viride* manifeste, habetque colorem lacerte venenose; immediate generatur ex materia dicti argenti vivi impregnati a vapore calido et sicco sulphureo et in sua risoluzione in *lacertam congelatam*, in qua est forma et species spiritus foetentis...”. Sobre los tipos de sulfatos metálicos que se asocian a esta expresión, véase: ALFONSO X, (1981), *Lapidario, según el Manuscrito Escorialense H. I. 15*, Gredos, Madrid, pp. 92-95. El caso de Sant Sernin es todavía más difícil de abordar porque su *azoch philosophorum albissimum* no puede ser un sulfato, ni el mercurio metálico, pues se alcanza destilando siete veces cierto líquido rojizo obtenido tras varias operaciones con materiales no concretados. Una posibilidad es que la materia inicial de nuestro autor fuera el mercurio sublimado o cloruro mercuríco (HgCl₂). Este sería tratado con un *aqua philosophica* a identificar con el ácido sulfúrico impuro (H₂SO₄). El resultado sería ese *azoch* blanco que podría corresponder con el *aqua quarta* descrita en el anónimo tratado *Compositum de compositis* con los nombres de “leche de la virgen”, “mercurio de los filósofos” y “vinagre muy agrio”.

¹⁷⁸ El *Tractatulus de Alchemia* pseudo-aviceniano (s. XIV¹) expone esta técnica: [ps-]AVICENA, (1702), “Avicenna Tractatulus de Alchemia”, en: *Bibliotheca Chemica Curiosa*, (óp. cit.), t. I, pp. 626-633, cf. p. 628: “*Nam solutio Corporis est cum coagulatione spiritus. Patiens ergo fis, coque, tere, et incera, et non tædeat te hoc multoties reiterare quoa quæ imbibuntur, per aquam mollificantur. Quanto magis teris, tanto magis mollificas, et partes grossas subtilias, donec fatis existat*”. El *Rosarium* de Perarnau de Vilanova (1336) comenta muy bien el fin de este proceso técnico: PERARNAU DE VILANOVA, “El Rosario”, (óp. cit.), II, ff. 58v-59r: “...muélelo todo juntamente muy fuerte sobre losa de mármol, con gran moltura, y abrévalo poco a poco con agua de sal armonyaco blanco y fixo, y este molyéndolo muy fuerte, abrevando y desecando al sol calyente o çerca del fuego, porque quanto más tu medecyna se muele y abreva tanto más se empasta, y su peso se dobla, y quanto más se abreva, tanto más las partes gruesas se fortyfican y son más propínquas para se dissolver, porque por la moledura y

La séptima es que tomes aquellas heces depuradas y disuélvelas al baño maría. Que las imbibas con la primera agua y luego destila o evapora hasta que ya no contengan nada de agua ¹⁷⁹. Esto se hace al baño maría.

La octava es que tomes aquellas heces y las pongas en el alambique para destilarlas en el horno, sobre cenizas, a fuego fuerte, y obtengas su azufre. Conserva las heces que quedan.

La novena es que tomes el anterior azufre destilado por la nariz del alambique, colócalo en el alambique y destila. Conserva las heces. Haz esto dos veces. Así tendrás tu azufre lúcido, sereno y depurado, al cual guarda con diligencia, y será de color de oro. Sabe que alguna vez se obtiene blanco como leche, pero no es adecuado. Sabe igualmente que en la segunda y tercera destilación no da heces que (ilegible).

La décima que si quieres hacer sol, pongas tres partes de azufre y una de azot.

La undécima que si quieres hacer luna, pon tres partes de azot y una de azufre.

La duodécima que hagas inhumar durante un día sobre vientre de caballo, luego con el alambique al baño maría. Hecho esto, guárdalo, tienes un tesoro incomparable ¹⁸⁰, un peso sobre infinito ¹⁸¹. Gracias a Dios.

abrevación y desecación se divyden o apartan las partes collygadas, y son más hábiles para ser dissolvdydas". La misma práctica se encuentra en otros textos de esa época, como el *Compositum de compositis* pseudo-albertino (1331), cuando comenta: "Ten en cuenta que si repites varias veces todas esas operaciones en el mismo orden: disolver, coagular, moler y cocer, tu Medicina será tanto mejor, y su excelencia aumentará de más en más". Véase: [ps-]ALBERTO MAGNO, (1659), "Compositum de compositis", en: *Theatrum Chemicum*, (óp. cit.), IV, pp. 825-840, cf. p. 838.

¹⁷⁹ Avicenna *Tractatus de Alchemia*, (óp. cit.). p. 630: "Recipiantur ergo feces, cum alembico axtrahuntur, et terantur fortiter, et imbibantur cum aqua sua [...] Nam ex tali preparatione habilitatur sumus ille ad sublimandum".

¹⁸⁰ Esta expresión se encuentra en el *Tractatus de Alchemia*, en el *Testamentum* (1332) pseudo-luliano y en el *Rosarium* (ca.1336-1343) pseudo-arnaldiano. Avicenna *Tractatus de Alchemia*, (óp. cit.), p. 633: "Et hoc modo operatur arcanum preciosissimum super omne Mundi precium preciosum, omniumque Philosophorum thesaurus incomparabilis". PEREIRA & SPAGGIARI, (1999), *Il Testamentum*, (óp. cit.), p. 206: "...habet thesaurum perdurabilem, omni alio incomparabilem". [ps-]ARNALDO DE VILANOVA, (1702), "Rosarium Philosophorum" en: *Bibliotheca chemica curiosa*, t. I, pp. 662-676, cf. p. 676 [lib. II, cap. XXXI]: "...quia qui habet ipsam, habet incomparabile thesaurum".

¹⁸¹ Esta frase alude a que una pequeña proporción del elixir podría transmutar una cantidad enorme de metal. Compárese con: Avicenna *Tractatus de Alchemia*, (óp. cit.). p. 632: "Album vero elixir dealbat usque ad infinitum". PEREIRA & SPAGGIARI, (1999), *Il Testamentum*, (óp. cit.), p. 364: "Quoniam hoc est elixir completum, precium inapreciable, quod convertit omne corpus diminutum in infinitum lunificum verum". [ps-]ARNALDO DE VILANOVA, (1702), *Rosarium Philosophorum*, (óp. cit.), p. 675: "...quoniam est elixir completum, inapretiable pretium, convertens omne corpus diminutum in infinitum solificum et lunificum verum".

Sigue la proyección de la dicha obra

Sabe que la esta medicina es el más potente tóxico de todo el mundo, pues es el veneno que entendieron los filosofos cuando hablaron de veneno y Dragón. Así pues, toma dos denarios de peso de luna fina y fúndela en un crisol pequeño. Una vez fundida proyecta encima la octava parte de su peso de la anterior medicina. Luego toma una onza de mercurio vivo en un vaso pequeño de tierra, amplio de abajo, estrecho en el orificio. Sobre esta onza de mercurio proyectarás la anterior luna fundida mezclada con la medicina. Cundo proyectes sobre el mercurio, que el mercurio esté fundido y caliente. Hecho esto tapa la abertura del vaso con un paño de lino y pon encima el barro de sabiduría.

Hecho esto acércalo al fuego, de manera que el fuego caliente el vaso de un lado, y cuando lo hayas calentado de un lado gira el vaso de manera que se caliente del otro lado, y haz un fuego lento alrededor del vaso. Cuando el vaso esté caliente en su entorno, sácalo de allí. Cuando esté frío, rómpelo y encontrarás dentro la piedra blanca, esto es, de color argénteo brillante como la luna e igual de blanca. Y esta onza es un tóxico o medicina, tal como era la octava parte anterior que pusiste con los dos denarios de luna. Ten luego un crisol grande en el que puedas poner dieciséis onzas de mercurio. Luego fundirás en otro crisol aparte la anterior onza que hiciste primero. Cuando esté fundida y caliente, proyectala al instante sobre las anteriores dieciséis onzas de mercurio, cierra el vaso como hiciste antes y ponlo a fuego lento, como antes. Cuando el vaso esté caliente, quítalo del fuego y cuando esté frío, rómpelo y encontrarás dentro una piedra semejante a la anterior. Estas dieciséis onzas son un tóxico y medicina como la mencionada antes.

De estas dieciséis onzas, harás dieciséis partes y cualquiera de ellas la fundirás en su crisol y pondrás dieciséis de mercurio en un crisol grande, como antes, proyecta encima de una onza de la medicina mencionada, fundida y caliente, tapa el vaso como antes y ponlo un momento al fuego. Luego deja enfriar, rómpelo y encontrarás dentro una piedra como se ha dicho antes, que ciertamente es un tóxico y medicina como la anterior. Hecho esto tendrás dieciséis libras moriscas de medicina. Sabe que cualquier libra morisca tiene dieciséis onzas. Sabe que de cualquier onza de las mencionadas dieciséis libras, harás la obra sobre dieciséis onzas que ciertamente serán tóxico cada vez. Esto debe hacerse hasta siete veces, o sea, sobre el mercurio como se ha dicho antes. Con todo, la séptima vez, la última, proyectarás un peso sobre cien de otro metal

y se convertirá en luna mejor que la mineral, la más excelente que pueda existir a todo juicio y examen. Guarda los crisoles donde se hacen las fusiones. Haz éstas en crisoles nuevos, pues en cada crisol puedes hacer tres fusiones de otro metal, y se convertirán en plata fina, por la virtud de la medicina mencionada que estuvo antes puesta allí, y pasará todo examen.

Y esta la la proyección sobre sol. Un peso de dos denarios de oro fino, del más fino que puedas encontrar. Fúndelo en un crisol y añádele la octava parte de la mencionada medicina o tóxico del sol. Adquiere un vaso semejante al anterior. Pon en él una onza de mercurio y proyecta sobre el mercurio estos dos denarios de sol fundido con la medicina, esto es, cuando esté fundido y caliente. Tapa la abertura del vaso como hiciste en la otra obra. Ponlo al fuego como hiciste en la obra mencionada. Cuando el vaso esté caliente encontrarás dentro la piedra roja y brillante como el sol. Haz esto siete veces como hiciste con la luna. Y sabe, hijo, que esto es un secreto de Nuestro Señor, el mayor secreto que puede haber en esta preciosa obra. Te he descubierto todo lo que estaba sellado por los filósofos. Por ello, hijo mío, guarda este secreto, como te he recomendado y si no lo haces que Nuestro Señor sea vengador en el otro mundo. Bendito sea el Señor y rey de la gloria, por todos los siglos de los siglos. Amén.